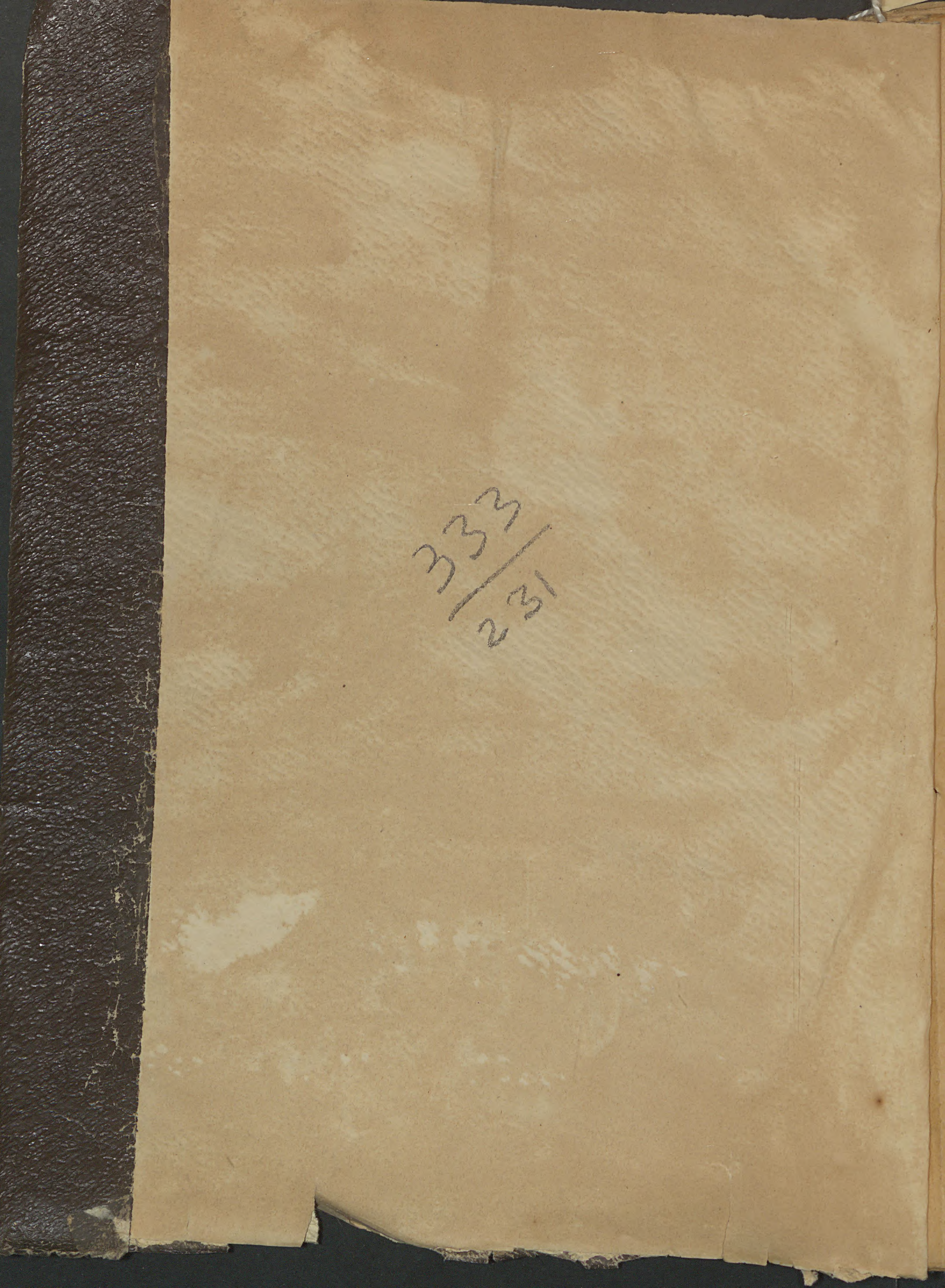
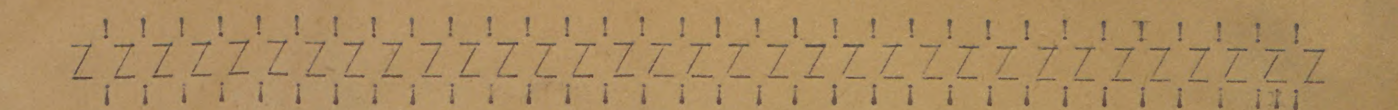
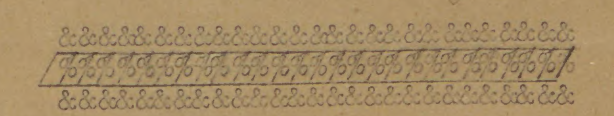

333/231



C O P I A

DEL INFORME INSTRUIDO EN CUMPLIMIENTO DE REAL ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1784 SOBRE LAS MISIONES DEL REYNO DE NUEVA ESPAÑA/ COMPARANDO SU ACTUAL ESTADO CON EL QUE TENIAN LAS QUE ENTREGA= RON LOS EXJESUITAS AL TIEMPO DE SU EXPATRIACIÓN.



A R C H I V O G E N E R A L D E I N D I A S.

Est. 154 = Caj. 7 = Legº. 14.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS Indiferente Gral. 154-7-14

= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

Excelentisimo Señor :

Con fecha de 31 de Enero del año 1784 dirigió a este Virreinato el señor Marques de Sonora la Real Orden siguiente:

" El Rey desea saver con toda individualidad el estado actual de las Misiones que estaban a cargo de los Regulares extinguidos a fin de tomar eficaces providencias para el mejor arreglo de su administracion,.Manda pues S.M. que V.E.forme y me remita con la maior brebedad posible una relacion clara y metodica en que se trate por orden de todas las Misiones establecidas en el territorio de su mando,expresando en cada una de ellas la provincia en que se halla su estension,las Naciones de Yndios y Pueblos de que se compone que gente tiene cada pueblo con distincion de clases estado edad y sexo:si entienden y usan generalmente la lengua española,o solo su antiguo idioma,y si és uno mismo,o diferente en todas las naciones.

Se informara despues de la administracion Espiritual:exponiendo que sacerdotes estan encargados de la Mision si seculares ó regulares,en que numero y con que Titulo o nombramiento,como desempeñan su ministerio y si estan suficientemente instruidos del idioma de sus feligreses,que Synodo o Salario gozan; de que ramo se paga y si perciven obencio-

nes y dros como se han introducido ó arreglado ó cuanto importan. Si las Yglesias se mantienen con decencia y que gastos se hacen en su culto y de donde salen ? si hay Cofradias ó hermandades cuantas son cuando se establecierón conque reglas que aprovación tienen y como subsisten ?.

En orden á lo temporal se averiguara que govierno y policia llevan entre si los mismos Indios quien lo forma ó autoriza y conque estatutos municipales se rigen ? que Propios, fondos ó Rentas gozan los pueblos en comun de que ramos se componen con que destino y quien los maneja: donde su liquidan sus cuentas y cual es su producto.

Se describirán asi mismo las costumbres de los Indios; su aplicación á la agricultura ó artes que frutos da el País de que estimación y que expendio ó comercio se hace de ellos si convendra adelantarlo ó varaiarlo para que se mejore y de que modo ? si las Tierras se les han repartido por Familias o personas o si libremente cultiva cada uno el territorio que pueda segun sus fuerzas ? finalmente como se havilitan para sus labores y si tienen algun ramo de Industria en que consisten y donde se expenden sus obras porque manos y si procede á satisfacción con legalidad y pureza.

En todos estos puntos se explicara con individualidad no solo lo que conduzca á hacer patente el estado actual sino tambien el que tenian el tiempo del extrañamiento para que se reconozcan los progresos hasta el presente y en caso de decadencia ó que convenga variar se propondra lo que se considere mas acertado.

Para adquirir estas noticias y poder formar juicio

seguro , se instruirá V. de personas de virtud,caracter,y conocimiento practicode los mismosPaises evitandose autos y diligencias judiciales ;pues S.M.solo quiere una exposicion clara sencilla y verdadera sin el voluminoso aparato de piezas justificativas.

Por ultimo prevengo a V.M. que el Rey espera de su actividad,y zelo que atendera este negocio con todo el cuidado que merece su importancia,por sus grandes resultas en aumento de la Religion y del Estado y en beneficio de los mismos Indios.

1.- Recivio esta Real orden el Virrei Don Matias de Galvez y con decreto de 1º de Junio del mismo año de 84 paso copia de ella al Fiscal Don Ramon de Posada para que propusiera los medios de cumplirla con le perfeccion y brevedad posible.

2 - En consequencia se dió principio a la formacion de un Expediente,que hoy se compone de muchas y abultadas piezas con distintos informes,pocos de ellos bien instruidosalgunos dignos de aprecio por su sencillez,y claridad otros confusamente explicados é incompletos y todos de dificil convinacion.

3 - Nunca podria ser perfecta la de unos documentos que contraidos a menudas entidades,se han formalizado a los principios medios y fines del discurso de mas de nueve años.

4 - En este tiempo han ocurrido muchas novedades que han obligado a variar de sistema y providencias,y a valerse de distintos medios para sostener o mejorar las anti

[illegible] y [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] ,tratando [illegible] cumplir [illegible] [illegible] dio [illegible] con fecha 21 de [illegible] [illegible] en que [illegible]. [illegible] dos o tres años se hicie[illegible] [illegible] de los [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible] en sus respectivos departamentos.

[illegible] - De todo me hiré [illegible] cargo en este general informe para satisfacer hasta lo posible los puntos preveni dos en la citada Real [illegible] anterior Real Orden [illegible] de Enero [illegible], [illegible] aunque ellos [illegible] verdaderamente la formación de una historia universal de este vasto imperio, [illegible] donde no estuvieron obligados mis antecesores y a que tampoco debo, no [illegible] constituirme sin abandonar los graves asuntos y atenciones preferentes de mis empleos y [illegible] constituciones.

[illegible] - [illegible] diré, pues, con la [illegible] voluntad [illegible] que [illegible] y encargó [illegible] en la preinserta Real Orden se hiciese una exposición clara, sencilla y verdadera del estado actual de todas las misiones de Nueva-España, [illegible] dolo con el que tenían cuando administraron la mayor parte de ellas los Padres ex-jesuitas y proponiendo lo que convenga remediarse sin acompañar testimonios [illegible] justificativos, en estos términos instruiré el informe ciñéndome a los puntos precisos, y comenzando por los respectivos a las

MISIONES DE CALIFORNIAS

= =

[illegible] - Tuvo principio su establecimiento en el año de [illegible] por los regulares extinguidos de la Compañía de Jesús

[illegible].

– Se entregaron [illegible] por disposición del Señor Marqués de Sonora, Visita, ~~[illegible]~~ establecidas las existentes en el año de 1768 a los Franciscanos del Colegio Apostólico de S. Fernando de esta capital y en el de 1772, las recibieron los de Sto Domingo, que vinieron de España con este destino, y que continúan administrándolas.

– En su tiempo han aumentado cinco Misiones y los Franciscanos o Fernandinos fundaron los de la Nueva California, luego que se descubrieron y ocuparon los Puertos de San Diego, Monterrey y San Francisco, siendo por consecuencia en la Península lo siguiente.

A N T I G U A   C A L I F O R N I A

= =

MISIONES	SITUACION DE ELLAS	TIEMPOS DE FUNDACION
1ª Ntra Sra de Loreto	– en la altura de 25 1/2	en [illegible] Oct 1697
2ª S. Franco Xavier	en la de 25 –	en [illegible] 1699
3ª Stª Rosalía Mulegé	– en 26º –	en el año de 1705
4ª S. Josef Comondú	– en 26	en el de 1708
5ª La Purísima Concepción	en 26 1/2	en el de 1718
6ª Santiago de las Coras	en 23º	en el de 1721
7ª Ntra Sra del Pilar y Todos Santos	en 23º	en dicho año
8ª Ntra Sra de Guadalupe	en 27º	en el de 1720
9ª San Ignacio de Loyola	en 28º	en el de 1728
10ª San Josef del Cabo	en 22º 1/2	en el de 1730
11ª Stª Gertrudis	en 28 1/2	en el de 1752
12ª S. Francisco de Borja	en 29º	en el de 1762

[illegible]

Antigua visita de la misión
que con nombre de San Fernando
de la Frontera los religio-
sos de San Francisco en Velica-
tá se establecieron en el año de
1769.

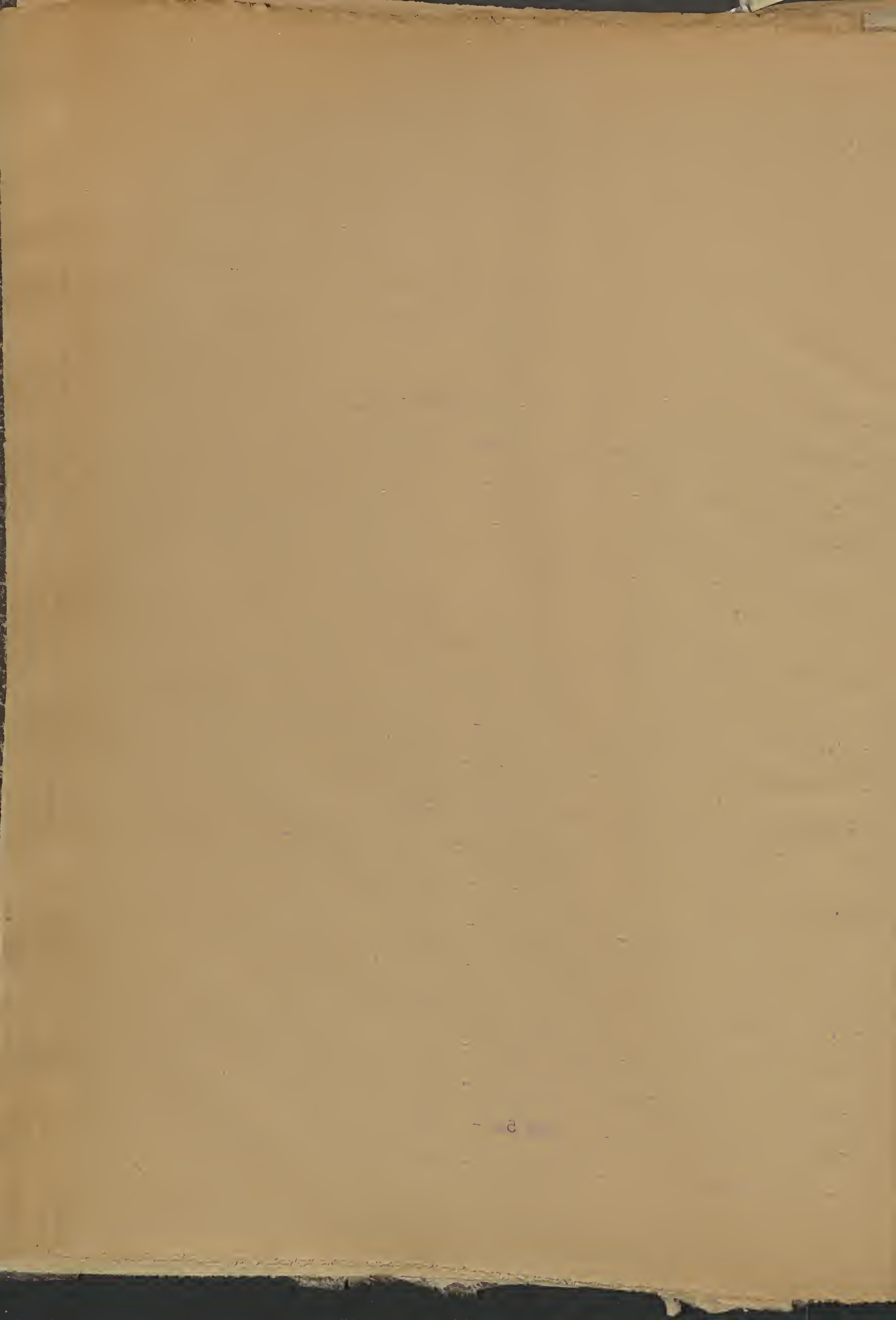
17º-Ntra Sra del Rosario de Viñadacó- en 30º-0- en 7 enero 1774
18º-Sto Domingo de la Frontera- en 30º 46' en 30 de agosto 1775
19º-S. Vicente Ferrer - en 31º 15' - en 27 agosto 1780
20º-S. Miguel del Encino - en 32º 2' - en 28 de marzo de 87
21º- Sta Tomás - - - - en 31º 32' - en 24 de abril de 91.

N U E V A   C A L I F O R N I A

= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

1º- S. Diego de Alcalá en 32º - 42' en 16 de Julio de 1769
2º- S. Carlos de Monterey-en 36º 36'- en 3 de Junio de 1770
3º- S. Antonio de Padua -en 36º -30'- en 14 de Julio de 1771
4º -San Gabriel de los Temblores-en 34º 10'- en 8 septiembre de 1771
5º-S. Luis Obispo - en 35º 38'- en 1º de Sept. de 1772
6º-S. Francisco en 37º 56'- en 9 de Octubre de 1776
7º- San Juan Capistrano- en 33º 30'- en 1º noviembre de 1776
8º - Sta Clara - en 37º - en 12 de Enero de 1777
9º-S. Buenaventura - en 34º 36'- en 31 de marzo de 1782
10º-Sta Bárbara - en 34º 28' - en 4 diciembre de 1786
11º-Purísima Concepción-en 35º 32' - en 8 de diciembre de 1787
12º-Santa Cruz - en 36º 58'- en 28 agosto de 1791
13º - La Soledad - en 36º 38'- en 9 octubre de 1791

= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =



1[illegible]. Segun los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Provincia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fernando.

11. Las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] territorios [illegible] [illegible] [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] en que se halla [illegible] de todos los Santos : pero [illegible] [illegible] se han extendido [illegible] ... [illegible] ... [illegible] Francisco [illegible] toda la costa [illegible] de [illegible] de seis leguas.

12. No consta que se haya observado [illegible] para el [illegible] [illegible] : los [illegible] [illegible] arbitrariamente [illegible] [illegible] [illegible] a la [illegible] de unas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en toda la [illegible].

13. Las parcialidades ó naciones de Indios [illegible] en los territorios de antigua [illegible] se [illegible] por los [illegible] [illegible], [illegible], Cortils, [illegible] y otros [illegible] : en los [illegible] [illegible] el numero de [illegible] en 33.000 almas de [illegible], y de todas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no exceden de [illegible],000 y [illegible]

[illegible] mas de la Magestad [illegible] sirven sacados por los Dominicos.

14. Se atribuye esta notable decadencia a frequentes epidemias y lo mas cierto al mal venereo tan inveterado y radicado en los Indios Californios que a destruido la mayor parte.

15. Los de la Baja California [illegible] hablan distintos idiomas pero todos se entienden y usan generalmente el castellano a excepcion de los [illegible] de las nuevas Misiones y de algunos indios viejos incapaces de aprenderlo.

16. Cada Mision debe ser administrada por dos Reli de Sto Domingo, en el dia faltan seis, cuio remplazo es corriente por antigua practica y por que así esta determinado en el Capitulo de [illegible] de Abril de 1770 y en los autos formados para su cumplimiento.

17. El desempeño de estos Misioneros es conforme a las Leyes y a su sagrado instituto pues en los diarios exercicios de Misa, Doctrina, Rosario, Platica doctrinal, y administracion de sacramentos cuidan de la instruccion Christiana y Civil de los Indios.

18. Algunos Religiosos se han dedicado a saber perfectamente los idiomas de sus feligreses formando Artes y Vocavularios de que se valen los demas aunque se usa en general del castellano como ya se ha dicho.

19. Cada Misionero goza el sinodo de 350 ps anuales que se pagan del Fondo Piadoso que adquirieron los Padres Jesuitas y de que daré noticia en su lugar.

-20. [illegible] comercio [illegible] . [illegible]
[illegible] de la [illegible] Presidial de Lore-
to [illegible] de los vecinos españoles y de distintas castas que resi-
den en aquel Presidio [illegible] y El [illegible] de Santa
Ana.

21. Las Yglesias en su culto, adorno e interior se mantienen con toda la posible decencia pero particularmente en las diez fundadas antiguas Misiones que se hallan bien proveidas de ornamentos, vasos sagrados y plata labrada.

22. Las Fabricas son del tiempo de los Regulares Extinguidos menos la de Sn Ygº donde se ha construido una Yglesia que en California y aun en otros territorios mas civilizados podria llamarse magnifica a expensas del celo eficacia y fatigas laudables del Pe Fr Juan Chrisostomo Gomez que fué Ministro muchos años de la Mision.

23. En todas hay Cofradias del Rosario fundadas con patentes del Rmo Pe Gral de la orn de Sto Domingo y no [illegible] correspondientes licencias del ordinario [illegible] se reducen a un libro de asientos de los Cofrades y nada mas.

24. En cada Mision hay un Govor Indio que se elige el dia primero del año congregandose todos los naturales en la y.a del Pe Minro propone tres de los mas idoneos se nombra el que distingue la pluralidad de votos lo aprueva el Capitan del Presidio de Loreto y lo confirma el Govor de la Prov.a.

25. El de Mision limita sus facultades y ocupaciones a entender en asuntos de corta entidad y aun en esto pro-

e de sus Misiones y direccion del Religioso Misionero porq^e no son capaces de obrar por sí solos con justicia rectitud y acierto siendo estos todos sus substitutos Auxiliares de Govierno y Policia.

26. Los Propios, rentas o ramos de cada Pueblo de Mision se reducen a labranza del Campo y cria de ganados cuias cosechas y esquilmos disfrutan los Indios en comunidad vajo la administracion de sus Misioneros quienes hacen verdaderamente de padres espirituales y temporales de suerte que el Indio travaja cuando se lo mandan y el producto de sus afanes se invierte en el comun sustento y vestuario de ellos y de sus familias aplicandose lo que sobra al culto Divino y fomentos de los mismos Pueblos.

27. Los Padres Misioneros llevan sus cuentas en libros formales, el Prelado o Padre Presid^te las examina en sus visitas y a fin de año remite extractos de estas cuentas al Governador de la Provincia para que remitidas al Virrey en lo que resulte bueno o malo apruebe lo primero y corrija lo segundo con las oportunas determinaciones.

28. Los Indios de la Antigua California son naturalm^te ociosos y estupidos voluptuosos embusteros [illegible] y amantes de la vida libre y brutal que gozaban en los montes antes de su reduccion.

29. El Territorio es caliente [illegible] serranias pero fecundo en los cortos parages donde hay agua y pueden hacerse siembras de todo genero de semillas correspondientes, tambien uba, datil, Platano, Azeytuna, higos, granadas, limones y naranjas pero todo en corta cantidad por que las

tierras que se dieron al cultivo con pequeños frutos [illegible] de las [illegible] en diversas misiones.

60. Sin embargo muchos superiores con [illegible] los placeres de oro [illegible] que tambien [illegible] en la Alta California y en la Prov.ª de Sonora pudieran ser [illegible] de mucha utilidad la compañia de Perla [illegible] que abunda toda la Costa oriental y las [illegible] de [illegible] pero [illegible] conozco que el proyecto [illegible] estos [illegible] es impracticable por la falta de [illegible].

61. Ya está dicho que en toda la Antigua California se siembra de Comunidad y que por consiguiente no se han hecho repartimientos de tierras a los Indios ni tampoco es posible por que ni ellos desean tierras en propiedad ni jamas procurarían su conservacion y fomento si no se les obligase á trabajar por sus Padres [illegible] de que siendo muchos los [illegible] de [illegible] sin [illegible] de [illegible] y [illegible] tan [illegible] que los [illegible] arrojan primeras siembras y tierras dejandolas de modo que para [illegible] corriente [illegible] de los [illegible] es necesario trabajar mucho tiempo y acaso con poco fruto.

62. Hay la probabilidad de que podrian ser mejores las de las cinco ultimas misiones establecidas por los Religiosos Dominicos por [illegible] al norte [illegible] territorios mas fertiles y menos escabrosos; pero aun no es tiempo de asegurar estas ventajas.

63. No son comparables las del estado que tenian las misiones quando las administraban los Regulares extinguidos

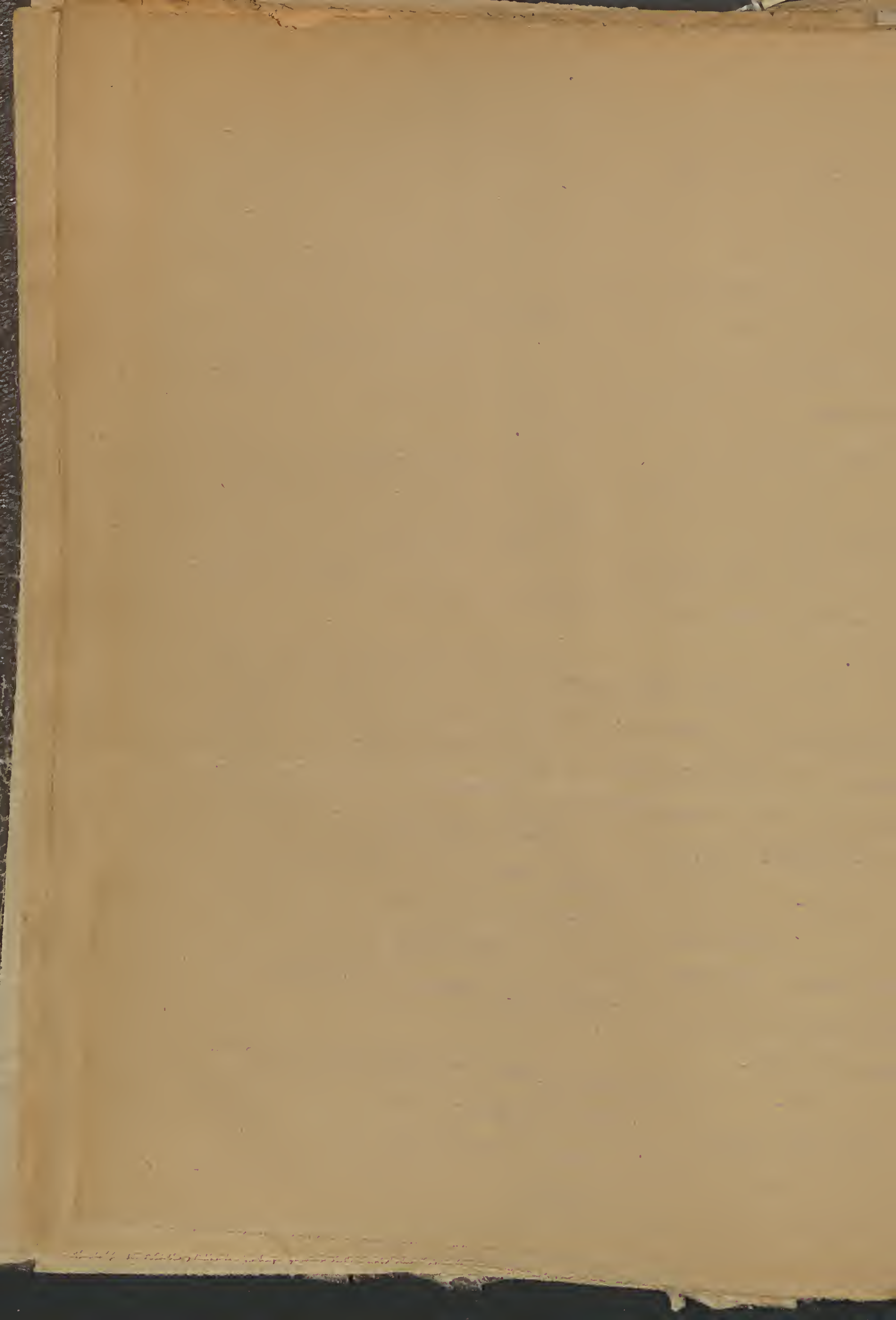
[illegible] y que [illegible] nerla, y [illegible]
con l[illegible] [illegible]mo [illegible] y [illegible]
[illegible] el [illegible] no [illegible]-
r[illegible] ó propósito el incremento [illegible]-
[illegible] grave enfermedad [illegible] de que adolecen los Indios [illegible]
[illegible] ó que [illegible] de expulsion [illegible]
[illegible] Religiosos [illegible] las [illegible]zas [illegible]
[illegible] ó indefinidos [illegible]-
[illegible] que les [illegible] notablemente.

54 - [illegible] las Misiones de la nueva alta California [illegible]
[illegible] ereccion [illegible] an [illegible]
[illegible] esta [illegible] se hallan sus Indios [illegible]
[illegible] en la vida racional y Cris-
tiana.

55   55 - No hay noticias completas de los numeros de las parcialidades o naciones [illegible] que se han congregado en los pueblos de Mision componen el numero de 8101 Almas, [illegible] muchas las que se mantienen en la barbaridad y gentilismo [illegible]. La conquista espiritual se continúa con progresos felices.

56 - Hablan distintos Idiomas pero los Indios ya reducidos se aplican al castellano y [illegible] sus Padres Ministros [illegible] lo mismo para entender el de sus feligreses como lo acredita el estado floreciente de las Misiones.

57 - En cada una existen dos religiosos Francis-canos del Colegio Apostolico de San Fernando de esta capital que se nombran por su Guardian y Directorio dando noticia al Virrey de los que son [illegible] y solicitando el permiso pa-



[illegible] que se retiren á [illegible] por haver [illegible]-

[illegible] en el [illegible] ó inútiles.

38.- [illegible] no percibian obvenciones ni derechos pero se a-

siste á cada Misionero con un Sinodo de 400 pesos anuales

del Fondo de [illegible] que dejaron los regulares [illegible] 1768 y

del mismo Fondo se [illegible] mil pesos tanto á los Fernandi-

nos [illegible] á los Dominicos para el establecimiento respectivo

de Mision nueva.

39 - Con este auxilio y [illegible] los que tambien facili-

tan en lo posible las Misiones radicadas con los que propor

ciona el afan ó cuidado apostolico de los padres Ministros

y con el travajo personal de los Indios se fabrican las Igle-

sias y casas del Pueblo las Trojes, Almacenes se compran y

avilitan los ornamentos y vasos sagrados los utensilios y

aperos de labranza y finalmente las semillas para siembra

y algun corto pie de ganados para la procreacion de ellos.

40 - Ha sido tan fecunda en las Misiones de la Nue-

va California que en el dia poseen 24 640 cavezas de gana-

do bacuno, 26 [illegible] de lana [illegible] de pelo, ó cabrio [illegible]

de cerda, y [illegible] yeguas mulas y cavallos haviendo recogido

en la ultima cosecha [illegible] fanegas de trigo [illegible] de ceba-

da [illegible] de maiz y 1 719 de frijol, garvanzo lenteja y [illegible].

~~41 - La mision de San Diego fue la primera que fun-~~

~~daron los Fernandinos y aunque en el año de 1775 se suble-~~

~~varon [illegible] los Indios.~~

41 - [illegible] vienen [illegible] felizmente los

fertiles territorios de la California y [illegible]

clima en los que [illegible] de [illegible], donde ni hay cabildos ni ayuntamientos, ni otras autoridades munici- pales de govierno y policia que las que se observan en los antiguos establecimientos.

42 - La Mision de San Diego fue la primera que fun- daron los Fernandinos y aunque en el año de 1775 se sublevaron los Indios dando muerte a uno de sus Padres misioneros Fr. Luis Jaime al herrero y carpintero dejando heridos al Sargento y quatro soldados de que se componia la Escolta de di- cha mision que tambien incendiaron, se consiguio volver a re- ducirlos conservandose desde entonces en quietud, como lo es- tan los congregados en las demas misiones y en la mayor dis- tancia que [illegible] [illegible] [illegible] de la mision [illegible] la gentilidad que existe en la costa y terri- torio interno de la Nueva California.

43 - Los Indios reducidos como todos los de es- ta costa [illegible] de la sociedad volubles, y propensos al robo; pero segun parece se van docilizando a la doctrina de sus Padres Misioneros y se aplican con fruto al aprendizaje de toda clase de oficio [illegible].

44 - Hasta ahora no se ha hecho en ningun tiempo el que [illegible] repartimiento de Tierras en las Misiones; las siembras son de comunidad, las cosechas y los esquilmos del ganado, se invierten en la subsistencia y vestuario de los mismos indios, en la fabricacion de sus pueblos y en el Divi- no culto.

45 - Todo esto corre a cargo de los Fernandinos

[illegible] sus [illegible] [illegible]. Los [illegible] [illegible] de [illegible] frutos y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del país que [illegible] los [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] los nuevos establecimientos de la [illegible] siendo este el unico medio [illegible] y el de piezas de [illegible] y [illegible] marinos.

42 - Se han formado distintos proyectos para fomentar el ramo de [illegible] ; [illegible] de [illegible], [illegible] y [illegible], el buceo de perlas, el laborio de minas, las [illegible] [illegible] beneficio y cultivo del algodón, cáñamo y lino la [illegible] [illegible] de trigo y harina de San Blas ; pero de todos estos [illegible] que solo podrán tener efecto el último [illegible] los demás son empresas aventuradas en unos dominios [illegible] [illegible] del [illegible] y [illegible] [illegible] del país, [illegible] sus riquezas y comercio.

43 - [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] ; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] y nuevos [illegible] de los [illegible] tiempos presentes podrá llegar el caso de que el [illegible] [illegible] [illegible] y no [illegible] [illegible] si continúan los progresos de la conquista espiritual [illegible] los Indios Californios [illegible] las [illegible] del [illegible] [illegible]

[illegible] con precipitación [illegible] obediencia [illegible] porque la Ley [illegible] quien se dedique á la solicitud de otras [illegible], que, como el Marqués de Villapuente, el Señor don [illegible] [illegible] de la [illegible] Marquesa de las Torres de Rada, Don Juan Caballero, don [illegible] de [illegible], el mismo señor Don Juan Luis de Velasco, el Padre jesuita Juan María Salvatierra y la Excelentísima señora doña María de Borja exhibieron el Piadoso Fondo con sus mismas limosnas, siendo ellos por consecuencia los verdaderos dueños de la propagación de la fe en la Península de las Californias y de la conservación de los Reales dominios de S.M. impidiendo que sean ocupados por potencias extranjeras o que á la par se acerquen amenazando [illegible] lo intentan a nuestras poblaciones españolas.

M I S I O N E S D E S O N O R A
Y S I N A L O A.

= =

43.- Comprende esta Intendencia en sus [illegible] territorios distintas jurisdicciones conocidas desde su antigua conquista, ó ocupación con [illegible] el nombre de Provincias, sin embargo de que no corresponde [illegible] título el corto número de sus vecindarios dispersos y [illegible] pueblos [illegible] minas habilitadas y ranchos.

44.- San Pedro Chametla es la primera provincia, empiezan sus términos confinantes del reino de la Nueva Galicia en la Hacienda de la [illegible], y río de las Cañas, situado en distancia de [illegible] leguas al poniente de esta capital [illegible] de Guadalajara [illegible] al mismo [illegible] y [illegible] al norte de la

ando siempre su principal poblacion [illegible] del [illegible].

30 - Sigue la sobredicha provincia de San Juan Bautista de Maloya, por se compone de cinco pueblos con feligreses tres mil cientos y el mismo numero de ranchos, continuan la de San Josef de Copalá dividida en quatro curatos el mismo numero de ranchos la de San Miguel de Culiacan, cuya cabeza que es la villa de su nombre y una de las mas poblaciones dista del rio 30 leguas del Noroeste.

31 - A quarenta y dos comienza la provincia de Sinaloa por la que corren los caudalosos rios de Sinaloa, del Fuerte y Mayo desembocan en el Golfo de California fecundando con sus crecientes e inundaciones periodicas los territorios de la provincia y estos se dilatan seguan por el Noroeste hasta el ultimo nombrado rio.

32 - Entre este y el que llaman grande del Yaqui se halla situada la provincia de San Ildefonso de Ostimuri extendiendose poco a poco mas de 30 leguas sobre el indicado rumbo del Noroeste y desde la banda opuesta del Yaqui comienza la provincia de Sonora entre los 26 y 30 de latitud boreal y entre los 250 y 260 de longitud contada desde el meridiano de Tenerife, siendo sus confines por el oeste y norte los rios Colorado y Gila donde tienen sus rancherias ambulantes las naciones gentiles inmediatas a la peninsula de Californias y los Apaches limitrofes que se extienden a los territorios del Nuevo Mexico y por el este y sur los pueblos de mision de Nueva Vizcaya establecidos en la Tarahumara y los de la referida provincia de Ostimuri.

[illegible] distancia de [illegible] sobre [illegible] ó
presidios que [illegible] y se nombraban por los nombres de
[illegible] las provincia y primera baja y alta [illegible]
la primera a las vertientes de la Sierra Madre [illegible]
[illegible] desde el presidio de San Carlos de Buenavista en las
[illegible] del rio Yaqui hasta el Real de [illegible] sobre
la distancia de 117 leguas [illegible] El tercero [illegible]
[illegible] real hasta el Rio Colorado y retrocediendo por
la linea de presidios [illegible] al norte de la provincia [illegible]
[illegible] de fronteras colindantes con la de Janos que [illegible]
[illegible] de la Nueva Vizcaya.

54 - En ninguno de los documentos del expediente que tengo a la vista para instruir este informe he halla- do noticias confiables para exponer con claridad y método las que exige la Real orden de 31 de enero de [illegible] [illegible] en otros documentos para reunir las [illegible] [illegible] en los precedentes [illegible] relativos a la Intendencia de Sonora [illegible] con la siguiente

Recopilacion de las distancias que median [illegible] desde esta capital entre los rumbos de poniente y norte hasta el ultimo termino de la provincia de Sonora.

PUNTOS	LEGUAS	TOTALES	
Mexico a Guadalajara	120)	240	Empiezan los terminos de Sonora
Guadalajara al Rosario	120)		

[illegible] al [illegible]	[illegible])	180	[illegible] de las [illegible] de la provincia
[illegible] a Sinaloa	20)		
Sinaloa a [illegible]	45)		
[illegible] al [illegible]	65)		
[illegible] al presidio de Fronteras	100)	275	
Fronteras [illegible] Gila	[illegible]		[illegible] la provincia
	655	655	

55 - Los territorios comprendidos [illegible] cuatro [illegible] fueron [illegible] de la provincia [illegible] de los [illegible] de la [illegible] Compañía de Jesús [illegible] 1591 [illegible] de [illegible] Sinaloa hasta el de 1767 [illegible] expatriación.

56 - En este tiempo fundaron y administraron todas las Misiones de la provincia, dejándolas en el estado [illegible] reciente y en el de secularizar o erigir en curatos las de los partidos de Sinaloa, Ostimuri, y aun algunas de las de ambas Pimerías entregándolas al ordinario.

57 - [illegible] providencias [illegible] y como fue [illegible] la expulsión de los jesuitas [illegible] con tan pronto como se [illegible] los [illegible] de substituir [illegible] con los que [illegible] de algún tiempo se hicieron cargo de las [illegible] ones.

58 - Para [illegible] mejor [illegible] las divisiones

los [illegible] [illegible] o Rectorados con la [illegible]
de que los Misioneros tuviesen siempre a la vista [illegible]
lo superior que estaba sobre su conducta y procedimientos.

59 - Sino pues cada pueblo [illegible] una grande fami
lia que concertada de multitud de personas de [illegible]
y de todas clases reconocian [illegible] la [illegible] suave y
prudente sujecion de su Ministro-Doctrinero que mirava cui
dava y atendia a sus feligreses como verdadero padre espiri
tual y temporal instruyendolos en la vida christiana y civil.

60 - Todos estavan impuestos en el Catecismo asis-
tiendo con puntualidad a la misa en los dias festivos y a la
doctrina y a los exercicios devotos y muchos entendian y ha
blaban el idioma castellano siendo tambien muy raro el in-
[illegible]ular extinguido que no havia o no se aplicava a entender
el de los Indios de su [illegible].

61 - Ninguno de estos andava desnudo se cubrian con ves
tuarios humildes pero decentes y siendo nunca les faltaba
su regular y sobrio alimento y cada familia tenia su peque
ña casa Choza o Rancho dentro de pueblos formales tanto mas
reunidos en los territorios avanzados a la frontera quanto
era maior su exposicion a las hostilidades de las naciones
barbaras o gentiles por cuia razon no solo se cercaban con
sencillas murallas o tapias de [illegible] o piedra sino que se de
fendian con pequeños torreones fabricados sobre los angulos
de la poblacion.

62 - Las yglesias eran capaces y proporcionadas al-
gunas podian llamarse suntuosas con respecto a su destino y
situacion y por lo comun lo eran todas en sus altares, en sus

imagenes en sus pinturas exquisitas y en la rica y abun[illegible] lenta provision de ornamentos vasos sagrados y demas utensi lios.

63 - Las casas de los padres Ministros mas modestos por completo pueblos los almacenes y trojes para deposito y conservacion de semillas frutos generos y efectos de pre-cisa necesidad eran edificios y adquisiciones que acreditava el arreglado y economico govierno de los fundadores de las misiones de Sonora.

64 - Nada de esto podia hacerse con los cortos si nodos de 300 pesos que consignava la piedad del Rei a cada Misionero y cobrava anualmente uno de los regulares extinguidos con el titulo de Procurador de las Cajas Reales de esta Capital ; pero asi como se esmeraban los padres Ministros en cuidar mui particularmente del alimento vestuario y e ducacion christiana de sus Indios tambien los obligaron con prudencia a travajar en las labores del campo y en las que podian desempeñar dentro de sus pueblos con conocidas y ven tajosas utilidades.

65 - Por estos medios llegaron las misiones de los Regulares extinguidos casi en lo general a la maior opulen - cia aumentandose sus bienes con las mercedes de tierras que registraron y de que tomaron posesion con titulos Reales pa ra establecer Estancias ó Ranchos de ganados maiores y meno res con abundantes crias de yeguas caballos y mulas.

66 - Estos bienes temporales adquiridos en propie dad para el beneficio de los indios y de sus pueblos é ygle

...mbre de Misiones que Pueblo de Visita	Provincias donde se hallan	Vecindario de que actualmente se componen	Notas breves y precisas.
Mocorito		Indios Sinaloas	No tiene Misionero
...curirito	Sinaloa	Española y de otras castas	Se han conver.do en R.l de min.s
...umoxati		Sinaloas	Sin Misionero
Santa Maria	Ydem	Caraumareo	Ydem
... Higuera			
...inaloa	"	Españoles y otras castas	Era rectorado y ahora le llaman Villa
Bamoa	Ydem	Sinaloa y	Minro Clerigo sin Sinodo
...io		Sinaloas	Idem
			Sin Minro pero cuida de ella el de Bamoa
Guazave	Ydem	Idem	Idem
Tamazula	"	Ydem	Idem en todo
Ocoroni	"	Sinaloas	Minro Clerigo sin Sinodo.
Baca		Mayos	Ydem
Hiuatis	Ydem	Españoles y todas castas	Ydem
Toro	"	Ydem	Ydem
Baimena		Mayos	Ydem
Choix	Ydem	Españoles y todas castas	
Tehueco		Sinaloas y Mayos	Sin Minro
Sibirijoa	Ydem	Ydem	Ydem
Mochicahue	"	Mayos	Ydem
Charay	Ydem	Indios y todas castas	Ydem

de Custodias y por ultimo en virtud de ella se actuo otro

nuevo Expediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

...mbres de las ...iones y &.	Provincias donde &.	Vecindario de q.e actualmte. &.	Notas breves y precisas. H. H
San Miguel	Idem	Bacoregui Sinaloa y Maio	Idem.
...ure		Idem	Idem.
...mnoa	"	Mayos	Idem
...ezia		Idem y todas castas	Idem
Navajoa	Idem	Maios	Minro Clerigo sin Sinodo
...uitimpo		Idem	Idem
Santa Cruz	Idem	Maio Calmerio y Tepalmio	Idem
Echojoa		Maio	Idem
...alimeri		Idem y todas castas	Idem reunido a Santa Cruz
Conicari	Octimiri	Despoblado y arruinado	Sin Minro } En estos 3 pueblo se han asesinado gentes de varias castas
Tepagui		Tepaguis	Idem
Macoyagui		Varias naciones	Minro Clerigo
Batacosa	"	Reducido a 7 fami.s Indios	Sin Minro
Novas	"	Pimas bajos y Tovas	Esta encargado de estos Pueblos el cura de Ríochico a que no puede atender.
		Id y algunos Opatas	
Onavas	"	Pimas bajos	Erigida ultimamte en Curato.
Caraichi	"	Opat.s Eudev.s y Pimas	Tambien se administra esta Mision por Relig.so de la Prov.a de Xalisco con el sinodo de 30 q p.s & pero lo pueblo de visita se han despoblado y perdida ignorandose el paradero de los Indios á quienes han substituido algunas familias de Mulatos y otras castas.
Soyopa		Pimas y Eudeves	
Ustapa		Pimas	
Taraichi		Pimas	
Jecora			
Sacupeto			

de Custodias y por ultimo en virtud de ella se actuo otro nuevo expediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

GRANADA

...bres de las ...ones &.	Provincias donde &	Vecindario de qe actualmente &.	Notas breves y precisas
...rechi.	Ostimuri	Opatas	Administrada como la antecedente y tambien hay familias de todas castas.
...nida	"	Idem	En todo como las anterior
...quaripa	"	Tebas y Opatas	
...canbra	"	Tebas	
...spari	"	Opatas	
...acini	"	Hiaquis	Esta Mision y su pueblo de visita administrada sin Sinodo por el Br. D. Franco. Joaqn. Valdes poblada de muchas familias conserva el buen Govierno de los Jesuitas.
...ocorin	"	Idem	
Corin	"	Hiaqui	Igual en todo con pocas diferencias y cuida de ella otro Ministro Clerigo y tambien sin Sinodo.
Vicani	"	Idem	
Raum	"	Hiaquis	Son los mejores pueblos de la Provincia de Ostimuri y Rio chiaqui porque vive en ellos y los administra el Br. Valdes educado por los Jesuitas.
Potam	"	Idem	

[illegible] de ella se actuo otro
de custodias y por ultimo en virtud [illegible]
nuevo espediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

GRANADA

...res de las ...siones &c.	Provincias donde &c.	Vecindario de q.e actualm.te	Notas breves y precisas ...H
...viris	"	Yaquis }	Curo varios Ministros Clerigos y Relig.s pero se atraio no-tablemente y tambien la tiene á su cargo el P. Valdes.
Belen	"	Pimas bajos y Guimas }	Sin Minro desde la expatriacion de los Jesuitas y por ultimo encargado el referido P. Valdes.
...umuripa	Pimeria baja	Pimas }	Administrada por Religioso de Xalisco con el Sinodo de 350 p.s
...ecoripa	"	Idem }	Administrada como la antecedente hay familias de razon.
S. Josef de Pimas	"	Pimas	Idem en todo
Ures	"	Pimas y Opatas	Administrada por Religioso de Xalisco con el
Sta. Rosalia	"	Pimas	Sinodo de 350 p.s y hay
Opodepe	Idem	Eudeves }	vecindad de familias
Hacameri	"	Idem }	Españolas y de todas castas.
...r S.n Xav.r de Bac	Pimeria alta	Pimi...	

de Custodias y por ultimo en virtud de ella se actuo otro

nuevo expediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

[Nom]bres de las [Mis]iones. &c.	Provincias donde. &c.	Vecindario de q.e actualmente. &c.	Notas breves y precisas H. H
[...]tupe [...]vape [...]olores [...]racacche		Endeves Idem Despoblado Idem	Idem en todo pero en maior numero las familias de razon que han comprado a los Indios sus tierras dejandoles en la maior infelicidad.
[S.]n Xav.r de Bac Tuquison	Pimeria alta	Pimas altos Idem	Administrada por Religioso del Colegio de Santa Cruz de Queretaro con el sinodo de 350 p.s
Guevavi Tumacacori Calavazas Sonoaitac		Pimas altos Idem Idem Despoblado	Ydem en todo como la antecedente pero el Religioso reside en Tumacacori por haverse perdido el pueblo de Guevavi con el de Sonoaitac.
Santa Maria de Suamca		Pimas altos Idem	Administrada en iguales terminos que la anterior.
San Ygo. Ymuris	" "	Pimas altos Idem	Idem en todo y hay familias de razon
S.r Franco del Ati		Pimas altos	

de C[u]stodias y por ultimo en virtud de ella se actuó otro nuevo expediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

...mbre de Misiones d.	Provincias donde &.	Vecindario de que &.	Notas breves y presisas
...nquitoa	"	Ydem	Ydem en todo
...ubutama		Pimas altos	Ydem en todo
... Tereza		Ydem	
...P. de los Do... del Par.e		Ydem	Ydem en todo
...Soborca	Pimeria alta	Pimas altos	Administrada por el Religioso del Colegio de Santa Cruz de Queretaro con el Sinodo de 350 p.s y hay familias de razon
		Ydem	
		Ydem	
...Matape	Sonora	Opatas	Se ha erigido ultimamente en Curato.
...Nacori	"	Opatas y Eudeves	
...Alamos	"	Ydem y Pimas	
...Aconchi		Opatas	Esta Mision se ha erigido ultimamente en Curato existiendo en ella ya en visita varias familias Españolas y de todas castas
Babiacana		Ydem	
Banamichi		Opatas	
...repara		Opatas	
...inoquipe		Ydem	Ydem en todo como la anterior
Batuko		Opatas	Mision Clerigo sin Sinodo pero obra obenciones de las familias de razon
...Zepiqne		Ydem	
Oposura		Opatas	Ydem en todo
Tarepa		Ydem	
Teziachi		Ydem	

de Custodias y por ultimo en virtud de ella se actuó otro
nuevo expediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

GRANADA

..mbres &.	Provincias donde &.	Ovecindario de que &.	Notas breves y precisas
..ayazava	"	Opatas	Administrada por Religio so de la Prova de Xalisco con el Sinodo de 309 ps 6,, y rr'
..intu	"	Idem	
..mpas	"	Idem	
..deguachi		Opatas	Idem
..lori		Opatas y Covas	
..ochopa		Covas	
..sarecoa		Opatas	Es formal presidio de Indios Opatas y los administra Religso de la Prova de Xalisco con el Sinodo de 309 p. 6,,
..achinera		Idem	
..abispe		Idem	
..rispe		Opatas	Erigida en Curato. La administra un Religioso de la Prova de Xalisco con el Sinodo de 309 ps 6,,
..acoachi		idem	Idem
..ueuiaradi		Opatas	
Pitic	Pimeria baja	Seris y Tiburones	Se sublevaron en tiempo de los Jesuitas y converva esta Mision adminis trada por Religso de Xalisco con el Sinodo de 309 ps 6,,

Fin

de [illegible]stodias y por ultimo en virtud [illegible] ella se actuó otro
nuevo [illegible]pedi[illegible]nto a pedimento [illegible] fiscal [illegible] Real [illegible]cienda

sias se consideraron con desprendimiento a los regulares extin guidos al tiempo de su expatriacion y como entonces por no haber otros misioneros que los sostituyesen se pusieron a cargo de distintas personas seculares con nombramientos de Comisarios Reales hasta que el señor Marques de Sonora sien do visitador General dispuso su devolucion a los nuevos mi nistros separados ha sido esta la verdadera causa motriz de la ruina de las Misiones hallandose el maior numero de e- llas sin Sacerdotes sin Yglesias y sin los bienes de Comuni dad que disiparon los Comisarios Reales.

67. Aunque todo esto es notorio no puedo escusar- me de manifestarlo con demostraciones mas claras dando pre- viamente noticia de las Misiones que dejaron fundadas los Re gulares extinguidos y se refieren en el siguiente estado.

El estado se copia á mano.

----

68. Las notas del estado precedente indican el en que se hallan las Misiones de la Intendencia de Sonora lo expuso a Su Magestad difusamente el Reverendo Obispo Don Fr Antonio de los Reyes ya difunto en cartadirigida al Se- ñor Marques de Sonora con fecha de 20 de Septiembre de 1784 cuia copia remitio el mismo Prelado al virrei Conde de Gal vez en satisfaccion de la Real Orden de 31 de Enero del pro pio año.

69. Formando el Espediente que tengo a la vista para su cumplimiento se agregó a el la precitada copia se- parandose y acumulandose despues al respectivo la execucion de Custodias y por ultimo en virtud de ella se actuó otro nuevo Espediente a pedimento del Fiscal de Real Hacienda

un Varon de Toada a fin de averiguar y remediar los desordenes y excesos que el Reverendo Obispo difunto hizo presentes a Su Magestad.

70. No hay duda en que los Comisarios Reales disiparon o mal versaron las ricas temporalidades de todas o de la maior parte de las Misiones y que faltandoles estos fondos tampoco pudo evitarse su decandencia o su ruina.

71. Se esperimentó desde luego en la Sinaloa y Ostimuri por que los clerigos que en corto numero se encargaron de ellas en la clase o con el titulo de Curas Doctrineros no gozaron sinodos para mantenerse con regular decoro y decencia ni tubieron otras obenciones o dros Parroquiales que los que percibian de las familias Españolas y demas castas que llaman de razon en quotas o cantidades mas o menos grandes y Aranceladas a su antojo o a las responsabilidades de sus feligreses.

72. Esta falta y escaseses de auxilios se hubieran compensado con la conservacion de los bienes comunesde las Misiones pero como se hallaron casi perdidos o enteramente disipados tampoco pudieron observarse ni sostenerse las reglas debuen govierno espiritual y temporalestablecidas por los Regulares extinguidos.

73. Los Curas Doctrineros no tenian fondos de caudales ni arvitrios para alimentar y vestir a los Indios y sus familias no podran obligarles a travajar sin remuneracion ni impedirles que buscasen de cualquier modo el remedio de sus necesidades y de todo esto han sido consequencias lastimosas

el abandono de los mismos Indios que olvidados de los prin cipios admirables de su educacion christiana y civil se entre garon prontamente a la ociosidad y a los vicios viviendo en la maior miseria.

74. La fuga de familias enteras o sus traslaciones voluntarias irremediables y sensibles a los Montes y a distin tos domicilios dejaron los Pueblos casi sin gente sin Govier no y sin Policia las Yglesias desiertas la Religion sin culto y los campos sin brazos para su labranza conservacion y fo- mento de sus ganados convirtiendose en esqueletos si no todas la maior parte de las Misiones de Sinaloa y Cotimuri cuando se hallan al tiempo de la expulcion de los Jesuitas en esta do de secularizarse o erigirse en Curatos.

75. No han sido tan graves los males y los desor denes en los Pueblos de Mision del Rio Hiaqui por que sus Cu ras Doctrineros tubieron la felicidad de acertar a contener los distinguiendose especialmente el zelo talento prudencia y conocimientos del Br Don Francisco Joaquin Valdes pero no se lograron iguales ventajas en los demas Pueblos encargados a los Religiosos de la Provincia de Xalisco.

76. Estos recivieron de los del Colegio Apostoli co de la Santa Cruz de Queretaro las Misiones de la Pimeria Baja y aunque quando se entregaron a los segundos ya estaban en notable deterioro sus temporalidades procuraban conservar el miserable resto de ellas con esperanzas de su fomento.

77. No se logró esta ventaja sin embargo de que al- gunos de los Misioneros de Xalisco se dedicaron a conseguirla

y al cumplimiento mas exacto de las obligaciones de su sagra-
do Ministerio ; pues es cierto que las Misiones de la Lime-
ria baja han ido cada dia a su maior decadencia como lo acre
ditan las ruinas de sus Iglesias , Casas Trojes y almacenes
el despojo de sus bienes de campo (bien que se atribuya a
las hostilidades de los Barbaros) la miseria en que biben
los indios reducidos sus faltas de subordinacion y asisten
cia al travajo y a la doctrina y aun la de muchas alajas de
valor consagradas al culto Divino que se han desaparecido
sin que haya sido posible aberiguar por termino alguno el
paradero de ellas siendo tambien notorio que recogidos en
la Mision de Batapé muchos libros que dejaron los Regula-
res extinguidos en las demas Misiones se han extraviado
e inutilizado la mayor parte de ellos.

78. No han corrido mejor suerte los Pueblos de
Doctrina situados en la parte que llaman Provincia de Sono-
ra puestos asi mismo a cargo de los Religiosos de Xalisco
y ocupados por los Indios de la fidelisima Nacion Opata
los cuales desde el ingreso de los Regulares extinguidos
se redujeron vòluntariamente a la Religion y al vasallage
expleandose desde luego y hasta los tiempos presentes a seme
janza de los Tlascaltecas en defensa de la Fé y de aquellos
precisos Dominios siendo los Opatas verdaderamente dignos
de las Soberanas piedades del Rei por que siempre se han
distinguido en su constante lealtad buenas costumbres amor
a las nuestras racional conducta obediencia rendida a sus
Superiores aplicacion al travajo y generoso obsequio de sus

vidas en repetidas sangrientas funciones contra los Indios
enemigos que han desempeñado con mucho honor de las armas
Reales aunque a costa de haverse minorado una nacion que fué
numerosa en sus principios.

79. Los que establecieron los Regulares Extingui
dos en las Misiones de la Pimeria alta fueron seguidos por
los Misioneros del Colegio Apostolico de la Santa Cruz de
Queretaro quienes las conservava en regular estado quando
expedida Real Cedula de 20 de Mayo de 82 se previno y tra-
tó del establecimiento de Custodias en todas las Provincias
internas.

80. Hubo muchas y reñidas contradiciones pero
al fin se verificó el de la Custodia de San Carlos de So
nora variandose defectuosamente el antiguo sistema de sus
Misiones de modo que lexos de haverse encontrado el reme
dio se aumentaron los daños y se hicieron invencibles las
dificultades.

81. Las hizo presentes á Su Magestad el Padre Fr
Francisco Barbastro Presidente o Governador de la expresada
Custodia pidiendo su extincion ocurrió tambien al Comandan
te General Don Jacobo de Ugarte y Loyola despues a mi antece
sor D. Manuel Antonio Florez y Yo dí quenta a Su Magestad
por la via del Supremo Consejo de Indias en Carta numero 34
de abril de 90 con Testimonio de los autos,

82. Propuse entonces que las Misiones de Sonora
fuesen siempre administradas por los Colegios de Propaganda
Fide de la Santa Cruz de Queretaro Nuestra Señora de Guadalupe

de Zacatecas y San Fernando de esta Capital franqueandose los auxilios frecuentes y oportunos de Religiosos de esa Peninsula dotados de virtud de ciencia y verdadero espiritu apostolico.

83. En consequencia determino Su Magestad por Real Cedula de 17 de Agosto de 91 que se asistiesen y auxiliasen las referidas Misiones en la forma antigua y con calidad de por ahora hasta que definitivamente se notase otra resolucion.

84. Cuando se recivio esta Real Cedula ya se habia instruido el Espediente que cite en el parrafo 69 de este informe sobre poner remedio a los desordenes de que dió cuenta al Rei el Reverendo Obispo difunto de Sonora tomandose algunas providencias.

85. Fueron estas las de haverse erigido en Curatos las Misiones de Onavas Matape, Ures Aconchi y Banamichi tratandose tambien de secularizar las establecidas en las jurisdicciones de Sinaloa Ostimuri y algunas de la Pimeria baxa y Sonora de examinar las mercedes de tierras para repartir justamente por familias las sobrante y las que se poseen sin legitimo titulo o derecho de poner en el mejor posible arreglo la administracion de bienes comunes y el gobierno espiritual economico y Politico de los Pueblos quedando subssistentes la maior parte de las Misiones de la Pimeria baja y algunos de Sonora a cargo de los Religiosos de la Provincia de San Francisco de Xalisco y todas las de la Pimeria alta al de los del Colegio de la Santa Cruz de Queretaro

reconociendo por superior inmediato al Padre Fr Francisco Barbastro.

86. Todas estas providencias se juzgaron convenientes y propusieron por el Comandante General Don Pedro de Nava de acuerdo con el actual Reverendo Obispo de Sonora y Electo de Durango Don Fray Josef Joaquin Granados y con presencia de informes del difunto Intendente Don Enrrique Grimareso pero declarada la absoluta independencia de la Comandancia General en Reales Ordenes de 23 y 24 de Noviembre de 92 comunicadas por los señores Conde del Campo y Alange y Don Diego de Gardoqui me abstuve desde luego de entender en estos asuntos cuia escuela y determinacion corresponden al Gefe unico é independiente de Provincias internas.

87. Las de Sonora es una de las que merecen el maior cuidado y atencion por su vecindad inmediata a la Peninsula de Californias por lo dilatado de sus territorios que pueden llamarse desiertos sin embargo de que segun los ultimos Padrones formados en el año de 1781 consistia el numero de sus habitantes en ochenta y siete mil seis cientas y quarenta y cuatro personas de los dos sexos de todas edades y castas por lo descubierto de sus costas del mar del Sur y por las riquezas que ofrece esta Provincia en sus Minerales y Placeres de oro y plata en la fertilidad de sus campos mui aproposito para la abundante cria de ganados para las siembras de todas clases de semillas y frutos y para el cultivo del algodon grana y añil y finalmente en sus Placeres de Perlas descubiertos y abandonados por la falta de gentes y de auxilios por las hostilidades de los Indios barbaros.

98. Estavan contenidas las de los Apaches cuando entré el mando superior de las Provincias al Comandante General Don Pedro de Nava no se advierten movimientos sospechosos en las Nacions gentiles del Rio Colorado los Tiburones conservaban quietud en su isla los Seris en su mision del Pitié Los Pimias altos y bajos que separandose de sus compatriotas se revelaron en tiempos antiguos arrochelandose en el Cerro Prieto se hallavan tambien congregados en sus Pueblos de Pitiquin y Suaqui sucediendo lo mismo a los Indios Mayos y Puerteños de la jurisdiccion de Cotimuri que algunas veces se han alborotado volviendo a reduzirse y tranquilizarse con prontitud y facilidad.

99. Bien creo que continuen estas bentajas pero como la beleidad es el caracter de los Indios considero tambien que el Gefe de Provincias internas estara mui a la mira de sus movimientos para contenerlos con providencias activas prudentes y oportunas siendo a la verdad las mas interesantes y seguras la ereccion de Curatos donde se recojen los Indios y familias de todas castas que ahora viven y vaguean dispersos en los Montes Bosques y Sierras y el nuevo arreglo de las Misiones que hayan de quedar subsistentes.

MISIONES DE LA INTENDENCIA
DE DURANGO ESTABLECIDAS EN
TERRITORIOS DE LA NUEVA VIZ-
CAYA/.

100. Esta Provincia es el centro de todas las inter-

nas y la maior mas rica poblada y de antigua Conquista. Se halla entre los [illegible] grados 53 minutos de latitud boreal y entre los [illegible] y 271 de longitud contada desde el meridiano de Tenerife y se subdivide en cuatro partes o grandes territorios que conocen por los nombres de Tepehuana Tarahumara Topia y Toto[illegible]ilas comprendiendose entre dos emisferios o Regiones que corta la Sierra Madre entre los rumbos de Sueste Noroeste.

91. Confina esta Provincia por el Leste con la del Nuevo Reino de Leon y Coahuila por el Norte con la del Nuevo Mexico por el Poniente con los Pueblos de Maicoba Yepomera y Tutuaca situados en la expresada Sierra Madre donde empieza el Gobierno e Intendencia de Sonora y por el Sur con el Nayario o Nueva Galizia.

92. La ciudad de Durango o Guadiana la villa de nombre de Dios los valles de Santiago Papazquíaro y San Bartolomé los reales de Minas del Parral del oro de Indebe Chihuahua y Cosiguriachic son las principales poblaciones de Nueva Vizcaya habiendose substraido de ella y agregado a la Provincia de Coahuila en virtud de Real Orden de 21 de Maio de 1785 el grande Pueblo de Parras y la villa del Saltillo.

93. Segun los ultimos Padrones formados en los años de 79, 80 y 81 pasan de 120.000 personas de los dos sexos y de todas edades y Castas las que pueblan esta dilatada Provincia capaz de mantener un millon de gentes en sus fertilisimos y verdaderamente desiertos territorios.

94. Corren por ellos los rios de nasas Guanaval Floridos Conchos San Pedro Tulimes y otros varios de corto caudal con infinitos manantiales de agua que fecundando las tierras de labor correspondientes a los terminos de las Poblaciones y de muchas Haciendas opulentas ofrecen abundantes cosechas de trigo maiz y toda clase de Semillas.

95. Las frutas son mui sazonadas y las mismas que produce la europa pero particularmente la uba de que se saca algun vino y aguardiente en Durango y en el Valle de San Bartolomé.

96. Bien empastada toda la Provincia de Grama y Zacate que llaman Toboso abundaria de ganados maiores y menores si la hostilidad del Indio enemigo permitiesse su procreacion y conservacion.

97. Sin embargo mucha parte de los Carneros de que se abastece esta Capital y otras ciudades sugetas al Virreinato vienen de las Hazie das de Nueva Vizcaya sacandose tambien anualmente partidas de Mulas y Cavallos que serian de superior calidad si huviese mas esmero en su cria y en el cuidado de amansarlos .

98. Todo el ambito de esta Provincia es una Cadena de Sierras Minerales de plata y algunas de oro aunque de vala Lei . En el descubrimiento de Real de Batopilas se hallaron grandes porciones de plata Virgen La Beta del Real de Santa Eulalia a cinco leguas de Chiahua y correspondiente a su jurisdiccion ha sido siempre rica y sus metales mui dociles a qualquiera beneficio como los de las Minas mas anti

Misiones situadas en la Sierra Madre que se encargaron
/ Doctrineros en virtud en virtud de Nombramentos del
o de Durango

Nombres de las Misiones y de sus Pue. blos de visita	Leguas que distan de Chihuahua	Nombres de las Naciones	Total de Almas	Sinodos de sus Pes Ministros
Coyachic	17	Taraumaras	263	300. No se pagan ahora por que la Mision no tiene Minro.
[illegible]siguarichic	24	Idem	199	
Sn. Borja	30	Idem	256	300 El Minro es interino y no hay quien solicite ni desee la propiedad.
Sta. Ana	"	"	248	
Satnarichic	"	Idem	286	
Teporachic	"	"	150	
Temeichic	37	Idem	172	300 No se satisface por no tener Ministro.
Pachera	"	"	128	
Ppaichic	"		138	
Los alamos	"		150	
Papeyochi	45	Idem	309	300 Tiene Ministro
Paguerachi	"	"	265	
Nonoaba	45	Idem	730	300 - - - - -
Vnariza	"	"	271	
Carichic	"	Idem	349	300 Sin Ministro.
Pasigochi	35	"	424	
[illegible]caburiachic	"	"	291	
[illegible]ppirachic	"	"	248	

ombres de s Misiones &c.	Leguas que distan &c.	Nombres de &c	Total de almas	Sinodo de sus Padres Ministros.
S. Tomas	43	Ydem	205	300. El Minro es intno y los Indios del Pueblo de visita se han incorporado á la Mision
. Miguel	"	"	"	
Sisoguichic	55	Ydem	227	300. Sin Ministro.
Tuicaro	"	"	619	
Nuavararic	"	"	518	
Panalachic	"	"	433	
Poconia	"	"	841	
Matachic	55	Ydem	166	350 Tiene Ministro interino
epolocachic	"	"	121	
omarachic	"	"	171	
Temosachic	61	Ydem	258	300 Sin Minro
Yepomera	"	"	242	
S. Angel de Sabeto	110	Ydem	211	
Guapalainas	"	"	63	350 Esta Mision se agregó al Curato de Batopilas y ahora se ha mandado restablecer pero aun no tiene Minro
Yoquivo	"	"	490	
Guadalupe	"	"	288	

Total de Almas 10020. Sinodos 3450

GRANADA

Misiones situadas en la Sierra Madre que [están] a cargo de los Religiosos del Colegio App.^co [de N.] Sra. de Guadalupe de Zacatecas

[N]ombres [de] las Misio[n]es y de sus [P]ueblos de visi[t]a.	Alcaldias a que perte necen	Nombres de las Naciones	Total de Almas	Sinodo de sus Ministros
[N]amochi	Cosiguarichic	Tarram.^s altos	499	300
[N]arovachi	"	"	"	
[S]ayurichi	Ydem	Ydem	515	300
Paguechi	"	"	"	
Cutuaca	Ydem	Tarauum.^s y Pimas	606	300
Jepachi	"	"	"	
Morio	Ydem	Pimas	325	350
Macioba	"	"	"	
Batopillas	Ydem	Taraumares bajos	700	350.
Baboroco	"		"	
Picamorach	"	"	"	
Sta Ana	Ydem	Ydem	919	350
Loreto	"	"	"	
Chinipas	Batopilas	Ydem	125	350
Guadalupe	"	"	"	
Guazaparas	Ydem	Ydem	705	350
Temoris	"	"	"	
Cepochi	"	"	"	
Seiorabui	Ydem	Ydem	653	350
Guiteco	"	"	"	
Churu	"	"	"	

Nombres de las Misiones &.	Alcaidias a que &.	Nombres de las Naciones	Total de Almas	Sinodos de sus Ministros
Hngachi	Ydem =	Taraumᵃ altos	"	
Somechi	"	"	1155	
Pamachi	"	"	"	300
Inaguisivo	"	"	"	
Concepcion	Ydem	Tubares	189	300
S. Ignacio	"	"	"	
S. Miguel	Ydem = Yd y	Taraumᵃ altos	364	
S. Andres	"	"	"	300
Sta. Ana	"	"	"	
Baborigame	Ydem	Tepehuanes		
mo Mayas	"	"		
Basonopa	"	Mexicanos		
Tohayana	"	"	1396	350
Sta. Rosa	"	"		
Tenoriva	"	y Taraumᵃ.		
Tonachi	Corregᵒ de	Taraumᵃ altos		
Aboreachi	los Olivos	"	/	
Guacochi	"	"	1200	300
Tecabarachi	"	"		
Sta. Ana	"	-		
Nabogame	Batopilas Yd y	Tepehuanᵉˢ		
Dolores	"	"	927	350
Cinatei	"	"		

Nombres de las Misiones	Alcaldías a que &c.	Nombres de las Naciones	Total de almas	Sinodo de sus Ministros.
Norogachi	Conegade los Olivos	Torraumª altos		
..apdichich			7/171	300
..guichic	"	"		
Baguiachi	Ydem	Yden		
..amichichic	"	"		
Narachi	"	"	914	200
Tehuerichi	"	"		
Huaicabo	"	Yden	"	
Tnazari	"	"	"	

Total (1)

(1) No hay cifra alguna en el original en este lugar.

nones fundadas por los Religiosos de Sn. Francis-
ontinuan a cargo de los de la Prov.ª de Zaca

mbres de las Misiones	Ydem de las Naciones	Total de Almas	Sinodos de sus Minis Fros.
Yroval del Nom de Dios	Nortecm.s y Taraumares	262	225
achiniva	Taraum.s y Chinarr.	200	250
San Andres	Taraumares.	170	250
Babonoyaba	Ydem	192	250
Santa Ysabel	Ydem	657	250
Tulimes	Ydem y Tulimeños	112	250
S. Buenaventura	Taraumares	301	250
Tapacolines	Ydem Conchos y Tapacolines	100	250
		2034	2025

GRANADA

guas del Parral Indehé Santa Barbara y las del Pueblo Real de Guarisamey siendo muchos los Minerales que se travajan aunque lentamente por la falta de auxilios y por que en el discurso de mas de 40 años no ha habido un parage libre de las crueles incesantes hostilidades de todos los Indios apaches.

99. Fueron muchas las naciones que poblaban los territorios de Nueva Vizcaya al tiempo de su eonquista pero hasta fines del siglo decimo quinto no empezaron a reducirse y congregarse en las Misiones que fundaron los Regulares extinguidos y algunas aunque en corto numero de Franciscanos de la Provincia de Zacatecas.

100. Los Regulares extinguidos administraron las de su cargo bajo las mismas reglas de buen govierno que las de Sonora entregando a la Mitra las que pudieron secularizarse en distintos tiempos.

101. En el de la expatriacion de dichos Regulares dejaron vivas 27 Misiones que despojadas de sus bienes temporales se pusieron a cargo de Sacerdotes Clerigos y de los Misioneros del Colegio Apostolico de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas como explica la relacion siguiente.

/ Continua despues en el original el cuadro de las Misiones que se copia a mano y por separado /

102. Con arreglo a las incompletas noticias comprendidas en los documentos del Espediente y en otros que se han tenido a la vista se ha formado la relacion que precede de las Misiones actuales de Nueva Vizcaya.

-103. Es mui lastimoso el estado de las que se pusieron a cargo de Sacerdotes Clerigos pues las mas se hallan sin Ministros y los existentes en calidad de interinos sirven contra toda su voluntad haciendo repetidas renuncias que no se admiten por que no hay quien los sostituya.

104. El Reverendo Obispo de Durango encomendó estas Misiones al Cura del Real de Minas de Cosiguriachic pero aunque sean grandes sus esmeros no pueden alcanzar al desempeño de la Comision por que lo impiden las distancias la fragosidad de los caminos de la Sierra Madre y la prostitucion de unos Indios verdaderamente abandonados desde la salida de los Regulares extinguidos.

105. Ha sido menos sensible la falta de estos Regulares en las Misiones de que se encargaron los del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y bien puede asegurarse que se hallarian en estado mui floreciente si no las huviesen recivido despojadas de sus bienes comunes.

106. Este despojo fué un error del comandante de las armas de Chihuahua don Lope de Cuellar Comisionado para la expatriacion de los Regulares extinguidos pues con los mejores deseos deacertar agregó a la gran masa de Temporalidades las que eran propias de las Misiones.

107 - Prontamente se reclamaron por los nuevos Ministros de ellas y por el Protector de los Indios pero aunque desde luego se declaró justa la devolucion no se verificó hasta el año de 1769 en que baluados la importancia de los bienes del despojo en la cantidad de 61.417 pesos determinó la Junta provincial de enagenaciones que se hiciese el

reintegro.

108 - Lo dispuso sindemora mi antecesor Don Manuel Antonio Florez previniendo al comandante genera l de Provincias internas y al Intendente de Durango los medios mas seguros y oportunos de invertir la referida cantidad a beneficio de las 23 misiones que dejaron vivas los Regulares extinguidos debiendo formarse cuentas exactas de legitima y provechosa distribucion para que se viesen y aprovasen por la mencionasa Junta Provincial.

109 - Librados parcialmente en el tiempo de mi Govierno los 61.417 pesos di este aviso a V.E. en carta Nº 607 de 30 de Junio proximo pasado y con la misma fecha a los Señores Conde de Campo de Alange Don Diego de Gardoqui y Conde de la Cañada ofreciendo remitir testimonio de las 17 piezas ó cuadernos de que se componen los autos como Presidente que soy de las Juntas Superiores de Temporalidades y exponiendo por ultimo que declarada la independencia absoluta de la Comandancia general de Provincias internas tocava a su Gefe Don Pedro de Nava dar quenta en derechura a S.M. de la inversion de la referida cantidad y de los efectos que produzca.

110 - Deben ser buenos porque en cumplimiento puntual delos fundados articulos 125 hasta 136 de la instruccion formada por el Virrei Condede Galvez con fecha de 26 de Agosto de 1786 se suspendió el rigor de las Pesquisas y de los suplicios que se executavan en los Indios Taraumares acusados de infidencia y coligación con los apaches se publico indulto general a los delincuentes y fugitivos y se encargó al Ayudan

te Inspector Don Diego de Borica la visita y su conocimiento de los pueblos de la Taraumara para sugetar con maña dulzura y prudencia a los indios inquietos recoger a los hombres bagantes de otras castas y dar justificados avisos de los escesos en que incurriesen los alcaldes maiores y aun los curas y Ministros de las Misiones a fin de que se ocurriese al remedio de todo sin ruidos ni escandalos.

111 - Los documentos de esta prolixa bisita formaron un abultado espediente que empezó a instruirse en tiempo de mi antezesor y de que yo pensaba dirigir testimonio a Su Magestad cuando se declaró la Independencia al Comandante General Don Pedro de Nava por que entonces en visita de los diarios informes y representaciones del Ayudante Inspector comisionado de varios oficios del mencionado Comandante General de antiguos y nuevos pedimentos de los Fiscales de esta Real Audiencia y de votos consultivos de ella se determinó en Juntas superiores de Real Hazienda que se hiciesen los gastos precisos para extraer a los Indios Gentiles Taraumares que havitan en las barrancas de Sierra Madre y congregarlos en Nuevas Misiones para establecer con este titulo la de Basanopa pueblo de Visita de la Mision de San Francisco Xavier de Baborigame dejando a esta con los de Santa Rosa y Guerachi y agregando a aquella los de Tenoriba Teollana y cinco Llagas y finalmente para executar lo mismo con otros Pueblos sugetos a las Misiones de Temochi Boquiachi y al Curato de Batopilas erigiendose unicamente con los Ministros y Sinodos respectivos la mencionada Mision de Basanopá y las de Cofurichi Gaiaicabo y Santo Angel de Cutabó.

112. No son ya de mi cargo estos establecimientos ni las providencias conducentes al remedio de la fatal constitucion en que se hallan las Misiones encargadas a Curas Doctrineros ni tampoco las que pudieran contribuir a los fomentos y prosperidades de las que administran los Religiosos del Colegio Apostolico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas pero debo satisfacer hasta lo posible los puntos prevenidos en Real Orden de 31 de Enero de 84 por lo respectivo a las Misiones de Nueva Vizcaya.

113. En las que fundaron los Regulares extinguidos y los Franciscanos hay muchos Indios que entienden el idioma español pero mui pocos o ninguno de los Curas Doctrineros o en encomienda se han aplicado a entender el de sus Feligreses.

114- No asi los Padres Ministros del Colegio de Zacatecas pues la maior parte de ellos procuran saver y hablar el de los Indios de sus Misiones y en esta Materia es corta la aplicacion de los Religiosos de la Provincia de Zacatecas.

115. Los Sinoodos se satisfacen de cuenta de Real Hazienda en las Cajas Reales de Durango y Chihuahua exceptuandose ~~del~~ de la Mision de Chinipas que se paga de un legado piadoso adquirido por los Jesuitas.

116. En ningunas de las doctrinas contribuyen los Indios a sus Misioneros con obeciones ni derechos ni tienen Cofradias ni Hermandades y en cuanto a Iglesias y culto divino son tan constantes la ruina y el abandono de las Misiones administradas por Clerigos como notorio el celo a-

postolico de los Religiosos del Colegio de Zacatecas para
mantener en buen estado sus templos reparar los destruidos
y fabricarlos nuevos y decentes donde se necesitan.

117. En cuanto a Govierno y Policia de los Pueblos
de Indios se han tomado en todos tiempos muchas providencias
arregladas a las Leies por mis antezesores por los Governado
res de la Provincia y por los comandantes generales pero como
todos los vicios de provincias Internas son de constitucion
no es mui facil remediarlos ni por consecuencia las malas
costumbres de los Indios su inaplicacion y desidia a la Agri-
cultura a las Artes y a todo lo que pueda contribuir a sus
intereses particulares que desprecian prefiriendo la livertad
o el desaogo de sus inclinaciones a la embriaguez a la Luju-
ria y al Rovo.

118 - Por conclusion traslado a la Letra lo que
me expuso el Intendente que fue de Durango Don Felipe Dias
de Ortega en su informe particular sobre las Misiones de Nue
va Vizcaya y es como sigue,, En los tiempos en que se admi
nistravan por los Padres expulsos las 23 Misiones que estavan
a su cargo se hallavan en estado floreciente y sus hijos mas
reducidos a sus Pueblos los Templos bien adornados y el cul
to Divino en el aumento posible notandose tan solo el cuida
do de que los Indios no se mezclasen con los de otras castas
ni aprendiesen el Castellano === Es casi imposible mejorar
su constitucion tanto en lo temporal como es lo espiritual
si no se minoran las incursiones de los Apaches que impiden
el arreglo Politico y economico y buena administracion de

Justicia aunque se doten los que la exerzan y se limiten sus Distritos como es preciso y tambien los Ministerios de los Padres Doctrineros aunque la administracion de urgentisima necesidad se reduzca a menores distancias y en consecuencia se aumenten su numero y los Sinodos para su manuntencion.

MISIONES DE LA PROVIN=
CIA DEL NUEVO MEXICO=.

119. Se descubrió y conquisto esta Provincia en el año de 1600 y los Religiosos de San Francisco de la del Santo Evangelio dieron principio al establecimiento de las Misiones.

120. Fueron los progresos yan felices y rapidos que en el año de 1628 se fundo la custodia que hoy existe con el titulo de la conversion de San Pablo y en el de 630 se propuso a Su Magestad la ereccion de Obispado por que ya se habian reducido mas de 86.000 Indios de distintas Naciones.

121. Acaso no se repitiria esta suplica por que segun las noticias confusas de aquellos tiempos se alvorotaron los Indios entraron en escandalosas desavenencias de Religiosos y Jueces Reales. Fue asesinado el Governador Don Lucas de Rosas y dio cuenta al Rei de estas sensibles novedades el Venerable Excelentisimo Señor Don Juan de Palafox en el año de 640.

122. Bien fuese por aquel mal exemplo o por las vejaciones que sufrian los Indios volvieron a inquietarse

en el año de 1680 hasta que aumentandose las hostilida-
des de las naciones reducidas y de las que permanecian gen-
tiles se perdio enteramente la Probincia en el de 680 reti-
randose los Españoles al pueblo del Paso del Norte con al-
gunos Indios cristianos y con el Gobernador Don Antonio O-
ter-min.

123. El subcesor de este Don Domingo Gironza Pe-
tris de Cruzat dio pricipio ala restauracion del Nuevo Me-
xico y la consiguió completamente el Marques de las Navas
Don Diego de Vargas Zapata Luxan que relevó a Gironza del
Govierno de la Provincia.

124 Ella se estiende segun las ultimas y equivo-
cadas observaciones desde los 34 hasta 37 grados y 1/2 de la-
titud y por un computo prudencial desde los268 hasta 272
de longitud contada desde el Meridiano de Tenerife siendo
sus confines por el Sur las Provincias de Nueva Viscaya y So-
nora por el Norte la Sierra de Taca y rancherias de los Yutas
por el Oriente los llanos del Cuvo que havitan los comanches
y se dilatan muchas leguas hasta terminar en territorios de
texas y la Luisiana y por el Oeste con los Indios Comines Mo-
quis Navajoes y Yutas Payuchis y Moachis.

125 El Rio grande del Norte cuio origen aún se
ignora atraviesa toda la Provincia fertilizando sus mejo-
res Pueblos hasta el del Paso desde donde corre al Sueste
por las Fronteras de Nueva Vizcaya y Cohahuila desembocando
al mar en la Colonia del Nuevo Santander con el nombre de
Río Bravo.

Nombres de las Misio[nes] y de sus Pueblos de Visita.	Su situa ción		Jurisdiciones a q.e pertenecen.	Distanz.s de la Capital de Santa Fé Leguas	Naz.s de Indios	Indios total de Almas	Esp.s y Castas total de y.	Total de todo
…n Geronimo de Taos	37°	10'	Taos	25 N.N.E.	Taos	518	403	921
…n Lorenzo de Picuries	36°	54'	La Canada	22 N	Picuries	254	1310	1564
…n Juan de los Cavalleros	36°	45'	Ydem	41 N	Tehuas	260	2173	2433
…o Tomas de Abiquiu	36°	50'	Ydem	37 N	Genizaros	216	1147	1363
…ta Clara	36°	40'	Ydem	6 N	Tehuas	134	635	769
…n Ildefonso	36°	30'	Ydem	10 N O.	Tel. Yd.	240	"	240
…a Sta de Guadalupe de Pusuaque	"	"	Ydem	5 N.te	Ydem	53	308	371
…Franco de Nambe, Visita	36°	15'		6 N.N.E.	Ydem	155	"	155
…N.a S.a de los Angeles	36°	15'	Sn Felipe	9 Leste	Pecos	152	"	"
…n Diego de Tezuque	36°	15'	Sta Fé	3 N.te	Tehua	138	200	238
Santo Domingo	35°	15'	Sn Felipe	12 S.E.	Keres	650	"	650
…n Felipe, Visita	35°	35'		14 S.E.	Ydem	532	"	532
…Buenaventura de Cochiti	36°	"	S. Felipe de los Kes.	8 N.	Ydem	720	400	1120
N.a S.a de la Asumcion de Zia	35°	58'	Ydem	20 N	Ydem	275	"	275
…Diego de los Jemes, Visita	36°	"	"	24 N.O.	Jemejo Piros	485	375	860
…ta Ana, Ydem	35°	50'	"	18 S.O.	Keres	356	"	356
N.a S.a de los Dolores de Sandia	35°	55'	Sandia	19 S.S.O.	Teguas y Moq.s	304	810	1114
…Agustin de la Isleta	35°	10'	Alburquerque	30 S.	Tiguas	410	2680	3090
…Josef de la Laguna	35°		Laguna	30 L. S.O.	Keres	668	6	674.
…Estevan de Acoma, Visita	35°	00	"	34 O.E.	Ydem	820	10	830
…N.a S.a de Guadalupe de Zuñi	35°	"	Zuñi	80 S.O.	Zuñis	1935	10	1945.



Nombres de las Misiones &a	Su ttua	si-ción	Jurisdición q.s	a &c	Distancias &a	Nac.s de Indios	Indios total de almas	Esp.s y Castas total de Id	Total de todo
San Antonio Cencio	34°	"	Paso	del N.te	132 al Sur	Piros, femp.	410	"	410
Id de la Seleta	34°	"	"		130 al Sur.	Idem	430	"	430
N.a Sra del Socorro	34°	"	Idem		130 al Sur	Piros, Tamas-	620	"	620
San Lorenzo del Real	34°	"	Idem		133 S.	Sumas	440		440

Pueblos de Españoles cap.l de la Prov.:

Villa de Sta Fe			37° 15'		"	20 S.E.	2 2419	"	2419
S. Felipe Neri de Albuquerq.			35° 20'		"	7o N.P.	1650	"	1650
de Santa Cruz de la Cañada			36° 40'		"	7 N.	1650	"	1650
Pueblo de N.a Sra de Guadalupe del paso			34°		135 Sur.		3622	"	3622

Totales 10775 19808 " 30993



126 - En el año de 1780 se empadronaron 20,810 personas de todas castas edades y sexos en las ocho jurisdicciones de que se compone la Provincia cuia capital es la Villa y Presidio de Santa Fé guarnecido con una compañia de cavalleria de 120 hombres.

127 - No creo que esten demas las breves noticias comprendidas desde el parrafo WWWW 119 y trasladadas de fieles documentos pues ellas pueden contribuir a la mejor instruccion del siguiente Estado que manifiesta el de las Misiones existentes en la mencionada provincia del Nuevo Mexico.

/ Continua en el original otro cuadro de Misiones que se copia a mano y por separado /

128 - En el año de 1776 que fue el de la ereccion de la Comandancia general de Provincias internas se consideraban existentes en la del Nuevo Mexico 29 misiones pagandose por Real Hazienda el sinodo de 330 pesos a 31 religiosos sacerdotes y el de 250 a un lego cuia cantidades importaban anualmente 10.480 pesos.

129 - La epidemia de viruelas esperimentada en los años de 80 y 81 minoró mucho la poblacion y con este motivo propuso el Governador Don Juan Bautista de Ansa que se reuniesen las Misiones de corto vecindario.

130 - Condescendio desde luego el Comandante general Cavallero de Croix y practicadas por Ansa las diligencias correspondientes redujo las Misiones al Nº de 20 por los religiosos de la Custodia no se conformaron con esta reunion y

pidieron se les aumentase el sinodo porque se les prohibió el abuso de emplear a los indios en sus servicios personales y en grangerias impropias.

131 - Corrio con lentitud el espediente hasta que en el año de 90 lo paso el Comandante general don Jacobo de Ugarte y Loyola al Covernador actual Don Fernando de la Concha para que informase tomando al mismo tiempo las Providencias necesarias y oportunas.

132 - El Covernador expuso en respuesta que no era fundada la solicitud de los religiosos Misioneros sobre aumento de sinodo porque con ellos y con los derechos y obenciones que les contribuyen los vecinos españoles y demas castas y Gentes que llaman de razon tenian mas que suficientes auxilios para mantenerse con abundancia decoro y decencia; Y formando nuevo plan de reunion de Misiones declaró existentes las 19 expresadas en el estado puesto á continuacion del parrafo 127 de este informe sin otra diferencia que la de haber sacado el Covernador parte de las familias Indias y Españolas de la Mision Nº 14 titulada San Agustin de la isleta para formar un nuevo pueblo en sitio poco distante con el nombre de Nuestra Señora de Belen poniendolo a cargo de un padre misionero y consignandole medio sinodo sobre la cobranza justa de derechos y obenciones a las familias españolas.

133 - Estas providencias no las repugnaron los religiosos de la custodia las calificó el dictamen del asesor de la comandancia general el Gefe de ella don Pedro de Nava decretó conformandose y me remitio el espediente para la apro

vacion .

134 - Yo la dí sin demora como pidio el Fiscal de Real Hazienda porque importando los sinodos que se pagaban antes de la indicada reunion de Misiones 10.460 pesos y satisfaciendoseahora 6.765 se economizaron 3.695 quedando atendidos todos los objetos del servicio de Dios y del Rey.

135 - Deven hacerlo en las 19 Misiones y en el pueblo de de Nuestra Señora de Belen 21 religiosos porque la Mision Nº 16 de Nuestra Señora de Zuñi se ha dotado con dos Ministros para que puedan administrar a su crecida indiada , nunca docil y situada en distancia de mas de 80 leguas de la capital de la Provincia.

136 - Bien quisiera el Governador de ella Don Fernando de la Concha que cada Mision fuese asistida por dos religiosos pero tambien se hace cargo del gravamen de duplicados sinodos que habria de sufrir la Real Hazienda.

137 - Sin embargo este punto el de que cada Indio casado o viudo que no pase de 50 años ni se halle imposibilitado de trabajar, contribuya á su padre Ministro con ½ fanega de maiz o con su equivalente de 12 Rs por via de compensacion de derechos parroquiales y por ultimo el de formacion de aranceles de los que deben satisfacer los vecinos españoles y demas Castas quedan sin concluir en el espediente de la materia porque declarada la independencia de la Comandancia general deben instruirse tratarse y determinarse por el Gefe de ella con acuerdos del Reverendo Obispo de Durango y de la Audiencia de Guadalaxara.

138 - Las resoluciones son dificiles y mucho mas
mezclandose meritorias materias del Vice patronato en que
esten mui discordes el Comandante General y el Reverendo Obis
po de Durango como lo acreditan la representacion que el pri
mero hizo al Rei y la Real Cedula de 11 de Julio de este añ o
que acaba de dirigirse al Secretario del Supremo Consejo de
Indias Don Antonio Ventura de Taranco para que yo informe
sobre los puntos de discordia oyendo antes a las dos partes
y el voto consultivo de esta Real Audiencia quando tambien
acava de sustraerse al Vireynato el mando superior de Pro-
vincias internas.

139 - En la del Nuevo Mexico se goviernan los pue
blos de Indios por alcaldes de su nacion que llaman Goverra
dores por sus Fiscales Topiles o Ministros por un Capitan ma
ior de la Guerra y por otros capitancillos que ayudan a su
inmediato Gefe.

140 - Todos se eligen a principio de año por los m
mismos Indios de cada pueblo asistiendo el Alcalde maior
subdelegado o juez real del Partido al nombramiento de los
que han de exercer los empleos justiciales que aprueva el
Governador de la Provincia como los de Gefes de Guerra.

141 - Estos cuidan con el maior esmero de la de-
fensa de su territorio custodia de sus bienes ganados y
cavalladas asistiendo puntuales a las campañas particula
res y generales que se executan contra los enemigos quando
conviene y lo determina el mencionado Governador de la
Provincia.

142 - Los de cada pueblo y sus Ministros subal-

ternos tienen a su cargo los puntos de policia buen regimen y justicia egercitandola muchas veces arvitrariamente.

143 - No hay bienes de Comunidad en las Misiones ni formal repartimiento de tierras cada familia cuenta por su ya la que poseyeron sus maiores manteniendola y cultivandola a medida de su necesidad o de su antojo ; pero como dueños de los mejores terrenos viven con mas desahogo que los vecinos españoles viendose muchos de estos precisados a arrendarles las tierras y aun a servirles en años esteriles.

144 - Por lo general se cosechan en abundancia trigo maiz frijol y todo genero de legumbres y hortalizas : En el pueblo del Paso hay muchas viñas de que se saca vino y aguardiente . Las siembras se hacen en el mismo pueblo y en los demas de la provincia sobre las orillas del rio del Norte y de los particulares que corren por ellos porque la escasez de lluvias no permiten las del temporal.

145 - Las frutas son las mismas que las de España pero de mui buena sazon y gusto y las crias de ganados maiores y menores seran copiosas siempre que se contengan los insultos y robos de los Indios enemigos.
Cuia felicidad se experimenta en el dia porque todos los que rodean el Nuevo Mexico se hallan de Paz.

146 - No tienen los Indios ramo especial de industria pudiera haverla porque en algunos pueblos se travajan buenos texidos de lana y de Algodon pero su fomento exige Providencias costosas y aventuradas a los perniciosos efectos de la ociosidad que domina a los Indios.

147 - En los pueblos de las naciones Techuas y Tuñi

se dedican las mugeres a fabricar losa ordinaria como escudi llas, ollas tinajes &ª que es la que generalmente se gasta entre españoles é indios.

148 - El vestuario de estos se compône de pieles de venados y cueros de cibolo del mismo modo que lo usan los gentiles sin que hasta a hora se les haya podido reducir a que vistan el trage español ni a que hablan este idioma que entienden y saben los mas y que generalmente abominan.

149 - Para la adquisicion de pieles hazen sus caze rias de venados y cibolos en tiempos oportunos y tambien las compran por Cambalache a los Gentiles , Yutas , Caranches y Apaches Navajoes y Jicarillas .

150 - En nin un Pueblo de Indios ha habido ni hay cofradias ni hermandades y por lo comun se hallan en estado

bien decadente las yglesias,ornamentos y vasos sagrados de las Misiones siendo lo mas doloroso que despues de mas de 200 años que cuebtan de reduccion los Indios del Nuevo Mexico se hallen tan ignorantes de la fé y de la religion co mo si estubiesen a los principios del catecismo comprobandose esta sensible verdad con muchos casos notorios y de hecho.

151 - Es cierto que al Indio recien nacido lo bap tizan pero tambien es que jamas usan otro nombre que el que les ponen sus padres de la primera cosa que vieren despues de nacida la criatura como por ejemplo Raton,Perro,Lobo,Tecolote ,Alamo &ª . y asi le llaman todos en su idioma olvidando enteramente el nombre del santo que le pusieron en el Bautismo.

152 - Cuando el Indio llega a la edad de seis ó siete años debe concurrir por mañana y tarde a la doctrina pero esto se consigue dificilmente y por consequencia siendo tan debiles los principios de su educacion Christiana que cesa en el dia de su casamiento y en los primeros años de su juventud olvidan mui breves lo poco que aprendieron se abandonan a sus malas inclinaciones y costumbres y mueren con esta diferencia como los ~~//////~~ Gentiles.

153 - Lo son en el fondo y mui dados a la vana observancia y superticiones de sus mayores tienen oposicion natural a todo lo concerniente a nuestra Religion sagrada pocos se confiesan asta la hora de la muerte y entonces la mayor parte por medio de interprete y para decirlo de una vez no hacen obra caracteristica de Christianos no contribuyen con cosa alguna de reconocimiento a Dios ni al Rei.

154 - No son mejores respectivamente las costumbres de los vecinos españoles y demas castas cuias poblaciones consisten en casas ranchos dispersos donde no tienen testigos que descubran los vicios y la disolucion en que se prostituyen imitando a los Indios en la vida ociosa y reduciendose todos sus afanes y comercio á la permuta usuraria de semillas y frutos y la venta que hacen de ellos en la villa de Chihuahua a donde vajan unidos en cordon cada año y se proveen de los generos efectos y utensilios para sus vestuarios atenciones domesticas y labores del campo.

MISIONES DE LA PROVINCIA DE COAGUILA
O NUEVA EXTREMADURA COMPREHENDIDA EN
EL GRANDE DISTRITO DE LA INTENDENCIA

[illegible]

[illegible]

155 - En la mitad del Siglo proximo pasado se ocupó o conquisto una parte de los inmensos y desiertos territorios que se suponen correspondientes a la Provincia de Coaquila situada entre los 26 y 28 grados de latitud boreal y entre los 262 y 272 de longitud contada desde el Meridiano de Tenerife.

156 - Es confinante por el Oriente con la Colonia de Santander por el mismo rumbo y el del Sur con el Nuevo Reino de Leon por el Norte con la Provincia de Tejas y Rancherias de los Apaches Lipanes y Natages y por el Poniente y Sur con la Nueva Vizcaya en el Presidio de las Juntas de los Rios Conchos y Norte y en la Jurisdiccion del Real de Minas de Mapimi.

157 - La temporada de invierno extremamente fria en esta provincia se reduce a los meses de Noviembre y Diciembre y Enero siendo del mismo modo calorosas las demas estaciones del año pero mui saludable el temperamento lo que se atribuye a la limpieza de los territorios.

158 - Corren por ellos el rio grande del Norte y los de San Rodrigo San Diego San Antonio Savina, Alamos, Nadadores y Monclova todos se incorporan por distintas partes con el primero y este desemboca en el mar por la colonia del Nuevo Santander donde como ya se dijo en el parrafo 125 se conoce por rio Bravo.

159 - Todos son mui caudalosos en tiempo de lluvias y como en la amena provincia de Coaquila abundan tambien los

los manantiales de agua son sus tierras generalmente fertiles y deliciosas,con admirables pastos y producciones de trigo maiz frijol chile hortalizas algodon caña dulce frutas mui sazonadas de las conocidas en Europa y algunas silvestres de las de America como la Tuna Pitaya Zapotillos y otras.

160 - En los grandes llanos de la provincia hay muchas ~~cortas~~ motas de monte alto inmediatas a los rios y manantiales de agua donde como en las sierras se encuentran con abundancia maderas de encino,roble,nogal,savino,alamo, fresno,pinos,sauces,huisaches y mesquites y otras varias especies de arboles hallandose tambien tigres,leopardos,javalies,y venados,berrendos,osos,gatos monteses,lobos,coyotes, y varias clases de pequeños animales siendo muchas las de aves y peces en los rios.

161 - Las Lomerias de Peyotes,Sierras de Potrerillos Santa Rosa y la maior parte de las que forman la cordillera occidental del seno de Mapini y opuesta margen del rio grande del Norte son minerales de plata se travaja en las tres primeras pero con los pasos lentos de unos vecindarios reducidos y pobres.

162 - Todo su numero consistia segun los padrones del año de 80 en 8.319 almas pero hoy en la maior parte de la poblacion porque en cumplimiento de real orden de 21 de Maio de 1785 se separaron de la provincia de Nueva Vizcaya y agregaron a la de Coahuila las jurisdicciones del Saltillo y Parras de competentes vecindarios.

163 - Los antiguos de la provincia estan distribui

Nombres de las Misiones.	Tiempos en que se fundaron	Distancia de la Capital de la Prov.a Leguas	Jurisdicciones a que pertenecen.	Total de Almas.
San Miguel de Aguayo	En el año de 1675	19.to al N.	Monclova	181
San Fran.co de Tlaxcala	En el de 1690	6 L. entre P. y N	Idem	399
Santa Rosa de Nadadores	En el de 1677	65 id P y N	San Buenaventura	309
San Bernardino	En el de 1690	22 LL N. D.	San Carlos de Cand.la	448
San Fran.co Vizarron	En el de 1737	50 L. N. O	Villa de Gigedo	82
Dulcis.mo Nre de Jesús de Peyotes	En el de 1698	Idem	Idem	56
San Juan Baptista	En el de 1699	50 Lg.s al N	Presid.o de Rio grande	63
San Bernardo	En el de 1699	50 Lg.s N	Idem	163
				1641

dos en los de la villa capital de Santiago de la Monclova san Buenaventura, san Carlos de la Candela san Antonio de Gallado-res Valle de santa Rosa Villa nueva de san Fernando san Pedro de Gigedo Presidio de Rio Grande y pueblos de mision situados en las mismas jurisdicciones por el orden siguiente.

/ Continua el cuadro de las Misiones que se co-pia a mano y por separado. /

164 - Fundaron estas misiones los religiosos de la provincia de san Francisco de Jalisco administraron muchos años las de San Juan y san Bernardo los del Colegio Apostolico de la Stª Cruz de Queretaro y hoy se hallan todas a cargo de los Descalzos del de Pachuca.

165 - Muchos serian los Indios que desde la mitad del siglo 16 los solicitaron y se ofrecieron al catecismo si se regula el numero de ellos por el de sus naziones pero lo cierto es que se redujeron mui pocos a los pueblos de Mision en su establecimiento y que solamente han quedado unos cortos restos de aquellas naziones con la confusa memoria de sus nombres cuio Catalogo es el siguiente :

Bobeles	Cicoges
Guoiguesales	Coricas
Manos prietas	Bacoras
Pinanacas	Escavas
Cacastes	Cocobiptas
Cocomaques	Codames
Contores	Colorados
Babianiares	Paimamares

Cetufanos	Tilifeas
Apes	Jumees
Pachaques	Toamares
Bagnames	Bapancorapinairacas
Ysipopolames	Babosarigames
Pies de Venados.	Pausanes
Chancafes	Paccos
Payaguas	Chaguanes
Pachales	Moscales
Xarames	Sixames
Chachaguales	Zenizos
Hijames	Pampopas
Tedocodamos	Gavilanes

- - - - - - - - - - - -

166 - Sean estos nombres verdaderos o desfigurados segun la inteligencia caprichos o voluntariedad de los que se emplearon en la pacificaciondel Pais o de los fundadores de las doctrinas parece mas creible que los mencionados indios fuesen pequeñas parcialidades á ramos de alguna nacion cuio nombre generico no ha podido saberse pero esto importa poco y mucho menos quando ya se ha desaparecido el maior numero de estas gentes reuniendose a los Apaches ó a los Indios Borrados de la costa de la Colonia del Nuevo Santander o fa lleciendo en las epidemias de viruelas y otras esperimentadas en distintos tiempos.

167 - Lo ultimo puede ser lo mas cierto siendolo Sinduda que la corta porcion de Indios reducidos en la Pro-

vincia de Coahuila ha causado al Erario del Rei el dispendio de millones de pesos en el discurso de 117 años desde el de 1676 que fue el del establecimiento de la primera mision para mantenerlas sosegar inquietudes de los mismos indios con tropas volantes y presidiales y conservar el dominio de un dilatado Pais, que aunque cubierto de numerosa Gentilidad nunca ha sido posible atraerla a la religion y al vasallage.

168 - Erigidas las misiones se mercaron o señalaron a cada una los terminos o tierras de su pertenencia con tanta generosidad que la que menos cuenta por suyos 50 sitios de ganados haviendoseles franqueado todos los auxilios que pudieron conducirlas al estado mas opulento.

169 - Sin embargo ni estos medios poderosos ni los que procuraron proporcionar los religiosos de Jalisco a beneficio de los Indios reducidos alcanzaron el arreglo de sus pueblos de mision hasta que en el año de 1690 se condugeron a la de san Miguel de Aguayo 14 familias de Tlascaltecos del pueblo de san Esteban del Saltillo Colonia de la antigua Tlaxcala para que instruyesen a los neofitos en las labores del campo en la cria y conservacion de ganados y en las fabricas de su yglesia Casas y oficinas necesarias.

170 - Esta acertada providencia fue repetida en el año de 1694 trasladandose otras diez familias tlaxcaltecas a la mision de San Bernardino de la Candela y siendo hoy estos indios los dueños verdaderos de las cuatro primeras misiones nominadas en el estado que sigue al parrafo 183 y que llamaremos bases para la mas facil o menos confusa explicacion de su actual estado y el que tienen las otras cuatro misiones

altas avanzadas al norte y establecidos en los Partidos de la villa de Vigedo y presidio de Rio grande.

171 - Las 24 familias tlaxcaltecas que se han ido aumentando felizmente desde el tiempo de su transmigracion componen con otras 59 de varias castas los vecindarios de las quatro misiones vajas porque de los indios reducidos han quedado solamente las 101 personas de los dos sexos y de todas edades que existen en la mision de San Miguel de Aguayo.

172 - Tambien se ha minorado considerablemente el numero de los que se congregaron en las quatro misiones altas sin embargo de que en la de san Francisco de Vizarron fué admitida una procion de los Tulimeños venados civolos norteños y cholones fugitivos de la Nueva Vizcaya.

173 - Las costumbres de estos indios vagantes y de los correspondientes a las parcialidades reducidas en toda Coahuila no pueden ser mas perversas porque dominados de toda clase de vicios y en particular de la embriaguez huyen del travajo y siempre hambrientos y desnudos se roban unos a otros quanto pueden executando lo mismo en los demas territorios de la provincia y dando repetidas sospechas de que quando no se unan con los Apaches Lipanes para hostilizar les sirvan de espias o les avisen el estado de nuestras poblaciones y los movimientos de las tropas para que sean menos aventurados los insultos.

175 - No asi los Tlaxcaltecas porque conservando la constante fidelidad heredada de sus maiores forman la parte mas segura y recomendable de los vecindarios de Coahuila

ministran justicia pero en las causas criminales entienden los Juezes reales del Partido con apelacion al Governador de la provincia de quien son tenientes o subdelegados.

180 - En ninguna mision se ha hecho formal reparti miento de tierras . El Governador de las misiones vajas seña la el pedazo que deve cultivar en el año cada indio padre de familia y ellos son dueños de las semillas que cosechan de los frutos que cogen y de los esquilmos de sus pequeños reba ños de ganado maior y menor.

181- En las misiones altas se hacen las siembras de co munidad y los misioneros egercitan los oficios de padres es pirituales y temporales obligando a los Indios a que travaj jen en las labores del campo en alzar sus cosechas y custo- diarlas en sus troges y almacenes . Los asisten diaria o se manariamente con todo lo que necesitan para su alimento cui dando sus vestuarios de la venta o expendio oportuno de las semillas y frutos sobrantes del ganado que no necesitan y de los Texidos de lana y algodon que se fabrican en los obrage s establecidos por los religiosos de la Santa Cruz de Queretaro en las misiones de san Juan y san Bernardo.

182 - Los indios de ellas y los de Vizarron y Peyo tes serian felices si no se entregasen a la ociosidad y a los vicios y si fuesen menos inclinados al hurto siendo esta cau sa de que los padres Ministros hayan de valerse con precision de algunos hombres de los que llaman de razon que en la cla se de ayudantes y maiordomos conducen a los indios al trava jo cuidan de las siembras y ganados y de la custodia de las

semillas frutos y esquilmos de cuias ventas salen tambien parte de los gastos del culto divino.

183 - Las yglesias se mantienen decentes sus fabricas son de adove exceptuandose la de san Juan Bautista que es de piedra y la de igual solidez que empezaron los religiosos del colegio de Queretaro en la de san Bernardo y que concluida podra ser la mejor de toda la provincia de suerte que solo la de la Mision de la Candela amenaza proxima ruina y debe pensarse en su reedificacion.

184 - No hay Hermandades ni otras cofradias de la que fundó en la Mision de san Francisco de Tlaxcala con el titulo de nuestra Señora de la Concepcion el reverendo Obispo de Guadalaxara don Juan Santiago Leon Garavito quando visito la provincia en el año de 1682 pero la corta renta que dejo impuesta se ha perdido y no tiene la Cofradia otros fondos que el de las pequeñas limosnas de los fieles corriendo su colectacion a cargo de un indio tlaxcalteca que con nombramiento de maiordomo hace los gastos precisos y rinde sus cuentas en fin de año al Cura de la villa de la Monclova con intervencion del padre misionero.

185 - Los del Colegio de Propaganda fide de Pachuca se encargaron de todas las misiones desde el año de 1781 con real aprovacion de su magestad que solicito el cavallero de Croix siendo Comandante general de provincias internas y no hay duda que estos religiosos han correspondido a las esperanzas bien fundadas de su virtud y celo pues es notorio que han restablecido hasta lo posible el estado decadente en que se hallaban las misiones de la provincia de Coahuila pero resplandecerian mas sus afanes

mento en que se hallaban las misiones de la provincia de Coahuila pero resplandecerian mas sus afanes apostolicos si lo grasenla reduccion de las numerosas parcialidades de Apaches Lipanes, Natafees y Mescaleros que siempre se han resistido al catecismo y al suave dominio del Rei y que han executado las maiores hostilidades en las provincias internas.

186 - Quando le entregue al nuevo comandante general independiente Don Pedro de Nava se hallaban estos indios consternados por las vien convinadas providencias que les expuso a sufrir el rigor de nuestras armas y las de sus implaclables enemigos los indios del Norte si continuaban en sus hostilidades o infidelidad con que guardaban sus antiguas paces.

187 - Ellos las solicitaron ultimamente con la ~~mayor~~ maior eficacia porque parecian con sus familias vagantes y hambrientas se trataba de esta reconciliacion y se tomaron varias providencias para asegurarla con ventaja y buenos efectos pero desde que la piedad me exoneró de estos cuidados y responsabilidades no he tenido noticia alguna de las resultas importantes no solo a las provincias que reconoce la independiente comandancia general sino a las del nuevo reino de Leon y colonia del Nuevo Santander que han quedado sugetas a este Vireinato .

MISIONES DE LA PROVINCIA DE TEXAS
COMPRENDIDA EN LA DISTANTE IN -
Tendencia de san Luis Potosi

= =

188 - Con noticia de que los Franceses intentaron

et blecirse en territori de las provincias de Texas se destacaron de la de Coahuila tres expediciones para impedirlo en los años de 1 6 8 9, 9 1 y 7 1 6.

189 - **Las** dos primeras calificaron los designios de la Francia sus ~~Cauale~~ Casuales desgraciadas resultas y el recelo de que podrian volver a la empresa siendo este el motivo de que en nuestra ultima expedicion se disse principio a los establecimientos de la provincia.

190 - Se halla situada entre los 26 y 34 º de latitud boreal y entre los 275 y 280 de longitud contada desde el meridiano de la isla de Santa Cruz de Tenerife confina por el sur con el seno mexicano y colonia del Nuevo Santander y por el N.O. NTE. con el nuevo Mexico y tierras incognitas por el Oriente en las colonias inglesas americanas y por el poniente con el nuevo reinode Leon y provincia de Coahuila .

191 - Generalmente es mui sano el temperamento de la de Texas pero riguroso en las esta ciones de frio y calor y admirable la fertilidad de su territorios llanos y cubiertos de espesos bosques que harian hermosa rica y preferible la provincia a todas las internas si no estuviese tan desierta de establecimientos españoles como pobla a de naziones o parcialidades de indios gentiles.

192 - La atrviesan y fecundan veinte y cinco rios la maior parte caudalosos seiscientos quince manantiales y arroyos y circuenta y siete lagunas produce toda clase de semillas hortalizas y frutas de Europa el añil y algo-

Nombre de las Misiones	Tiempos de su ereccion	Distancias de la Vª Capl	Naciones con que se fundaron.	TOTAL de Almas
1ª Sn Antoº Valero	En el año 1715	Inmediata	Sanes Payaes y Varios	45
2ª Nª Sª de la Concepcion de Acuna	en idem	1/4 de legua al Oriente	Sanipas Tacones y Otros	51
3ª Sr. Sn Josef de Aguayo	En el de 1720	2 id Sur	Pampopas Mesqs y otros	114
4ª Sn Juan Capistrano	En el de 1716	3 id id	Pamas Cufans y otros	34
5ª Sn Franco de la Espada	En dicho	3 y 1/2 id, id	Pacos, Mariquits y otros	46
6ª Espiritu Santo	En el de 1720	40 id Hesueste	Ciyarres, Carancahuages Saranantes y otros.	82
7ª NªSª del Rosario	En el de 1754	38 id id	Cufanes y Carancahuaces.	33
8ª Nª Srª del Refugio	En el de 1791	50 id id	Carancahuaces	62
			TOTAL	467

son .

193 - Los rios son abundantes de peces de todas clases y los montes de cibolos venados osos y otras fieras y pequeños animales distintas aves yerbas medicinales frutas silvestres castañas nueces uvas nisperos y todo genero de arboles corpuentos y frondosos .

194 - Nada prueba mas la feracidad de los territorios de Texas que las innumerables manadas de yeguas caballos mezteños alzados o montaraces que se encuentran en todas partes y forman distintos cuerpos calculandose cada uno de un mil hasta tres mil cavezas y sucediendo lo mismo en el ganado vacuno .

195 - Hay tambien vetas minerales de plata en las lomerias de este dilatado pais pero particularmente en las del espinazo de Judas y las de los Almagres que distan poco mas de cincuenta leguas al Norte de la capital de la provincia que es la villa de San Fernando.

196 - Entre todos sus vecindarios apenas podrá contarse el numero de poco mas de tres mil almas disytibuidas en la mencionada villa capital en el Presido de San Antonio de Bejar reunido a ella el de la Bahia del Espiritu Santo en la errante poblacion de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli en algunos ranchos y en las misiones que a continuacion se expresan :

[Continua el cuadro de las misiones que se copia a mano y por separado]

-197- Yncorporados en la tercera expedicion del año de 1716 nueve Religiosos de los Colegios de la Sta Cruz de Queretaro y Nuestra Sra de Guadalupe de Zacatecas incluso su Prelado o Presidente el V^{e} P^{e} Fr Antonio Margil de Jesus establecieron seis Misiones en la parte mas avanzada al Norte de la Provª y pocos años despues se erigio inmediato el Presidio de nra Sra del Pilar de los Adaes distante siete leguas del fuerte de Nachitoches correspondiente a la Luisiana.

198. En el de 30 se trasladaron tres de las referidas Misiones de nra Sra de la Concepcion Sn Juan Capristano y Sn Francisco de la Espada a los sitios que hoy ocuparon circunvecinos a la Villa Capital de la Provª y las otras tres se extinguieron en el año de 71 como se determino por el articulo 22 de la instruccion inserta al Rl Reglamento de Presidios que mando expedir S.M. con fha de 10 de Septiembre de 1772.

199. Propuso esta reforma y la de los Presidios de los Adaes y orcoquisac con su Mision contigua al Ten^{te} Gral Marques de Rubi en el bien fundado dictamen que instruió completamente despues de haver executado la revista y gral visita de todos los Presidios de las Fronteras internas inclinandose a que tambien se extinguiesen el de la Bahia del Spiritu Santo como sus dos Misiones inmediatas y aun el abandono total de la Provª de Tejas pues no estuvo muy lexos de propner que se despoblasen la villa Capital de Sn Fernando y las cinco Misiones situadas a las vertientes del Rio de Sn Antonº de Bejar trasladandose con el Presidio de este nombre

al abrigo de los demas de la Linea de Frontera sobre los margenes del Rio grande del Norte.

199. Sin embargo se hizo cargo de las dificultades que podrian oponerse a esta transmigracion y no hallandola en la reforma de las Misiones avanzadas al Norte donde no havia Indios algunos ni en la de los Presidios de los Adaes y Orquisac le parecio conveniente que el numero corto de familias de sus vecindarios compuestas de distintas castas se agregasen a losantiguos establecimientos de la Prova.

200. Asi se mandó en la Nueva precitada ordenanza de 10 de Septiembre de 72 pero aquellas familias solicitaron desde luego que se les permitiesse avecindar en la extinguida Mision de los Ais y formado Expediente corrio muchos y prolijos tramites hasta que por ultimo se determinó que en las orillas del Rio de la Trinidad distante 80 leguas de los Adaes se erigiese el nuevo Pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli.

201. En el se recogieron los mencionados familias se nombró en la clase de Teniente Governador a Don Antonio Gil Ybarbo distinguiendolo con el titulo de Capitan de Milicias y consignandole el sueldo de 500 pesos anuales y se encargó de la administracion espiritual a un Religioso del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas con el sinodo de 450 p^s.

202. En estos terminos se conservó el Nuevo Pueblo hasta el año de 1781 en que asaltado por los Indios Comanches quando esperimentava la ruina de su debil establecimiento por una furiosa inundacion del Rio se vió el vecindario en la pre-

sicion de abandonarlo o buscar auxilio entre las Naciones Gentiles amigas y a vaquear errante hta la antigua extingui da Mision de Nocogdoches donde hoy subsiste distante 125 le guas del Presidio de San Antonio de Bejar y mas cerca del fuer te de Nachitoches pues solo median 53.

203. Este nuevo Pueblo ya se llame de Nocogdoches o de Nuestra Señora del Pilar de Pucareli con un debil infe liz vecindario expuesto a los insultos de multitus de Indios Barbaros que lo rodean y sin proporcion o esperanzas de opor tunos socorros el Presidio de Bejar,el de la Bahia de Espi- ritu Santo y las 8 casi despobladas Misiones que se han de- tallado con todos los establecimientos permanentes en la Pro- vincia de Tejas despues de 104 años que han corrido desde el de su descubrimiento y ocupacion.

204. No hay duda de que en todo tiempo han sido notorios y recomendables los afanes Apostolicos con que los Religiosos de los Colegios de la Santa Cruz de Queretaro y Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas se handedicado a la reduzion de los Indios y tambien es constante que el Era rio del Rei ha concurrido generosamente con millones de pe- sos para el logro de esta conquista espiritual pero ni nues tras adquisiciones ni el numero de los Indios congregados en los actuales Pueblos de Mision corresponden a los grandes gastos que se han hecho y a las fatigas de los Padres Misio neros.

205. Exponiendose a muchos peligros han reclutado siempre sus neofitos en la costa inmediata dela Bahia del Es- piritu Santo y San Bernardo o en la Colonia del Nuevo Santan-

er llevando auxilio de pequeñas escoltas de tropa pero aun que con el propio resguardo han practicado iguales diligencias en los territorios interiores y avanzados de la Provincia nunca pudieron conseguir la reduccion de alguna Nacion entera de las muchas que havitan y vaguean en su grande distrito.

206. Hasta ahora son conocidos las de los Tejas Vidais Tancahues Quitseis Atacapaces Orcoquisas Flecheros Yor vipiamos Nocogdoches Asinais Nasones Cododachos Taobayazes Tahuacanas Panismachas y Osags debiendo incluirse en este numero algunas parcialidades de los Apaches Lipanes que viven con mas frequencia en las fronteras de Cohahuila.

207. Puede ser que en las actuales Misiones haya algunos indios de estas Parcialidades pero segun los nombres de los congregados desde su fundacion no hay duda que la mayor parte de ellos han sido reclutados y atraidos de la mencionada costa de San Bernardo y Colonia del Nuevo Santander como terminantemente lo asegura en su dictamen el Teniente General Marques de Rubí.

208. Bien dijo que eran opulentas las cinco Misiones establecidas sobre las vertientes del Rio de San Antonio de Bejar por que vio sus templos bien fabricados y sus adornos preciosos con alajas de mucho valor exquisitos ornamentos vasos sagrados y demas utensilios correspondientes por que halló las casas de los Padres Misioneros y de los Indios las Trofes y demas oficinas necesarias con todas las comodidades respectivas a sus particulares destinos por que encontró bien cultivadas las tierras de cada Mision cubiertas de mieses frutos y ganados y por que no hallando cosa contraria

que advertir en la educacion Christiana de los Indios ni en su Govierno politico y economico estavan bien asistidos con alimentos abundantes y sus propios humildes y aseados vestuarios .

209. No ha tenido variacion este recomendable sistema en las Misiones ellas conservan sus edificios y las riquezas antiguas de sus templos ; pero los vienes de campo han caminado con precipitacion a su maior decadencia por los repetidos insultos de los indios enemigos , y sin embargo nada hace falta a los que congregados en estas cinco Misiones ya reducidas a cuatro por haverse secularizado la de San Antonio Valero han contraido enlaces con familias españolas y otras castas hablan el idioma Castellano y solamente pueden desear que se contengan las hostilidades y que se continuen las reclutas de neofitos en la Colonia del Nuevo Santander para que con el maior numero de estos brazos se ocurra al completo cultivo de las tierras a la mas segura conservacion y procreo de los ganados y se restituyan las Misiones a su antigua opulencia.

210. Nunca las hubo en las de Bahia del Espiritu Santo y Nuestra Señora del Rosario la primera se ha visto desamparada con frecuencia de la maior parte de sus Indios y los Carancaguaces abandonaron enteramente la segunda en el año de 81.

211. Los Religiosos del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas que hoy administran todas las Misiones de Texas con el sinodo de 450 pesos cada uno hicieron desde luego diligencias eficaces para restablecer la del Rosario

ro no fue posible conseguirlo hasta el año de 91.

212 - En el de 89 havian empezado a domiziliarse los arancaguanes persuadidos por el P.Fr.Josef Mariano de los Do- y en el de 90 se me presentaron 4 en esta capital ofrecien- a nombre de sus compañeros volver a congregarse todos en la ion guardar quietud y ser buenos.

213 - Admitidas sus promesas y encargados de que no tasen a cumplirlas mandé venirlos, los despaché al instante a domicilio tomé todos los informes y noticias necesarias para la pleta instruccion del Expediente y determinado con vista de re- dos pedimentos del Fiscal de Rl Hzda en la Junta Superior, quan- cavava de declararse la independencia de la Comandancia Gral, lo tí al Gefe de ella D.Pedro de Nava.

214 - Lo mismo executé con otro expediente formado a so- tud del Prelado inmediato de las Misiones de Texas Fr.Manuel de a para el nuevo establecimiento de Nuestra Señora del Refugio e parece que se van congregando voluntariamente algunas fami- de los mencionados Carancaguaces y de otras parcialidades de os de la costa de San Fernando.

215 - Yo esperaba que estos asuntos llegasen a su per- cta conclusion para dar cuenta a .M. con testimonio de los s expedientes pero ya debe hacerlo el Comandante General avi- ndo sus ultimas providencias y resultas.

216 - Son problematicas porque el buen exito consiste que cumplan sus promesas unos Indios siempre veleidosos y n acostumbrados al robo y a la perfidia como amantes de la vertad que disfrutan en su vida miserable ociosa y vagamunda ro el Padre Presidente de las Misiones no solo confia en a reduccion de estos Indios sino que piensa conseguirla las demas naciones gentiles continuando sus fatigas apos-

ólicas para lo que tambien pidió se le franqueasen auxilios.

217. Serian bien empleados si huviese alguna cierta seguridad de que se lograsen los fines pero todo lo contrario anuncia la experiencia de los sucesos ocurridos en el discurso de 104 años que no han mejorado el semblante de la Provincia de Texas.

218. El Teniente General Marques de Ruvi se inclinava a su total abandono y como advirtió las dificultades que podrian oponerse a este pensamiento redujo sus puntos de proporcion a la reforma de los Presidios inutiles de los Adaes y Orcoquisac y a la extincion de las Misiones que solo lo eran en el nombre sin que pudiera persuadirse segun comprendo que las substituyese en el Rio de la Trinidad o Nocogdoches la debil y desamparada poblacion de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli.

219. El Primer Comandante General de las Provincias internas Cavallero de Croix no estuvo tan conforme con la existencia ni con la del Presidio de la Bahia del Espiritu Santo y sus Misiones inmediatas pues trató de replegar o reunir todos los establecimientos de la Provincia de Texas en su villa Capital de San Fernando fortificandola regularmente como tambien indicó en su dictamen el Teniente General Marques de Ruvi.

220. Se fundava este proyecto en que la villa tiene cuantas proporciones pueden desearse para la ereccion de una ciudad populosa aun quando fuese facil abrazar en sus soberviœ las cinco Misiones de su distrito en que fortificada podria oponerse a cualquiera invasion de Potencia estran-

trangera ... a medida de los progresos que resultarian de la reunion de fuerzas se irian estableciendo nuevas poblaciones con fuertes y competentes vecindarios sacandolos de la capital y por ultimo en que asegurados los dominios de Texas en la basta ereccion de sus terminos el nombre de Provincia siendo consecuencia de estos logros el de reducir las numerosas Naciones de Indios Barbaros por los medios piadosos prudentes y suaves que previenen las Leyes y tanto mas posibles cuanto lo seria el respeto de los Indios a unos establecimientos bien ordenados y en disposicion ventajosa de sostenerse.

221. Asi lo hizo presente al Rei el Cavallero de Croix en su difuso informe general del año 81 sobre el estado de todas las Provincias internas pidiendo al mismo tiempo al Coronel D. Domingo Cavello que era entonces Governador de la de Texas acerca de los puntos respectivos a la de su cargo,,.

222. En su consecuencia ynstruio Cavello una representacion no menos difusa conformandose con la reunio de los establecimientos de la Prov- sin otras diferencias que la de mantener la devil poblacion de Nocogdoches o Bucareli para que se conservase el comercio y amistad de las Naciones Amigas Taobayases y Taguacanas atraer y reconciliar a los Comanches inducir a todos estos Indios a que como fieles aliados nuestros hiciesen la guerra a los lipanes y demas parcialidades de la Apacheria y finalmente para que aquella po lacion destacada y menos distante de las Colonias unidas Americanas fuese un espia de sus movimientos avisandolos en tiempo oportuno de

precaver los que pudieran sernos sospechosos .

223. Se ofreció . vello a executar la indicada reunion proponiendo que enteramente se destruyesen las Fabricas del Presidio de Bahia de Espiritu Santo de sus dos Misiones y de las de la Conzepcion San Juan Capustrano y San Francisco de la Espada que la de San Antonio Valero fuese el centro de la nueva Capitá y que la de San Josef permaneciese en su situacion destinandola con tres Religiosos para seminario de los Indios que no esyuviesen perfectamente educados en la vida racional y Cristiana y de los Gentiles que se fueren atrayendo con amor y suavidad a la doctrina del Catecismo.

224. Se hizo cargo de todo lo que devia executarse para señalar los terminos de la Capital y del Seminario hacer formal repartimiento de tierras con los Vecinos reservando las necesarias al servicio comun y las distribuciones oportunas en nuevas familias aclarar y arreglar el punto controvertido de muchos años sobre pertenencias de Ganados inesteños o alzados conduzir a rodeo y mansedumbre todo el que fuese posible marcandolos con fierros de sus respectivos dueños y para decirlo de una vez no dejo punto por tocar para que tuviese efectos felices y prontos con el un ahorro de gastos a la Rl Hazienda el insinuado proyecto.

225. Jusgo que ocurririan dificultades y causas que obligaron a suspenderlo pero probablemente las atribuyó a las promociones que ocurrieron inmediatamente del Coronel Don Domingo Cavello al empleo de Teniente Rei de la Havana y del Cavallero de Croix al Virreinato del Perú al fallecimiento

del Successor en la Comandancia General Don Felipe de Neve y al corto tiempo de su mando a que fue interino el del Coronel Don Josef Antonio Rengel a su division en dos Gefes distintos de las Provincias de Oriente y Poniente y a las repetidas variaciones de sistemas sobre la independencia o su geccion de la Comandancia General a este Virreinato.

22[illegible]. [Esta asi en el original aunque le corresponde el numero 226.]

Todo esto lo tuve bien presente cuando en carta n- 507 de 28 de Febrero de 90 satisfize Real Orden que me comunicó el Señor bº Fr Dn Antonio Valdes con fecha de 1º de Noviembre de 89 sobre solicitud del Governador de la Luisiana para prolongar los limites de esta Provincia hasta el Rio de Sabinas que corre por los Territorios de la de Texas.

227. [Lo mismo que en el anterior ocurre con este numero que le corresponde el [illegible].]

Este asunto se enlazó por forzosa incidencia con los de abrir comercio reciproco entre las dos mencionadas Provincias que promovió el Comandante General Cavallero de Croix desde el año de 83 elegir y havilitar un Puerto en la de Texas para su comercio externo con Veracrúz Havana y Campeche dividir el Gobierno de la Colonia del Nuevo Santander hacer navegable el Rio Bravo o grande del Norte hasta el Nuevo Mexico y finalmente con el de la reunion de los dispersos y debiles establecimientos de Texas y con todos los que he tocado en los parrafos respectivos de este informe.

228. Convinado este cumulo de proyectos unos dificiles y expuestos en su practica a resultas perniciosas otros

in[illegible] y algunos de importante y pronta ejecucion me pa-recío lo mas conveniente buscar un medio capaz de descubrirla solidez o equivocacion de los puntos proyectados sus ventajas o sus perjuicios y en una palabra la senda mas segura para el acierto de las determinaciones.

229. Discurriendo muchas vezes sobre el indicado medio crei haverlo hallado comisionando a un Oficial de gra duacion talento aptitud conducta acreditada y de mi confian za para que con las instrucciones necesarias se trasldase a la provincia de Texas la reconociese toda hasta el Presidio de Nochitoches levantase Planos y examinase el estado del Pue blo de Ntra Señora del Pilar de Bucareli informandome en con secuencia si convendria su permanencia o transmigracion a me jor parage que el de Nachitoches si seria importante estrec char la reunion de los establecimientos de Texas si tendria mas cuenta mantener libre la comunicacion entre las dos pro vincias o cerrarlas enteramente si en el primer caso podria ser util o tolerable el sencillo comercio de los frutos gana dos manufactura y producciones de ambos suelos y por ultimo si en la costa de Texas se hallase algun Puerto capaz de man tener un ~~epereio~~ comercio externo y ventajoso con los de la Havana y Veracruz.

230 - Tuve la satisfaccion de que este pensamien-to que me parecio bien convinado mereciese la soberana apro bacion de S.M. en real Orden de 16 de Septiembre del referi-do año de 90 que me traslado el señor marques de Bajamar pe ro quando la recivi aun no habia puesto en practica mis de terminaciones considerando que ellas habrian de ocasionar g

stos indispensables aunque moderados a la Real Hacienda en s gratificaciones del oficial a quien se encargase la Co sion y de otro que tambien pensaba nombrar en la clase de gundo para que sostituyendo al primero por grave enferme- d fallecimiento o por otras causa justa no se suspendie- n o se desgraciasen unas diligencias tan importantes al eal servicio.

231 - Todo lo hize presente contextando al señor Ba amar en carta nº 264 de 27 de abril de 91 y con ella acompa é copia de la instruccion que dicté para Govierno de los O- iciales Comisionados pidiendo que se me comunicasen sobre l asunto las ultimas soberanas resoluciones del Rei.

232 - Por resultas de las mias que suspendieron los econocimientos de la provincia de Texas volvi a tener el gu usto de recibir segunda aprovacion por conducto del Señor on Diego de Gardoqui en Real Orden de 27 de julio de 92 pre iniendose que para instruir los insinuados proyectos tomase informes de personas practicas tuviese Juntas preparatorias si fuesen precisas recibiendo por escrito los dictamenes de sus Vocales y que oyendo despues los del Comercio de este Rei no Ministros de Hazienda Tribunal de cuentas Fiscal y por ul timo el voto consultivo del Real Acuerdo remitiese con mas expresiónes testimonio integro del expediente.

233 - En carta nº 306 de 30 de Noviembre del preci tado año del 92 ofrecí poner desde luego en practica todos los puntos prevenidos en la mencionada Real Orden para que alguno de mis sucesores pudiera dar cuenta de las prolijas diligencias que debian actuarse (y que segun mi opinion) nunca pudrian ser buenas

nunca podrian ser seguras combinables y completas faltandoles las precisas circunstancias de reconocimientos practicos de unos territorios y costas que tienen la inmediata vecindad de las unidas colonias Americanas manifestando por ultimo que todo el costo de aquellos reconocimientos no excederia de la cantidad de 8000 pesos.

234 - Por Real orden de 3 de abril de este año se avisó en respuesta al señor Gordoqui haver resuelto S. M. que no se hiciese novedad ni gasto alguno hasta nueva determinacion pero al mismo tiempo di yo cuenta en carta de 30 del propio abril nº 483 de todo lo que havia dispuesto para cumplir con la anterior Real orden de 27 de Julio de 92 .

235 - Tambien remiti al Gardoqui con otra carta nº 424 de igual fecha que la del numero antecedente copia de la representacion que hice entonces a S. M. por conducto del Señor conde del Campo de Alange exponiendo las desconfianzas que me ofrecian la Luisiana en el sistema presente y al señor Gardoqui en la numero 483 la opinion de que no se hiciese novedad en el actual comercio de esta provincia que se olvida enteramente el pretendido con la de Texas que se cerrase la comunicacion entre las dos y que sino se abandonase de una vez el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli se situase en el mismo parage un respetable destacamento de tropa para estar a la mira resistir el ingreso de enemigos ejecutar las primeras defensas en cualquiera caso de invasion y trasladar oportunos avisos de novedades ocurrentes a fin de precaver resultas que podrian sernos muy sensibles si nos entregasemos al descuido o nimia confianza.

236 - Aun no he recibido respuesta de estas represen taciones pero como seguidamente se declararon la guerra contra los franceses y la dependencia absoluta de la comandancia general de las provincias internas corresponde ya el jefe de ella todos los cuidados y responsabilidades en que la consti tuyen la inmediata vecindad de las colonias unidas americanas las nivedades que pueden ocurrir en la provincia de la Luisia na contranscendencias perjudiciales a las de Texas el urgen te mejor arreglo de las misiones de esta y las determinacio nes de reunirse sus establecimientos o dejarlo en su actual dispersion y debilidad.

MISIONES DEL NUEVO REINO DE LEON
PERTENECIENTES A LA INTENDENCIA DE
SAN LUIS POTOSI SEPARADO DE LA
COMANDANCIA GENERAL DE PROVINCIAS IN
TERNAS Y SUJETO AL VIRREINATO.

= =

237 - El nuevo reino de Leon fue descubierto y ocu pado en los años inmediatos a la conquista de la metropoli de estos dominios dista de ella 150 leguas al norte esta si tuado por la parte del Este de la Sierra madre estendiendose al pie de ella N.S. desde los 23 hasta los 28 º de latitud boreal y dese los doscientos setenta hasta los 272 de longi tud contada desde el meridiano de Tenerife lo rodean las ju risdicciones de Cahuila Colonia Nueva Galizia y Nueva Vizca ya en su situacion aspera y montuosa su temperamento incluia a calidos sus territorios producen mucho maiz y caña dulce manteniendo numerosa especie de ganados en sus tierras se han

escubierto infinitos minerales de plata de costas é infe-
riores lejos y el numero de su vecundario puede exceder de
16.000 almas.

238 - Los primeros governadores abusando de sus facultades repartieron los Indios en varias encomiendas sin poner particular cuidado en que les enseñasen los dogmas catolicos ni el interes y comodidades de la vida racional hasta que los regliosos franciscanos dela provincia de Zacatecas fundaron por los años de 675 y 676 ocho misiones en distintos territorios del Nuevo reino.

239 - Los encomenderos no recibian tributo de sus indios pero les obligaban con rigor a que trabajasen en sus estancias y haziendas abandonandolos cuando no necesitaban de su servicio para que buscasen el alimento en los montes y sierras donde barbaramente en su entera libertad.

240 - De todos los insinuados graves males y de la situacion debilisima en que se hallaban las ocho referidas misiones dió cuenta al Rei el Reverendo Obispo que era entonces de Guadalaxara don Juan de Santiago Garabito despues de haber hecho la visita mas prolixa de su diocesis.

241 - En consequencia se expidio Real Cedula del 14 de Maio de 1685 en que conformandose con lo acordado en el Supremo Consejo de Indias en vista de un juicioso dictamen muy arreglado a las leyes de la recopilacion que expuso su fiscal y de que se incluyó copia se digno prevenir S.M. que oyendo al Virrei el voto consultivo del acuerdo de esta Audiencia y pidiendo nuevos informes al Obispo de Guadalajara se tomasen prontas y seria providencias para poner en el me

por metodo las misiones del nuevo reino de Leon y reducir a los indios infieles libertando a estos y a los ya cristianos de todo servicio personal y que se extinguiese para siempre las encomiendas.

242 - Debo persuadirme a que desde luego se tomarian providencias eficaces para el cumplimiento de esta Real Cedula en que resplandecen las piedras religiosas de nuestro augusto soberano pero segun se deduce del contesto de otras reales cedulas posteriores y de lo que consta en varios espedientes antiguos y modernos no se verificaron el arreglo de misiones ni la extencion de encmiendas hasta el año de 1715 .

243 - Alborotados los indios reducidos y uniendose a los infieles ejecutaron grandes hostilidades en toda la provincia tomandose con este motivo entre varias providencias la de conferir por comision el govierno de ella a Don Francisco Barbadillo Alcalde del crimen de esta Real Audiencia.

244 - Este ministro prudente y celoso y activo tuvo la fortuna de haber encargado las operaciones militares al capitan del presidio ya estinguido de San Gregorio de Cerralbo Justo Perez de Cafarnar cuyo valor y esperiencia de la guerra de los indios facilitaron el sosiego de la provincia contribuyendo las diligencias y exortaciones de Fr, Juan Losada de que se confiaron los gentiles por el amor que le conservaban los ya cristianos que se habian unido a ellos .

245 - Conseguida la tranquilidad de unos y de otros se suprimieron las encomiendas y arregladas las misiones se fue tambien logrando la secularizacion de algunas pues en el

año de 1767 solo existian las cuatro misiones de Gualeguas Concepcion Purificacion y San Cristobal de Gualaicos.

246. En este ultimo tiempo executó la visita y revista de Presidios internos el Teniente General Marques de Ruvi y haviendo manifestado en su informe general que el nuevo Reino de Leon no se hallaba ya espuesto a las invasiones de enemigos y que sus vecindarios podrian defenderse por si mismos en el caso de ocurrir nuevas hostilidades mando S.M. en el articulo 27 de la instruccion inserta al Reglamento de Presidios del año 1772 que se reformase el que existia en la ciudad de Monterrey capital de dicho reino y que en cada una de las cuatro referidas misiones se pusiesen dos soldados salvaguardias.

247 - En el año de 1773 comisiono el Virrei Fr don Antonio Bucareli al Governador de la provincia Don Francisco Echegaray para que acreditase el cumplimiento de lo determinado por S.M. como se verificó inmediatamente sin otra diferencia que la de no haverse puesto los dos soldados salvaguardias en la mision de Nuestra Señora de Gualeguas, que ya se habia extinguido porque no tenia indio alguno.

248 - Es cierto que cuando executo su visita el Teniente general Marques de Ruvi se hallaba sosegado el nuevo Reino de Leon pero en el año de setenta y cuatro empezaron a esperimentar grandes hostilidades de los apaches Lipanres y Mescaleros que no resistian los vecindarios poniendolos en la maior consternacion.

249 - Se tomaron las providencias de alistarlos en compañías de milicias de prevenir al Comandante inspector de Presidios Don Diego Hugo Oconor que las tropas de la frontera de

Coahuila procurasen promover el ingreso de los indios enemi gos y de colocar un destacamento de veinte y cinco hombres en la villa de San Juan de Orcasitas o Punta de Lampazos.

250 - Todo fue infructuoso porque cada dia tomaven maior incremento las hostilidades de los Apaches y aunque en el año de 78 trato el Virrei de facilitar auxilios mas eficaces poniendose de acuerdo con el comandante general independiente de provincias Internas cavallero de Croix le mani festo este Gefe que todas se hallaban del mismo modo hostili zadas que el nuevo Leon, que era mui corto el numero de tropas de mando para ocurrir a todas partes y por ultimo que el devil destacamento de Punta de Lampazos no haria progresos sobre los Indios enemigos.

251 - El Virrey pensó desde luego en restablecer la compañia reformada por el reglamento de Presidios no con las 23 plazas de su antigua dotacion, sino con la de 116 pero suspendió sus providencias hasta recivir la soberana aprobacion del Rei que solicitó en carta de 27 de Enero de 1779 Nª 4220 y S. M. se dignó concederle por Real Orden de 9 de Mayo del propio año.

252 - Sin embargo la compañia no se arreglo hasta fines del 82 governando estos dominios el Virrei don Martin de Mayorga pero como no cesaban las hostilidades se trato de mejorar el establecimiento de milicias formando un Cuerpo de Dragones provinciales, que devio componerse de conco Esquadrones para que alternasen en las fatigas del servicio de frontera.

253 - Asi se determinó y puso en practica originandose crecidos gastos, y muchas confusiones en su arreglada distribucion

y legitima distribucion por lo que volviendo a correr el expediente de la materia sus perezosos tramites concluyó en Marzo del año de 84 con haver resuelto el Virrei Dn Matias de Galvez que quedando existente la compañia volante de Punte de Lampazos se levantasen otras dos poniendolas todas en igual respectiva fuerza de cien plazas.

254. Asi se mantuvieron hasta el dia 1º del año 1789 en que mi antecesor D. Manuel Antonio Flores dispuso la forma de las dos Compañias de aumento y que lo tuviesen los sueldos y haveres de los Oficiales y Tropa de la Punta de Lampazos dando cuenta al Rei de estas providencias por conducto del Señor Eº. Don Fr Antonio Valdes en Carta nº 949 de 26 de Abril del año referido.

255. No se ha recibido Real Orden de aprovacion y aunque el Governador actual del el Nuevo Reino Don Manuel Vaamonde ha solicitado en repetidas representaciones el restablecimiento de las dos compañias reformadas nunca he condescendido a sus instancias persuadiendome de que por ahora no hay motivo urgente para reforzar las defensas de aquella provincia constituyendo al Real Erario en un nuevo gravamen de gastos quando me desvelo para economizarlos en todo lo posible.

256. Asi acaba de verificarse en las Misiones que existian en el mencionado Nuevo Reino pues conformandome con fundados dictamenes del Reverendisimo Obispo Doctor Don Andres LLanos de Valdes y pedimentos del Fiscal D. Ramon de Posada se han secularizado las de la Purificacion y Concepcion agregandoles al Curato del Valle de Pilon distante media legua de la primera y una de la segunda por que aquella se com-

pedia de gentes que llaman de razon sin Indio alguno y por que el numero corto de los congregados en esta se hallan bien reducidos y civilizados de suerte que solo ha quedado la de San Cristoval de Gualaices.

257. Es de antigua fundacion y de las que se arreglaton en el año de 1715 por el Governador don Francisco Barbadillo dista dos leguas y media al Poniente de la villa de Linares y como 30 al Oriente de la ciudad de Monterrey esta situada en un valle ameno y despejado con la extension de una legua por cada viento en cuyo ambito se comprende de seis a siete cavallerias de tierras limpias y desmontadas con dos manantiales o sacas de agua que fecundan sus sembrados capaces de producir abundantes cosechas de maiz y otras semillas.

258. Para instruir en los principios de la fundacion a los Indios gentiles que se congregaron se tomó la providencia de trasladar 50 familias tlascaltecas del Pueblo de San Miguel Mesquiti jurisdiccion de San Luis Potosí y aunque se retiraron a los tres años subsisten algunos de sus descendientes que forman la primera clase de las familias reducidas en la Mision de San Christoval distinguiendose todas por el orden que sigue.

Numeros	Nombres de las Naciones.	Numº de Fams.	Iden de almas.
1º.....	Tlascaltecas	11..........	41 .....
2º.....	Gualahuices..............	27..........	112......
3º.....	Borrados.................	19..........	95......
4º.....	Come Pescados............	04..........	17......
5º.....	Aguaceros................	08..........	33......
6º.....	Malincheños..............	30..........	92......
		99	390.

259. Los P[illegible]ltecas conservan su [illegible] fideli ad y buenas inclinaciones los imitan en todo los Gualahices Borrados bien instruidos en el Catecismo y en el Idioma Cas ellano aplicados laboriosos y obedientes pero los demas In ios son perversos por que siempre han vivido en su entera ivertad ociosos vagantes sin Religion entregados barbara- ente a todo genero de vicios y consumando sus iniquidades on los robos y muertes que han ejecutado y continuan en el uevo Reino y en la Colindante Provincia de Santander ya so os o ya en union de los Indios Gentiles de la Sierra Tamau- ipa.

260. Me ha comunicado estas sensibles noticias el adre Provincial de Jalisco ratificandolas el Governador del uevo Santander Conde de Sierragorda con la referéncia de o- cho homicidios que acaban de executar en varios parages de la Provincia de su cargo y muchos espedientes antiguos y mo ernos que califican los perfidios procedimientos de las tres ultimas naciones congregadas en la Mision de San Chris toval.

261. Para ocurrir al remedio mas pronto de estos graves males he pedido nuevos y justificados informes al Re verendisimo Obispo y al Governador del Nuevo Leon a fin de tomar las ultimas determinaciones sugetando a los indios ma los en su mismo Pueblo dividendolos con sus familias en dis- tintos domicilios o disponiendo que se conduzcan a esta Capi tal si fueren incorregibles.

262. En este ultimo caso podrá secularizarse la Mi sion de San Christoval agregandola al Curato de la villa in mediata de Linares se reformaran sus dos salvaguardias y otras

dos que se le aumentaron en las Misiones intituladas Purifi cacion y Concepcion quedando enteramente libre la Real Hacienda del Pagamento de estos sueldos y de los tres sinodos con que se asistia a igual numero de Religiosos a razon de 350 pesos pero si huviere de permanecer la Mision de San Christoval cuidare mucho de que se encargue a uno o dos Padres Ministros de acreditada conducta prudencia virtud y talento de que los dos o cuatro salvaguardias sean hombres de valor y buenas costumbres y de que el Governador de la Provincia visite con frecuencia la Mision hasta conseguir su perfecto arreglo contribuyendo el celo pastoral del Reverendo Obispo al logro de estos fines importante al servicio de Dios y del Rei.

263. Por ultimo estoi tratando en particular Expediente sobre mejorar el establecimiento de Milicias del Nuevo Reino de Leon para que con la Compañia Volante de Punta de Lampazos defiendan vigorosamente los Territorios de la Provincia franqueandose reciprocos auxilios y convinando sus movimientos con los que deban executar las Tropas del Nuevo Santander para impedir las hostilidades de los Apaches Lipanes y Mezcaleros y sugetar a los Indios Barrados de las Sierras Madres y Tamaulipas facilitandose de este modo la reduccion de estos ultimos en las ...

MISIONES DE LA MENCIONADA PROVINCIA DEL NUEVO SANTANDER TAMBIEN PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE POTOSÍ Y SUGETA AL VIRREINATO.

-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-

264. Para instruir el grabe componido de estas misiones deberia preceder el respectivo a las mas antiguas de Sierragorda y custodias de Tampico y Rio verde por que los sucesos de todas y aun los ocurridos en las del Nuevo Reino de Leon se enlazan estrechamente pero consultando a la maior posible claridad continuaré el metodo que he seguido en las exposiciones sencillas de este preciso difuso informe.

265. Desde el año de 1726 propusieron a su Magestad el Governador que eran entonces del Nuevo Reino de Leon Don Jose de Jauregui Don Antonio Ladron de Guevara vecino de la misma Provincia y Don Narcisco Barquin de Montecuesta Alcalde maior en aquel tiempo de la villa de Santiago de Valles la conquista y reduccion de la multitud de Naciones de Indios Gentiles que tenian sus Aduares o rancherias en el trozo de costa del seno mexicano nunca reconocido por los Españoles desde el Rio de Tampico hasta el Parage donde desemboca al Mar el Grande o Bravo del Norte y en los territorios inmediatos y asperas serranias que hoy se comprenden en el distrito de la Colonia o Provincia del Nuevo Santander entre los 22 y 29 grados de latitud boreal y entre los 273 y 277 de Longitud del Meridiano de Tenerife confina por el Norte con la Provincia de Texas por el Sur con la Sierra de la Guasteca por el O. con el nuevo Reino de Leon y por el L. con el Golfo de Mexico que baña sus costas.

266. Para la mas pronta ocupacion de esta Provincia se expidieron varias Cedulas Reales pero aunque las ultimas de 10 de Julio de 1739 y 13 de Junio de 43 encargaron y recomendaron particularmente la empresa no pudo tener principio hasta el año de 48 en que se acordaron por Junta supe

rior de Guerra y Real Hazienda las providencias convenientes y los auxilios necesarios con que se conformó el Virrei Conde de Revillagigedo mi difunto Padre nombrando para Jefe de la Expedicion al Coronel de Milicias de Queretaro Dn Josef Escandon que eran tambien Comandante de las Tropas de Frontera de Sierragorda.

267. En este empleo havia acreditado su valor aptitud conocimientos de la Guerra y caracter de los Indios y finalmente su generosa lealtad executando a su costa varias entradas de la expresada Sierra con Tropas de las Milicias de su cargo restableciendo las antiguas Misiones exigiendo otras nuevas fundando cuatro Pueblos de Españoles o gente de razon y creando las Compañias de Frontera que hoy existen y acaban de ponerse sobre distinto pié de mejor arreglo.

268. Estos efectos felices continuaron en la ocupacion de la Provincia del Nuevo Santander pues en el año de 1755 se hallavan establecidos 24 pueblos con 8989 personas españolas y de varias castas se havian congregado 3443 de Indios gentiles en Misiones inmediatas y agregadas a los mismos Pueblos y creandose para su Govierno y resguardo el Capitanes un Teniente un Alferez un Tambor doce Sargentos y 178 soldados distribuidas por escuadras en todo el distrito de la Provincia y pagados anualmente de Real Hazienda con 43.102 pesos 4 reales.

269. Asi mismo existian en los terminos de los referidos Pueblos Misiones 44719 Yeguas de Cria 9095 cavallos mansos 5319 ,, Mulas 1871 , Burros y Burras 29,419 Cavezes de ganado vacuno inclusas 1462 Yuntas de Bueyes 288.361, Cavezas del de lana y cabrio y ademas disfrutavan los admirables pas-

tos de la Provincia 914.000 cavezas de ganado lanar pertenecientes a varios sugetos y Comunidades siendo la mas clara demostracion del gran ambito y fertilidad de aquellos territorios el echo constante de que mantenian 1 millom 292787 cavezas de toda especie de ganados quedando mucha tierra yerma entre las Poblaciones fundadas y la costa del mar.

270. En el año de 66 se aumentaron otras dos Poblaciones se descrubrió y ocupó el Real de Minas de San Josef trasladandolo despues al que hoy se titula Sn Nicolas de Croix y por decirlo de una vez se consiguieron en poco tiempo todas las ventajas posibles que prometia una empresa que se empezó a anunciar y promover desde el año de 1379 y que se executó en los 7 que verdaderamente deben contarse des de el de 1749 hasta el 55 en que hizo sus fatigas recomendables el Coronel de Milicias Don Josef de Escandon.

271. Fueron remunerados con el Titulo de Conde de Sierragorda libre de Lanzas y Media-anata pero falleció depuesto o suspendido del Governador de la Provincia y con vista de autos comulosos se dignó su Magestad en el año de 75 aprovar la conducta de aquel benemérito vasallo previniendo que fuesen atendidas las pretensiones justas de sus hijos y herederos.

272. Con efecto el actual Conde de Sierragorda obtuvo por informe favorable de mi antezesor D. Manuel Antonio Flores el grado de Teniente Coronel de Milicias y por propuesta mia el Govierno de la mencionada Provincia que desempeña concelo y acierto.

273. En el año de 1769 a consequencia de lo determinado por S.M. en Real Cedula de 29 de Marzo de 63 y en vir

tud de Ordenes del Virrei Marques de Croix se varió el esta blecimiento de la Tropa que guarnecia la mencionada Provincia formandose una Compañia volante compuesta de Capitan Teniente Alferez y 118 plazas de prest (sic) distribuyendo estas fuerzas por terceras partes en las villas de escandan Huemes y Santillana para contener sugetar y reducir a los Indios Gentiles havitantes en la Sierra de la vieja Tamaulipa reduciendose el situado anual de la expresada Compañia a la cantidad de 27.335 p^{s}.

274. Se aumentó hasta la de 30.745 en el año de 1773 a consecuencia de Real Orden de 20 de Enero del mismo año determinó el Virrei Fr Don Antonio Bucareli que el Governador de el Nuevo Santander sirviese el empleo de la Compañia volante con el sueldo de 3.000 pesos que se crease un segundo Teniente con el de 450 y que se colocase un estacamento de 4. hombres en la villa de Laredo situada sobre la Frontera del Norte para oponerse a los insultos de los Apaches Lipanes que empezaron a experimentarse con frecuencia.

275. No fueron suficientes las fuerzas del destacamento ni era posible que la demas Tropa de la Compañia volante dejase sin defensas lo interior de la Provincia para concurrir a las que exijian las mayores hostilidades de los Lipanes y ellas obligaron a que el Virrei D. Matias de Galvez con vista de repetidas representaciones del Governador Don Diego de Lazaga y de los Ayuntamientos de las Villas principales les mandase arreglar en el año de 84 la antigua compañia del Nuevo Santander sobre el pié de cien plazas y que se levantasen otras dos iguales como habia dispuesto en el Nuevo Reino de Leon.

RELACION DEL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE HALLAN LAS MISIONES DE LA PROVINCIA DEL NUEVO S A N T A N D E R.

Nombre de las Misiones	idem de las Villas a que estan agregadas.	id de las Naciones	Total de Almas	id de Esps y Cans	Religiosos que las administran	Sinodos que gozan
1ª NªSª de las Caldas	Villa de Alcamra	Ana Anacacs	"	219	1 del SªEvangº	
2ª S.Francº Xavier	Id de Oncasitas	Palal huelg y polits	147	282[illegible]	1 id	"
3ª Escandon	Yd de este Nbre	----------	"	1366	1 id	"
4ª NªSª de la Soledad de Ygoyo	Yd de Stª Barbara.	Panes	163	1368	1 id	"
5ª Sn Antª de Tula	Id de este nombre	Pisones y otros	320	2300	1 de Mechoacan	"
6ª Palmillas	Id de este nombre	Idem	543	1024	il id	"
7ª Divina Pastora	id de Llera	Tanambres	098	"	id	175
8ª Vª nueva de Croix	id de este nombre	Id y Lames	070	"	id	350
9ª StºToribio de Liebana	id de Guemes	id	280	"	id	80
10ª Taumare	id de este nombre	id	"	"	2 id	"
11ª S.Juan Nepomuceno Elguerra	id de Santander	La Mision Estings	"	1015	1 Zacatecas	
12ª Santillana	id de este nombre	"		400	1 id	200
13ª NªSª de la Consolacion	id de Soto la Marina	"		1126	1 id	150
14ª S.Pedro Tres Palacios	Id de Aguayo	Picones	176	274	id	"
15ª NªSª de Africa	id de S. Carlos	"		1280	id	3500

16ª	S. Judas Tadeo	id de Burgos	P "	"	1123	1 id	350
17ª	Cruillas	id de este nombre	"	"	474	1 id	350
18ª	S. Fernando	id id id	"	"	882	1 id	"
19ª	S. Joaquin	id de Reynosa	CosmeCrudos	820	1000	1 id	"
20ª	Stª Ana	id de Camargo	Techuanos y otros	349	1200	1 id	"
21ª	Concepcion	id de Mier	Garzas	160	967	1 id	"
22ª	S.Nicolas de Croix	Rl de Minas	"	"	1600	2 id	"
23ª	NªSªde los Dolores	Villa Padilla	Mezquites	"	340	1 id	250
24ª	NªSª del Rosª Alias Paltos	id de Santander	Pintos y otros	353	"	1 Colegº Pachuca	350
25ª	S. Vicente	Nueva Polaz de las Presas del Rey	Mrin y Panhuaies	163	"	1 id	350
26ª	NªSª de Guadᵉ de los Angˢ	Sierra de Tamaulipa	Pasitas	057	"	2 id	"
27ª	S. Josef de las Palmas	id	Camoteras	101	"	2 id	"

TOTAL 3791-18200-31 Religs 2605

276. Estas compañias no se reformaron por mi antecesor D. Manuel Antonio Florez pero las redujo a 75 plazas cada una y dio cuenta a Su Magestad en la carta nº 949 que hace referencia el parrafo 254 de este informe.

277. En cuanto a Misiones previno Su Magestad en la precitada Real Cedula de 29 de Marzo de 83 que se mantubiesen agregadas o inmediatas a los Pueblos de Españoles pero que a estoss y a los Indios se hicieran señalamientos y repartimientos respectivos de Tierras y aguas arreglandose tambien los sinodos de los Padres Ministros que importavan en un antiguo establecimiento 6150 pesos anuales.

278. Sobre estos puntos se han formado muchos espedientes de que debo precindir contrayendome a las noticias substanciales que aunque desfiguradas e inconvinables han podido encontrarse en los documentos menos confusos que he tenido a la vista y explica la siguiente.

/ La relacion está en forma de cuadro en el original y se copia a mano y por separado. /

279. A la verdad no pueden llamarse Misiones todas las que se expresan en la relacion precedente por que la mayor parte o no tienen Indios o subsisten Gentiles los que entran y salen por temporadas ofreciendo conducirse y nunca cumplen sus promesas .

280. Serian excepcion de esta regla general las Misiones de Nuestra Señora de la Soledad de Ygoyo San Antonio de Tula Palmillas San Pedro Trespalacios San Joaquin Santa Ana Concepcion Nuestra Señora del Rosario San Vicente Guadalupe y San Josef señaladas con los numeros 4,5,8,14,19,20,21, 24,25,26, y 27 pero casi todos los Indios congregados en los

de San Joaquin Santa [illegible] y Concepcion situadas sobre la fron tera del Norte viven dispersos en la Costa del Rio grande en los Montes y en su barbaridad sin otra diferencia que la de no cometer hostilidades y concurir de auxiliares en nuestras Campañas contra los Apaches siendo de mui nueva creccion las tres ultimas Misiones y por consecuencia noø hay mas que cinco de Indios reducidos.

281. Tampoco deverian llamarse villas unos Pueblos que careciendo de Reales Titulo usan de aquella impropia denominacion componiendose de cortos vedindarios todos mise rables y la maior parte de Mulatos y demas castas infectas las que acaso pueden haver impedido los progresos felices de las Misiones agregadas a sus mismos Pueblos por que los In- dios naturalmente inclinados a la ociosidad y a todas cla- ses de vicios necesitan para corregirlos el buen exemplo de familias o gentes de mejores costumbres.

282. Ya se ve que no es facil hallarla y que lo seria mucho menos en el corto tiempo de siete años que como ya he dicho y es constante se emplearon en emprender y con- seguir la ocupacion de la grande colonia ó Provincia del Nue vo Santander pero tambien es cierto que ella caminava dicho samente a su prosperidad y que tal vez los buenos deseos de conducirla a la maior perfecccion abrieron la puerta a nuevas ideas y determinaciones acelerando y variando a cada instan te los providencias y los establecimientos.

283. Sea como fuere no han correspondido las resul tas pues vemos que en discurso de 43 años leros de haver pro creado la Colonia en la reduccion de sus Indios en su paci- ficacion en el arreglo de sus Poblaciones y en el Fomento de

sus vecindarios bienes de su paz y riquezas dexandolo en aquello todo en la maior decadencia.

284. Las Parcialidades de Indios tenambos Mesquites Aracates Politos Palahueques Arctines Truenos y otros distintos conocidos por el nombre generico de Chichimecas han estilizado en toda la Provincia haziendo tan pronto la guerra mas sangrienta como solicitando y celebrando la Paz.

285. Estos alternados y frecuentes procedimiento son las pruebas mas constantes de la felcidad y perfidia de unos enemigos caseros que siendo desde su origen los primeros havitantes del Pais tienen por consequencia completos conocimientos de sus territorios.

286. Cuando se presentavan en cualquiera Pueblo con la pretension ede celebrar paces de distribucion en las casas de los vecinos disfrutavan del aregimiento mientras les faltava que comer en la Sierra y en el instante que no necesitaban de este socorro volvian a romper la guerra llevando las ventajas de havorse impuesto del estado de nuestras poblaciones y de nuestros descuidos para executar sus insultos con maior confianza y seguridad no solo en la Provincia sino tambien en el Nuevo Reino de Leon en la Guasteca y Villa de Valles señoreandose de los caminos Reales que conducen a estos parages y a la jurisdiccion de tampico.

287. Unas maximas tan maliciosas y unos procedimientos de ingratitud y de perfidia ponen mas distantes las esperanzas de reducir a estos Indios volubles funda el recelo de que sigan su mal exemplo los pocos que se hallan congregados en las Misiones y aun persuaden de que esto Cancer podria propagarse con el tiempo en el Pueblo a las Custodias de

Tampico y Rio Verde.

288. Tambien ofrece cuidados la vecindad de los Apaches Lipanes que tienen sus rancherias sobre las margenes del Rio grande del Norte pues desde que empezaron a establecerse los Pueblos de la Colonia por aquel rumbo dieron tambien principio a sus hostilidades alternandolas con la paz y usando de las mismas perfidas maximas que los Chichimecos tanto mas perniciosas si se experimentase el caso posible de que estos Indios se uniesen y estrechasen en amistad y alianza con los Lipanes.

289. Todo debe recelarse y mas cuando desiertas de Neofitos muchas de las Misiones, disipadas en la maior parte sus bienes temporales no solo es dificil y costoso reemplazarlos sino que tambien faltando brazos para el cultivo delas sementeras y para la cria y conservacion de los ganados.

290. Fundaron las Misiones de la Colonia los Religiosos del Colegio Apostólico de Nuestra señora de Guadalupe de Zacatecas administrandolas hasta el año de 1769 en el que hicieron su entrega a los de la Provincia del Santo Evangelio de Mechoacan y de su mismo titulo con abundancia de bienes temporales.

291./. No puede atribuirse ciertamente su disipacion a los Nuevos Ministros por que en el año de 85 se les separó de su manejo encargandolo a personas seculares hasta que instruido el respectivo Espediente mui intrincado y cumuloso determine en el de 90 con previos documentos del Fiscal de Real Hazienda que se restituyesen las temporalidades al cuidado de los Religiosos Misioneros.

292. Aunque estos males y los que han influido en el sensible deterioro de los Pueblos de la Colonia y en la decadencia de la Agricultura Comercio y Mineria son de dificil remedio me desvelo mucho en discurrir sobre los mas eficaces bien que su aplicacion no podrá ser tan pronta y oportuna como se necesita por que deben preceder las inescusables formalidades prevenidas en las Leyes y posteriores Reales Ordenes para calificar y asegurar la razon y el acierto de mis determinaciones suspender las menos urgentes consultarlas todas al Rei por los distintos Ministerios a que respectivamente correspondan y recivir la aprovacion de S.M. a los preceptos que sean de su soberano agrado.

293. Yo hallé incompleto y suspendido un Expediente que abraza todos los asuntos graves relativos a la Colonia del Nuevo Santander empezó a instruirse desde el año de 81 se tomaron distintas providencias de consideracion en los de 84 y 85 volvio a suspender hasta que le dió movimiento en el de 87 mi antecesor Don Manuel Antonio Florez y en el de 90 lo pasé a informe del Comandante General de las Provincias del Oriente Don Pedro de Nava cuando lo comisioné para que reconociese las cuatro del Oriente y los tratados de Paz con los Apaches Lipanes.

294. Con efecto el Gefe comisionado estuvo en la Colonia reconoció los territorios principales y me propuso el establecimiento de un Presidio de cien hombres en el centro de la Sierra Tamaulipa con un Capitan de acreditado valor talento y prudencia para contener a los Chichimecos y atraer los a Pueblos de Mision que se estableciesen dos en la misma Sierra que la Tropa del Nuevo Presidio se sacase de las

Compañias volantes existentes en la Provincia y que una de ellas se conservase la guarnicion en la villa de Laredo para ocurrir a las novedades de los Indios lipanes .

295. Recibí este informe en principios del año de 91 y como entonces preparaba su marcha de esta Capital a su destino el Comandante General del Oriente Don Ramon de Castro me pareció acertado oir tambien su dictamen que le pedí desde luego.

296. Lo instruyó en Mayo de 92 exponiendo que la mayor providencia seria esterminar de una vez todas las parcialidades Chichimecas que esta empresa no éra dificil y que lograda se escusaria el establecimiento del Presidio propuesto por Don Pedro de Nava considerandolo de cualquier modo inutil pero no el aumento de fuerzas en la Frontera del Norte para hacer la Guerra a los Lipanes.

297. La contrariedad de estos dictamenes me obligó a determinar que instruyese el suyo el Coronel Don Diego de Lasaga Governador que fué de la Provincia del Nuevo Santander remitiendole el Expediente integro.

298. En su visita refiriendose a informes del tiempo de su Govierno manifestó que no hallava medios mas eficaces que el aumento de bien arregladas Poblaciones con numero competente de vecindarios con la extension de seis leguas de termino cada una y con la clausula de que los pobladores no pudiesen enagenar las tierras que les tocasen en repartimiento : que permitiese el comercio libre con Vera-Cruz Havana y Campeche havilitando el Puerto de Santander aproposito para la entrada y surgidero de pequeñas embarcaciones y que se moderasen los derechos de Alcavalas.

299. El Fiscal de Real Hacienda me hizo cargo de todos los informes que dijo que se pidiese al actual Governador Conde de Sierra Gorda y que en el interin se solicitasen y agregasen los Espedientes promovidos en distintos tiempos sobre rebajas de alcavalas y derechos de Pulperias y sobre habilitar para Comercio libre el Puerto de Santander dandose vista con todos al mismo Fiscal y a los de lo Civil y Criminal y ultimamente a la Junta de Guerra y Tribunales como estaba prevenido por Su Magestad para la mejor resolucion de los negocios graves de dificultad importancia y consequencias.

300. Yo me conforme con este Pedimento y mientras el Espediente ha seguido y continua sus lentos precisos tramites he determinado el nuevo establecimiento de las tres ultimas Misiones de la Colonia y la translacion de la titulada Nuestra Señora del Rosario a la villa de Santander.

301. Hallavase agregada a la de San Fernando pero como las tierras de la Mision no eran de regadio escaseaban las cosechas faltava el alimento a los Indios y se veian obligados a solicitarlo ausentandose por largas temporadas de su Pueblo.

302. Fue felicidad que lo ocupasen los Pintos y otras tres Naciones fieles y de buenas inclinacinaciones y costumbres comprobandolas con sus repetidas instancias desde el año de 74 para trasladar su Mision a mejor Parage.

303. No se contentaron estos Indios con hacer su solicitud desde la Provincia sino que vinieron a promoverla a esta Capital en los años de 85 y 86 pero hasta el de 92 no pudieron lograr sus justos fines.

304. La Mision de Higuera inmediata a la villa de Santander en el sitio de Palmitos se hallava sin Indios por que desde el año de 69 empezaron a inquietarse pereciendo todos en una Campaña executada por la Compañia de la Colonia en el de 60.

305. Trasladada al mencionado sitio de Palmitos la Mision de Nuestra Señora del Rosario nada tienen que apetecer los Indios pintos y sus compañeros por que poseen mui buenas tierras de regadio pueden fomentar la cria de ganados y emplearse a Jornal en las Labores de los vecinos de la villa de Santander cuidando de administrarles el pasto espiritual un Religioso Dieguino del Colegio de Propagan da fide de Pachuca con el sinodo de 350 pesos anuales.

306. Este expediente se ha instruido con informes del Governador de la Colonia de los Padres Misioneros y pedimentos del Fiscal de Real Hazienda sucediendo lo mismo con los respectivos a la ereccion de las tres ultimas Misiones de San Vicente Nuestra Señora de Guadalupe y San Josef de las Palmas bien que solo la primera se ha establecido por cuenta de Real Hazienda pues las otras dos se han costeado por sugetos particulares bien hechores que proporcionaron los mencionados Religiosos del Colegio de Pachuca quien las administran todos con los sinodos correspondientes.

307. Deben esperarse felices efectos de estas nuevas Misiones pero no los aseguro hasta que el tiempo los acredite por la beleidad de los Indios y el mal exemplo de los gentiles sus compatriotas pueden variar la buena disposicion con que se han ofrecido al Catecismo.

308. Vi ... sobre quanto conduzca al remedio de

los males que sufre la Colonia del Nuevo Santander y á sus mayores beneficios disponiendo por ahora que las tres Compañias volantes destinadas á guarnecerla y los vecindarios de sus Pueblos cumplam exactamente con las obligaciones de defensa combinando sus movimientos con las Tropas veteranas y Milicianas del Nuevo Reino de Leon y con las de Villa de Valles ultimamente arregladas por el Sub-Inspector General Don Pedro Gorostiza y puestas al mando del Teniente Coronel Dn Felix Calleja.

MISIONES DE SIERRA GORDA

Y CUSTODIAS DE TAMPICO Y

RIO VERDE.

.-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-.

309. Desde la villa de Cadereyta á la de Santiago de los Valles se estiende la Sierra Gorda por la latitud Norte de 21 grados 10 minutos hasta los 23 grados 5 minutos sobre el mismo rumbo a distancia de 45 leguas de tierra llana pero cubierta de asperos bosques se halla la Costa del Mar del Seno Mexicano y a la de 6 grados al Oueste de la expresada villa de Valles el Rio de Tampico en cuia jurisdiccion de que es Capital el Pueblo de Tantoyucan y en las correspondientes a las dos referidas Villas se establecieron las Misiones de que voy a dar noticia reduciendome a los puntos precisos.

310. La Religion de Santo Domingo fue fundadora de lasprimeras que se exigieron en la jurisdiccion de Cadereyta por el Padre Fr Felipe Galindo que con otros seis Religiosos del convento grande de esta Capital salio de ella en el año de 1686

311. Fueron felices los progresos de sus fatigas
Apostolicas pues antes de concluirse el siglo estaba reduci
do en seis Pueblos de Mision el mayor numero de los Indios
Jonases y altamente recomendada esta Conquista espiritual
por Rs Cedulas de 27 de Junio de 692 2 de Abril de 93 y 30
de Diziembre de 94 previniendo que en 20 años no pagasen tri
butos los Indios que no fuesen repartidos en encomiendas ni
obligados al servicio alguno que dependiesen solamente de la
suprema jurisdiccion del Virrei (Como Gefe superior de es
tos Dominios y Vice Patronato) y de la inmediata de sus Pa
dres Misioneros y por ultimo que a estos se franqueasen los
auxilios necesarios concediendoles desde luego el que havian
solicitado de establecer Colegio o Convento de la Orden de
Santo Domingo en la ciudad de Queretaro sin embargo de la
fuerte oposicion que hicieron los Religiosos de San Francis
co.

312. Por consecuencia no se dudava de la pronta
completa reduccion de los Chichimecos Jonases pero en los
primeros años de este siglo desampararon las Misiones queman
do sus Casas Yglesias y Ornamentos profanando los Vasos sa-
grados y cometiendo crueles hostilidades en los Pueblos Ha-
ciendas y Ranchos de la jurisdiccion de Cadereyta.

313. Para contener y sugetar a estos Indios revel
des se comisionó con voto consultivo del Real Acuerdo y ti-
tulo de Teniente Capitan General al Alcalde del Crimen Don Fran
cisco Zaraza quien despues de haver hecho los maiores esfuer
zos en desempeño de su encargo no logró ventaja sobre los e-
nemigos y perdio la vida honrrosamente.

314. Fue nombrado en su lugar con el mismo titulo y las indicadas formalidades Don Gabriel Guerrero de Ardila Contador maior Decano del Real Tribunal de Cuentas dispuso la incensante persecucion de los Indios y por resultas de una Campaña General executada en el año de 1715 con mas de 800 hombres de cavalleria consiguió que los Indios solicitasen la paz pero bajo la precisa condicion de que havian de vivir en la Sierra a su entera livertad.

315. Ardila condescencio a la propuesta de los Indios de que resultó su maior osadia y orgullo pues no solo se consideraron dueños absolutos del Territorio de su havitacion sino que usando de su natural perfidia continuavan los robos e insultos sin embargo de que dejó Ardila para contenerlos una Compañia de 50 hombres cuio situado de 8.500 pesos anuales se satisfacia de Real Hazienda.

316. Asi se mantubieron asta el año de 1740 en que por Real Cedula expedida en el de 39 se confió la reconquista Espiritual de los Jonasés Apostatas y gentiles a los Religiosos de los Colegios Apostolicos de San Fernando de esta Capital y del de Pachuca señalandoles los Parages ~~que~~ donde devian erigir sus respectivas Misiones.

317. Los Dominicos lograron restablecer la Suyas con aumento de una de los Fernandinos fundaron seis y las dos de Pachuca cuatro, todas se secularizaron en distintos años; mi antezesor Don Manuel Antonio Florez dio cuenta de las de Tacula Miliapan y Cerro Prieto en carta nº 138 de 25 de Noviembre de 68 por conducto del Señor Marques de Sonora; Yo acavo de tomar la misma Providencia con la Mision de San Mi-

guel de las Palmas y agrego a mayor abundamiento la siguiente.

Noticia de las Misiones secularizadas de Sierra Gorda y de las Religiones de que fueron sus Padres fundadores.

Nombres de las Misiones.	Partidos donde se erigieron.	Nombres de los Fundadores.
La Napolera..............	Queretaro.......	Religos de Sto Domingo debiendo entenderse que las Misiones respectivas a los Partidos de Queretaro y Zimapan se hallan inmediatas a la Sierra.
San Josef del Llano......	Cadereyta.......	
Nra Sra de los Dolores...	Zimapan........	
Santa Rosa	Ydem...........	
Sto Domingo Soriano......	Queretaro.......	
Sta Ma Aguacatlan........	Cadereyta......	
Sn Miguel de las Palmas..	Ydem...........	
San Josef Vizarron.......	Ydem...........	
Landa....................	Ydem...........	Ydem del Colegio de San Fernando de Mexico.
Tilaco...................	Ydem...........	
Tancoyol.................	Ydem...........	
Conca....................	Ydem...........	
Gilitla..................	Ydem...........	
Pacula...................	Ydem...........	
Xiliapan.	Ydem...........	
Cerro Prieto.............	Ydem...........	Ydem del Colegio de Pachuca.
Tolinvan.................	Ydem...........	

318. En la Cronica del Po fr Agustin de Betancur Religiosos Franciscanos de la Regular observancia consta que

la Custodia de Tampico correspondiente a la Provincia del Santo Evangelio empezó a fundarse en el año de 530 por los venerables padres Fray Andres de Olmos fray Francisco Montero y fray Diego Franco pero ni el Archivo del Convento grande de esta capital ni el de la misma Custodia ni en alguno de los muchos documentos reconocidos para instruir este informe hay noticia que ratifique la del mencionado Padre Cronista.

319. Sin embargo deve inferirse que la fundacion es muy antigua y aun lo califica el sello maior de que usa la Custodia pues tiene la sagrada Ymagen del Salvador y en el circulo la inscripcion siguiente, Siguillum (sic) Custodie Salvatoris in Florida bien que en la del sello menor dice Sigillum Custodie Salvatoris in Tampico.

320. Sea como fuere nada puede decirse con seguridad sobre el punto de fundacion ni tampoco de las misiones respectivamente por que la maior parte a padecido incendios y transmigrado a distintos parages ademas de que nunca hobo cuidado en conservar papeles antiguos.

321. En los Partidos de Tantoyucan Villa de Valles y Colonia del nuevo Santander tiene la Custodia sus pueblos de Mision y haviendose hecho referencia de los cinco que corresponden a dicha Colonia en la relacion con que concluye el parrafo 278 de este informe se continua la de los demas en el siguiente estado.

/Esta en forma de cuadro en el original y se copia a mano y por separado/

322. Ha sido muy dificil la combinacion de las no-

ticias que proceden por que las de los Padres Provinciales del Santo Evangelio del Subdelegado de Villa de Valles del Intendente de San Luis Potosí y de los Ministros de las Cajas de esta Provincia de,la de Veracruz donde se pagan los sinodos y de esta Capital donde se satisfascian antiguamente no concuerdan en los nombres de las Misiones en el numero de vecindarios ni en la importancia de dichos sinodos.

323. Sin embargo hecho el cotejo mas prolijo de todas las Noticias puede asegurarse que la denominacion respectiva de las Misiones no esta equivocada que los totales de almas se han arreglado al informe mas moderado instruido por el Prelado Provincial en el año de 90 y que en cuanto a sinodos a servido tambien de regla el mismo informe por que en esta consta que los Padres Ministros reciven anualmente 1426 pesos y 1/2 real de suerte que la diferencia en contra de la Real Hazienda consiste en la corta cantidad de 36 pesos y 1/2 real lo que acaso puede provenir de que se regula y satisface en moneda una pequeña parte de dichos sinodos que debia abonarse en cierto numero de fanega de maiz.

324- De cualquier modo que sea tomare las providencias correspondientes para que se pague lo que fuere justo sin exceso ni minoracion y que asi en las Cajas reales de Veracruz y esta capital como en el Tribunal de cuentas donde son mas confusas y quivocadas las noticias tengan las que no deberian ignorar del verdadero importe de los expresados Sinodos y de los nombres de las Misiones siendo muy reparable que sin estos antecedentes bien justificados se hayan hecho pagamentos glosas y aprovacion de cuentas en el discurso de muchos años.

325. Se trata en el de la fecha sobre secularizar las Misiones de las Custodias de Tampico y Santa Catalina Martir de Rioverde pero antes de exponer lo que corresponde á la segunda al expediente de la insinuada secularización concluire el informe particular y respectivo á la primera Custodia.

326. Su Capital la Villa de Santiago de los Valles esta situado segun el Teatro americano de Villaseñor en la latitud norte de 43º 5' á 140 leguas de esta Capital pero todas las noticias antiguas y modernas aseguran que la distancia no excede de cien leguas y tambien son contextes en cuanto á las que median entre las Misiones detealladas en el Estado ultimo

327. La expresada capital es el punto mas avanzado á la colonia del nuevo santander y por consecuencia deve reputarse como primera población de frontera siendolo tambien las inmediatas de Aquisimon Santiago del Talmud y Santa Ana Tanlajax.

328. Esta Mision las de Huehuetlan Palma Acapulco Guayabos Sauz y Tamapache se halan dentro de la Sierra Madreó Gorda las de Tancuayalab Tamitad y Tampasquid á las vertientes de la misma Sierra pero en tierras mui llanas y las de Tampico y Ozuluana sobre la costa del mar.

329. Ninguna tiene verdaderamente terminos ó linderos señalados con titulos correspondientes y aunque se discurre que no sean bastante legitimos los de las Haciendas ó estancias de los Españoles y Gentes de Castas estas y aquellos son dueños ó poseedores por lo general de las mejores tierras y por consequencia no hay que repartir á los Indios quienes siembran algunos pedazos de corta consideracion y sirven de peones en las indicadas Haziendas.

330. Alguna vez han intentado promover que se declaren á sus pueblos los terminos de sus verdaderas y legitimas pertenencias pero esta solicitud nunca paso de los principios y asi subsiste por natural desidia de los interesados falta de animo inteligencia ó facultades para la secuela de un pleito acaso interminable.

331. Todo esto influye á la escases de bienes particulares y comunes de los Indios y de sus Misiones pero en la maior parte de los territorios de la Custodia se cosecha con abundancia el maiz frijol y caña dulce se fomentan las crias de ganados maiores y se disfruta la pesca de Camarón y Robalo en los pueblos del partido de Tantoyucan situados sobre la costa del seño Mexicano.

332. Los Indios de Villa de Valles no pagan tributo por el privilegio de fronterizos ni los Serranos de la Palma Acapulco Guayabos y Lanz pero los demas contribuyen este Real derecho y todos como las gentes de castas satisfacen los parroquiales en menor ó maior cantidad segun sus posibilidades pues con ellos con los sinodos y con el servicio personal de los Indios subsisten los Religiosos Misioneros y atienden el Culto Divino.

333. Las Yglesias estan fabricadas con tierra lodo, Palos y Zavate ó paja á ecepcion de las de Villa de Valles y Santa Ana de Tanlajax que son de Cal y Canto y no carecen de ornamentos basos sagrados y demas utensilios.

334. Todas las Misiones de la Custodia corresponden al Arzobispo de Mexico y el Juzgado Eclesiastico se ejerce por los sugetos que nombra el Reverendo Diocesiano segun le parece teniendolo ahora á su cargo los Curas de Panuco

Tenpoal y compostolo.

335. Hay muchos Indios impuestos y Diestros antes de los Dogmas Catolicos bien inclinados laboriosos y que hablan el Castellano pero en el maior numero dimanan el ocio la embriaguez y la ignorancia estupida usan solamente de su Idioma y algunos no se confiesan hasta la hora de la muerte.

336. Trascienden unos males y acaso con efectos mas perjudiciales y sensibles á las gentes que llaman de razon entregados tambien con desemboltura escandalosa al vicio de la luxuria y todo proviene de que faltando el buen orden en la
lasituacion local de la maior parte de los pueblos y siendo muchos los ranchos y estancias vivan dispersas las familias de Indios y Castas sucediendo lo mismo con poca diferencia en las Misiones de la Custodia de Santa Catalina Martir de Rioverde.

337. Tuvo principio su fundacion el el año de 1607 por el Padre Fray Juan de Cardenas pero no se hallo Custodia hasta que se declaro su ereccion por junta general que celebro la orden cerafica en Segovia en el año de 1621 sugetandola despues á la subordinacion y dependencia de la provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan (que tiene su grande convento en la ciudad de Queretaro) para que no le faltase el oportuno auxilio de Religiosos misioneros.

338. El referido Padre Cardenas y su sucesor Fray Juan Bautista Mollinedo natural de Viscaya vieron bien correspondidos sus afanes apostolicos en el establecimiento feliz de las primeras Misiones y el aumento progresivo de ellas obligo á que el Padre Fray Martin de Herronn ocurriese á los pies del Rei en el año de 1677 solicitando el socorro

	Nombres de las Misiones y de sus Pueblos de Visita	Tiempos de su erección	Jurisdiciones á que pertenecen	Distancias dela Cavezera Rioverde	Total de almas de ambas Naciones	Tot de Españ.s y castas	Num.os de Padres Ministros	Naciones de Indios
1	Pueblo de Rioverde	Año de 1607	Potosí	Pames	1479	5500	7	Pames
	Dulcisimo Nombre de Jesús	"	"	1/4 legua	880	"	"	Idem
2	Dulcisima Pastora	en 1751	Idem		294	"	1	Idem
3	Sn. Ant.o Lagunillas	En el siglo 16	Villa de Valles	20 L.s	124	220	1	Idem
4	Presentación de N. S. Pinihuan	Idem	Idem	15 L.	128	289	1	Idem
5	S. Felipe de Jesús de Gamotes	En 1616	Idem	15 N. D.	485	1616	1	Idem
6	S. Josef de los Montes Alaquines	Idem	idem	14 idem	"	1986	2	Idem
7	S. Nicolas de Idem	Repob.da en 1784	Idem	17 idem	635	102	1	Idem
8	Concepcion del Valle del Maiz	En dicho siglo	Idem	20 L. D.	Id y Macon.s	5500	1	Id y Macoñ
9	S. Josef de Idem	En 1765	"	20 idem	2097	"	1	Idem
				Totales	8042	14713	17	

de Linolos

338. Se concedieron inmediatamente y se pagaron de Real Hazienda hasta el año de 1751 en que las renuncio la provincia de Mechoacan siendo su prelado Fray Felipe Velasco y Virei de N.E. mi padre el Conde de Revillagigedo porque florecientes las Misiones no necesitavan sus Padres Ministros de otros auxilios que los que ya recivian en los obenciones de sus feligreses.

3?0.
340. El Pueblo de Santa Catalina de Rioverde situado en 23½ grados de latitud norte en jurisdicion de San Luis Potosí dentro de la Sierra gorda y en distancia de poco menos de cien leguas al norueste de esta Capital es la primera Mision de la Custodia y Curato Colado que conserva la mencionada Provincia de Religiosos Franciscanos de Mechoacan.

341. Se estienden las Misiones á la colomia del Nuevo Santander pero haviendose dado de estas las correspondientes noticias en su estado respectivo se expresan las demas en el siguiente.

/ Esta en forma de cuadro en el original y se copia á mano y por separado /

342. El Curato de Rioverde esta sugeto á la Mitra de Valladolid como las Misiones referidas en el estado precedente y por lo que corresponden á Yglesias ornamentos vasos sagrados y culto divino nada hay que desear porque todo es lucido distinguiendose particularmente en estos justos y Religiosos objetos el curato y los pueblos del Valle del Maiz el inmediato á S. Josef y el de los Montes Alaquines. [el 343 al dorso]

343. En el Valle del Maiz hay fundadas dos cofradias y una Hermandad la primera del Santisimo Sacramento con el capi

343. Los religiosos misioneros no reciben sinodos, pero se mantienen sin escaseces, con los derechos Parroquiales, que contribuyen las familias de razon, y con las siembras que les hacen los Indios, exceptuandose los del Pueblo de S. Josef del Valle que tambien pagan gustosamente las obvenciones.

[Continua el 424]

tal de tres mil seiscientos pesos la segunda de las Animas benditas con el de 5200 pesos y la tercera de la Purisima Concepcion con el de 3300 pesos en San Josef de Alaquines existen la Cofradia de Animas con 4701 pesos y la Hermandad del Santisimo con 1900 y en lagunillas una cofradia de Animas con el pie de 600 cavezas de Ganado Bacuno y 250 de Cavallos y Mulas pero á todas estas fundaciones les falta la Real Confirmacion

345. Todos los pueblos de la Custodia de Rioverde estan situados en la sierra gorda á ecepcion de los establecimientos en la colonia del Nuevo Santander.

346. Son saludables los temperamentos del Valle del Maiz y Misiones inmediatas pero nocivos por humedos y calientes los de los pueblos de la Sierra y tambien el del Curato.

347. Los territorios en general producen buenas cosechas de Maiz frijol y toda clase de semillas menos el trigo hay tambien plantios de Caña dulce se coge algodon y chile y podra ser muy abundante la cria de ganado maiores y menores.

348. Los Indios por lo comun estan bien instruidos en el Catecismo humildes obedientes hablan el Idioma Castellano se inclinan algunos á la musica y á leer y escrivir siendo en todo esto mui apreciables los del Curato y Pueblo de San Josef del Valle y Alaquines pero tambien hay muchos inclinados á la ociosidad ebrios voluptuosos fugitivos en los Montes y algunos incapaces de Sacramentos reciviendo los de la Penitencia y extremauncion en el articulo de muerte lo que se suele lograr con mucho travajo

349. Como la pacificacion y reduccion de los Indios barbaros de Sierra gorda fue empresa de cerca de dos siglos conseguida ya con la voz suave de los Ministros del Evangelio y ya con el rigor de las armas se tomó siempre la cuerda providencia de encargar a un solo gefe el mando militar y politico de los Pueblos de Mision y de los demas que se ivan erigiendo para domicilio o quartel de los españoles mestizos y mulatos que servian de soldados presidiales o milicianos precaviendose de este modo los graves perjuicios y atrasos que ocasionan las competencias de jurisdiccion entre Jueces Reales ordinarios y comandantes militares.

350 - Por estas razones se titulaba el de Sierra Gorda Teniente de capitan general pues lo era del Virrey de cuias ordenes superiores dependia unicamente y como tambien era de milicia el maior numero de los individuos de tropa que hacian la guerra a sus espensas con ahorro de gastos a la Real hacienda se les concedieron los gozes de muchos privilegios especialmente lo fueron en lo civil y ~~militar~~ criminal.

351 - Es cierto que se abuso con escandalo de estas gracias cuando sosegadas las hostilidades y las inquietudes de los Indios cesaron las causas justas que hubo para concederlas pero ya esto se ha remediado con el nuevo arreglo de compañias milicianas de frontera como diré en su lugar.

352 - Ya espuse que el alcalde del crimen de esta real Audiencia don Francisco Barbadillo fue Gefe militar y politico del nuevo Reino de Leon y que lo fueron del propio

pio solo en Sierra Gorda Don Francisco Zamora Zaraza tambien Alcalde del crimen en la misma Audiencia y Don Gabriel Guerrero de Ardila.

353 - Retirado este a servir su empleo de Contador maior del Tribunal de Cuentas le sucedieron otros sujetos distintos en la comandancia de Sierra Gorda hasta el año de 1742 en que se confirio el coronel de milicias de Queretaro Don Josef de Escandon quien incluyó la pacificacion de los Indios desempeñando dicha comandancia hasta el dia de su fallecimiento que fue el año de 71 sin embargo de habersele antes, suspendido del Gobierno de la Colonia del Nuevo Santander

354 - No se le nombró sucesor en la comandancia de Sierra Gorda pero sus Gefes subalternos don Juan de Rivera Maldonado Don Francisco Balbanera y don Josef Ortiz de Zarate comandante de las milicias de Cercita villa de Valles y Valle de Maiz continuaron el egercicio de las facultades de Escandon titulandose voluntariamente subtenientes de Capitan General.

355 - Debo omitir la larga historia de las ocurrencias procedimientos de estos jefes subalternos porque solo es del caso la noticia de que en cada mision sustituia en su nombramiento las plazas vacantes de protectores y caudillos que dejó establecidas el comandante difunto con aprobacion de los Virreyes para que defendieran los derechos de los Indios le obligasen a trabajar y persiguiesen a los fugitivos hasta restituirlos a sus pueblos.

356 - No se tuvo el maior cuidado en la sustitu-

cion de las plazas indicadas bien por que los Gefes Subalternos ignoraban las vacantes o por que no se consideraban necesarios los reemplazos pero en el año de 81 se solicitó el de la de Protector y Caudillo de la Mision de la Divina Pastora formandose con este motivo un Expediente que hoy se compone de suete abultadas piezas y empezandose a instruir otro desde el año de 1784 sobre el desarreglo de las Milicias de Cadereyta y Valle del Maiz en que se numeran cuarenta y siete quadernos.

357. El Punto principal del primer Expediente consiste en la secularizazion de las Misiones de las dos Custodias de Tampico y Rio verde: El Corregidor y Alcalde maior que eran de Villa de Valles y San Luis Potosí en el año de 81 y el Intendente actual de esta Provincia Don Bruno Dias de Salcedo informaron que convenia el establecimiento de Curatos en ambas Custodias se calificó lo mismo por lo perteneciente a la de Tampico en Judiciales diligencias que mandó practicar el Reverendo Arzobispo de esta Capital en el año de 1786 pero la lente secuelà de Expediente ha impedido su completa instruccion mezclandose ya secretas denuncias de los Religiosos de la Provincia del Santo Evangelio sobre puntos mui graves.

358 - No lo son menos los que comprende el segundo Expediente pues Comisionado el Brigadier Don Pedro Ruiz Davalos para la revista de las milicias establecidas en las Jurisdicciones de la Sierra Gorda y reconocimiento de sus Pueblos interiores y exteriores desempeñó sus encargos en una edad casi septuagenaria con tanta prontitud celo eficacia

propiedad y acierto como lo acreditan sus bien fundados infor mes de que remití testimonios y de los quadernos esenciales del Espediento al Señor Conde del Campo de Alange con car- ta numero 377 de 30 de Septiembre de 92.

359 - Propuso Davalos lo que consideró conveniente sobre el mejor arreglo de las Milicias aumento de Pueblos, [illegible] repartimientos de tierras realengas restitucion a sus legitimos dueños de las usurpadas por distintos hacende ros y mineros ricos de la villa de Cadereyta y finalmente su ereccion de Obispado y Govierno Militar y Politico en el grande Pueblo de la Purisima Concepcion del Valle del Maiz o en la Villa de Santiago de los Valles.

360 - Desde luego pase el Espediente por su orden respectivo al Fiscal de lo Civil Don Lorenzo Hernandez de Al ba al de Real Hacienda Don Ramon de Posada y al Sub-Inspec tor General de las Tropas de este Reino Don Pedro Gorostiza tome providencia conformes a sus dictamenes para instruir y ratificar las posibilidades ventajas o incovenientes que po drán ofrecer las proposiciones de Don Pedro Ruiz Davalos y todo esto consta por menor en los testimonios que acompañé a la carta precitada nº 677.

361. No he recibido contestacion ni de la que di rijí despues con fecha de 31 de Marzo de este año numero 804 dando cuenta de haver formado nuevamente dos cuerpos de Mili cias mixtas de Infanteria y Cavalleria para resguardo de los Pueblos de Sierra Gorda en casos de inquietud de sus Indios y defensa de los establecidos sobre la Colonia de la Frontera del Nuevo Santander y costa del Mar del Seno Mexicano desde

Tampico [illegible] la laguna pero ya en esta parte [illegible] mas cuidados persuadiendome de que las Providencias tomadas con conocimientos completos para el mejor arreglo de las Milicias ocurren a los importantes fines de su ereccion y podrian merecer la soberana aprovacion del Rei.

362 - Los demas puntos exigen por su naturaleza y mayor gravedad informes y noticias bien instruidas de los Prelados Diocesanos de las Religiones que administran los Pueblos de Misiones de las Intendencias y Cajas Reales de San Luis Potosí Veracruz y esta Capital formandose tambien planos mui exactos de la Sierra Gorda y estados que justifiquen la importancia de los Diezmos y demas rentas eclesiasticas que rinden rinden a las respectivas Mitras los Territorios de la misma Sierra y sus adyacentes.

363. Adquiridos estos prolijos documentos debe entrarse despues en sus dificiles combinaciones exponiendo sus dictamenes la Contaduria Mayor de Cuentas (en lo que le toque) y los Fiscales de esta Audiencia oyendose por ultimo el voto consultivo de este Tribunal para dar cuenta al Rey y recibir sus soberanas determinaciones remitiendose al efecto por sus conductos respectivos no solo testimonios de lo que de nuevo se actue en el grave expediente de la materia sino de todas las Piezas de que se compone el indicado en el parrafo 358 pues deben correr por precision unidos como que trata el 2° de erigir en Curatos los Pueblos de Mision correspondientes a las Custodias de Tampico y Rioverde pero el Brigadier Don Pedro Ruiz Davalos lexos de conformarse con este pensamiento [illegible] que no tuvo noticia al una propuso el aumento de Misiones y que volviesen a serlo las secularizadas

de Sierra Gorda que afirme el estado con que concluye el parrafo 317 de este Informe.

364 - En el que ahora acaba de instruir el Reverendo Obispo de Valladolid consulta iguales providencias y el S. I. Arzobispo de esta Capital suspende su nuevo dictamen no satisfecho del que produjo en el año de 1786 con vista de los autos que entonces se formaron en virtud de los encargos que le hizo el Virrei Don Martin de Mayorga.

365 - Por mi parte he procurado aclarar hasta lo posible este asunto y todos los demas conducentes al buen govierno arreglo y beneficio de los Pueblos de Sierra Gorda y Misiones de las dos Custodias he ocurrido al resguardo y defensa de aquellos territorios con el nuevo importante establecimiento de sus Milicias y continuaré tomando las providencias que fueren precisamente necesarias mientras se finalizan los expedientes de que ya he hecho mencion y se digna resolver S. M. con vista de ellos lo que sea de su Real agrado.

MILICIAS DEL NAYARIT
Y
COTLAN.

366 - En la misma forma se han dedicado mis desvelos al logro de iguales fines interesantes al servicio de Dios y del Rei y en la Provincia del Nayarit y Fronteras de Cotlan pues haviendo llegado el caso oportuno de disponer el arreglo de Milicias establecidas en dichas Fronteras y en la Juriscicion inmediata de Bolaños conforme á lo prevenido en [illegible]

Ordenes de 15 y 20 de Octubre de 17[illegible] me pareció conveniente confiar esta Comision al Teniente Coronel Don Julio Vallejo encargandole al mismo tiempo la revista del destacamento de Tropa destinado a guarnecer la Mesa del Tonati Capital de la Provincia del Nayarit y el examen mas prolijo de los Pueblos de Indios colotlanes y Misiones de los Nayaritas.

367. Para el desempeño del Comisionado le pasé la instruccion necesaria indicando en sus articulos los hierros cometidos en el establecimiento de las Milicias y los puntos interesantes a que devia contraer sus mas exactos reconocimientos y justificados informes sobre la subsistencia o extincion del destacamento del Tonati sosiego felicidad y mejor govierno en lo espiritual y temporal de los inquietos Indios colotlanes medios discretos prudentes y posibles para irlos desarmando insensiblemente constituirlos a la docil contribucion del Tributo establecer algunas familias españolas en sus Pueblos y agregar estos oportunamente a las subdelegaciones o Partidos inmediatos bien ordenados: sobre proporcionar iguales respectivas ventajas a los Nayaritas ya secularizando sus Misiones o ya poniendolas en mejor arreglo y finalmente sobre si pudiese o no convenir la reunion de la Provincia del Nayarit al Govierno de Colotlan.

368. En carta numero 515 de 30 de abril de 90 di cuenta al Rei por conducto del Señor Bº Don Antonio Valdes de las referidas determinaciones de la gratificacion sobre sueldo o ayuda de costa que asigne al Teniente Coronel Comisionado y de los empleados con que mandé asistir a

dos Dragones de su escolta sin que por razon de estos abonos o auxilios indispensables se causase gravamen alguno al Erario.

369 - S. M. se digno aprovarlo todo en Real Orden que me comunicó el Señor Conde del Campo de Alange con fecha de 15 de Noviembre del mismo año de 90 pero su cumplimiento de otra de 27 de Septiembre anterior dirigida por el señor Conde de Lerena devi justificar las causas que tuve para disponer la comision de Calleja y consignarle las gratificaciones y surpluses a los Dragones sin haver tratado y acordado estos puntos en Junta Superior de Real Hacienda.

370 - Dimanaron estas reconvenciones de equivocada denuncia del Tribunal de cuentas de este reino y aunque yo procuré satisfacerlas en carta numero 208 de 30 de Febrero de 91 con documentos dignos de fe y razones en mi concepto congruentes manifestando que cuando mis providencias no havian causado [illegible] alguno a la Real hacienda ni quebrantado las Leyes y reglas establecidas para su manejo eran innecesarios y ociosos los acuerdos de la Junta Superior me previno el señor Lerena con fecha de 22 de julio del mismo año de 91 que sin embargo se llevase a ella el punto en cuestion de gratificacion y surpluses para que se determinase con presencia de las ordenanzas y Reales ordenes que tratasen de la materia.

371 - Ofrecí el puntual cumplimiento de esta real orden derogatoria de la de 15 de Noviembre de 90 en carta numero 611 de 20 de octubre de 91 pero tambien consulté la duda de si deverian expresarse en los libramientos contra cajas Reales los

motivos reservados que me obligaron a expedirlos porque me pareció que de este modo/ se aventuraban los secretos mas importantes confiando las libranzas por la vista de muchos que intervienen en los pagamentos tomas de razon y demas formalidades ~~por el~~ de este estilo.

372 - Con fecha de 19 de mayo de 93 me contestó el Director de la Secretaria del despacho universal de Hacienda a Don Pedro Aparici a nombre del señor Lerena lo que yo pedí al señor Don Diego de Gardoqui, decisiones mas claras en carta 30 de agosto siguiente numero 211.

373 - Quando hice esta ultima solicitud se hallava concluida la comision confiada al teniente coronel don Felix Calleja se ha aprovado la Junta superior de Real Hacienda la ayuda de costa y los surpluses que consigné a aquel oficial y a los dos dragones de su escolta y por ultimo estaban determinados por la misma Junta todos los puntos promovidos/ en el expediente de la materia tan graves como interesantes al servicio de Dios y del Rei.

374 - No perdí un momento en tomar las providencias acordadas ni en dar quenta a su majestad por conducto del señor Conde del Campo de Alange en carta numero 769 de 31 de diciembre de 92 acompañandola con testimonios integros de los quadernos del expediente con copias de las Reales Ordenes que se me havian comunicado por el Ministerio de Hacienda y con las de mis contestaciones satisfactorias para que en vista de todos estos documentos se dignase resolver su majestad lo mas conforme a su soberano agrado.

376.- Como todos los puntos tratados en el indicado Expediente son medios esenciales que conducen y atribuyen al arreglo mas importante de los Pueblos de Mision del Nayarit y Colotlan no solo he creido conveniente exponer a V.E. con brevedad en las clausulas de este informe los justos motivos que me obligaron a reunir a Don Felix Calleja las Comisiones que ha desempeñado completamente sino tambien a manifestar del mismo modo los buenos resultas de sus laudables fatigas de mis consecuentes determinaciones y de las que estan suspensas hasta recivir las Soberanas del Rei y asegurar el acierto con maior instruccion de los puntos que aun no han podido concluirse.

377.- El del mejor establecimiento de Milicias de Bolaños y Colotlan solo espera que Su Magestad se digne aprovarlo pues extinguido el inutil Destacamento de la Mesa del Tonati y formadas nuevas Compañias de Lanceros y Dragones Milicianos bajo las reglas mas sencillas de provisional y particular Ordenanza de que remití exemplares con la precitada carta n- 709 se han economizado gastos a la Real Hacienda y se ha cubierto la circunferencia de los territorios del Nayarit y Colotlan en un, cuerpo de 900 hombres que seran mui respetables a los Indios contendran sus inquietudes iran facilitando su prudente sugecion el buen orden de los Pueblos el cultivo de los Campos mas ferazes la abundante cria de ganados de todas especies las labores de ricos Minerales y los maiores fomentos del Comercio cuando nada de esto podia disfrutarse en unos Paises cuios Indios lejos de observar los preceptos de nuestra Religion santa y de vivir con union y reco-

nacimiento al brazo poderoso de la Real Justicia se obstina-
van en sus supersticiones torpes embriagueces y ~~[illegible]~~ oscenidades.

377 - El punto segundo y relativo a la mayor formacion de Milicias ha sido el de reunir al Govierno de Colotlan la Provincia del Nayarit sujetandola a Jefe de mayor grado y sueldo que los del Teniente ó Alferez Comandiente del Destacamento del Tonati que se relevava con frecuencia que por lo mismo no tenia tiempo para conocer el grande territorio de su mando que lo mirava sin otro amor que el del propio o particular interes y que por lo comun abusava de sus facultades con daño notable de los Indios.

378 - A todo ocurrio la Provincia interina de haver puesto el Nayarit a cargo del Capitan Don Simon de Herrera y Leiva Governador de Colotlan reconociendo en lo Militar las Ordenes inmediatas del Comandante General de Guadalajara en los asuntos politicos y de Real Hacienda del distrito en los del Govierno interior y economico del Cuerpo Miliciano al Sub-Inspector General y en todos al Virrei como Jefe superior de los Dominios de Nueva España.

379 - Estas determinaciones arregladas sencillas y consecuentes a pedimentos de los Fiscales de la Real Audiencia de esta Capital de informe del Referido Sub-Inspector General y Acuerdos de la Junta Superior de Real Hacienda han sido bien admitidas por los Jefes Magistrados de Guadalajara y comprendo que solo pueden mejorarse y agregandose tambien al Govierno de Colotlan la pequeña jurisdiccion de Bolaños como he consultado en la carta 704 para que dando otro destino correspondiente al Corregidor actual Don Pedro Mi-llan de otros se economiza el sueldo de 2.000 pesos que dis-

fruto y sea la residencia del Governador de Colotlan el mis-mo Pueblo de Colotlán situado en el centro de los territorios de su cargo pero todo esto espera la soberana aprovacion del Rei o las resoluciones que S.M. se digne mandar prevenirme.

-580 - Al punto tercero se contrae la providencia oportuna de agregar si fuese posible los Pueblos de Indios de Colotlan y Nayarit a las subdelegaciones inmediatas y los Partidos de Tlaltenango Cuculiten Xerez y Chalchihuites al mismo Govierno de Colotlan ; pero el Governador Don Juan de Herrera y Teniente-Coronel Don Felix Calleja encargados de practicar diligencias prolijas para averiguar las convenien-cias e inconvenientes de estas agregaciones aunque adopten algunas las dificultades en lo general y estoi pendiente de informe que debe darme la Real Audiencia de Guadalaxara con vista de planos de todos los territorios que me pidió en oficio de 26 de Abril de este año y le remití en 8 de Agosto siguiente.

581 - El quarto punto dirigido al mejor arreglo de los Pueblos de Colotlan se va consiguiendo poco a poco por los medios de la prudencia y suavidad con que se ven o-bligados los Indios a fabricar sus casas y Jacales en buen orden sobre el recinto de los lugares de sus domicilios a no separarse de ellos por mas tiempo que el de un dia sin permiso de sus Governadores y de los subdelegados del Par-tido a establecer Cajas de comunidad fomentar sus fondos, conservarlos y distribuirlos con economia y aprovechamiento a concurrir con su servicio personal a los Doctrineros Parro-cos conforme a lo prevenido en las Leyes de Indias a perseguir de Indios Fugitivos restituyendolos a sus Pueblos y [illegible]ci-

dolos a trabajar para la subsistencia de sus familias y cuando en sus tierras de comunidad y finalmente a admitir sin repu- nancia de vecindad en cada Pueblo de un corto numero de gentes españolas o de razon aplicadas y de buenas costumbres.

[illegible] Ademas de autos se esta tratando del estableci- miento de escuelas de primeras letras y lengua castellana de la formacion de Padrones anuales de los tributarios y de que los justicias se hagan cargo de sus respectivos por [illegible] torias previas las fianzas correspondientes de las pequeñas receptori- as de Alcavalas y Estanquillos del Tabaco Polvora y naipes pa- ra que estas rentas no se defrauden aumenten sus valores y ten- gan los mismos justicias los cortos sueldos y el tanto por % de las ventas que hicieron con cuio auxilio podrian ocurrir con me- nos escasezes a su propia subsistencia; entendiendose que to- das estas disposiciones son dimanadas de informes del Teniente Coronel Don Felix Calleja y del Govierno Don Simon de Herrera pedimentos fiscales dictamenes de la Junta de reunion de las expresadas rentas y acuerdos de la Superior Real Hacienda.

[illegible] El punto quinto consiste en proporcionar la aplicacion de los bienes de Cofradias de los Pueblos de Co lotlan a sus fondos comunes para que contribuyan al remedio del estado deplorable en que se hallan cuia providencia no pue de tomarse hasta que la facilite el electo Reverendo Obispo de Guadalaxara por que su antecesor obtuvo Real Cedula de S. M. para que nada se innovase en los referidos bienes de Cofradias de los Curatos de aquella Diocesis y por que no es posible la pronta determinacion del Expediente General que se esta instruyendo sobre la materia y corriendo sus tramites [illegible]peciales.

Estado que demuestra el actual de las expresadas Misiones.

Nayarit	Sus distancias de la Mesa del Tonate	Total de Indios	Id. de gentes de razon	Nº de sus Pes. Ministros	Sinodos que Gozan
1 Sma. Trinidad de la Mesa del Tonate	"	433	16	01	300
2 Jesus Maria	7 leguas	545	005	01	300
3 Sn. Juan Pegotan	"	196	"	01	"
Sn. Franco. Pueblo de Visita	13 leguas	65	45	01	300
Sta. Rosa, es Varrio	"	34	"	01	"
4 Sta. Teresa	18 leguas	271	018	01	300
Nª Sª de los Dolores	"	142	"	"	"
5 Sn. Pedro de Ixcatan	20 L.	306	054	01	300
6 N. S. del Rosario	20 L.	306	0[illegible]6	01	300
S. Juan Coropa	"	129	"	"	"
7 S. Ygnº Guama-Lmoto	19 L.	345	024	01	300
8 Santa Fé	"	009	154	01	250
Sn. Diego	"	075	015	"	"
Sn. Juan Bautista	"	173	012	"	"
Totales		2982	384	08	2350

Colotlan

1 Apozalco	189	50	1	300
2 Tomallan	36	164	1	300
Totales	225	214	2	600

[illegible] - El 6º punto sobre [illegible] reduccion de los Indios Colotlanes y Nayaritas no es facil resolverlo porque no estando acordes las noticias infor- mes y dictamenes podria aventurarse el acierto de la mejor providencia cuando no urge el que se tomaria.

385- El punto 7º que conduce á reedificacion [illegible] fabricas de Iglesias y de la Real [illegible] y en distinto [illegible] de las Fronteras de Colotlan se [illegible] [illegible] los formalidades prevenidas por las leyes [illegible] municipales.

[illegible] - Y finalmente el 8º punto [illegible] perfectamente hasta lo posible las 8 Misiones establecidas en la Provincia del Nayarit por los Regulares extinguidos de la Compañia de Jesús y las dos existentes en Colotlan que se refieren en el siguiente.

Estado. que demuestra el actual de las expresadas Misiones.
/— Esta en forma de cuadro en el original y se copia a mano y por separado —/

[illegible] - Como en las copias y testimonios que remití al Señor Conde de Campos de Alange con la carta [illegible] de Diciembre de 92 se hallan los completos Informes Diarios y mapas del Teniente Coronel Don Felix Calleja creo que debo remitirme a aquellos documentos y reducir a lo mui preciso las noticias correspondientes a estas ultimas Misiones y a la situacion geográfica de los territorios donde se hallan establecidas.

[illegible] - El Nayarit o provincia de [illegible] ocupa una de las partes mas asperas de las sierras [illegible] entre los [illegible] de latitud boreal y entre los [illegible] de longitud

[illegible] el paganismo en Nayarit [illegible] por
el Oeste los pueblos [illegible] por el Oeste los de Nueva Galicia
inmediatos a la Costa del Mar del Sur por este rumbo [illegible]
presos de Santiago y por el Norte las serranías de [illegible]-
cora correspondientes a la provincia de Nueva Vizcaya.

389- Hasta el año 1721 no se completó la del Nayarit pero ella fué en el discurso de más de dos siglos el receptáculo de los Indios delincuentes y fugitivos de los Pueblos de la Nueva Galicia que eran bien recibidos de los Nayaritas.

390- Muchas veces se emplearon en la reducción de estos los Religiosos de la Provincia de San Francisco de Xalisco y particularmente el Venerable Padre Fray Antonio de Margil de Jesús del Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Zacatecas pero siempre con poco fruto.

391- En el año de 718 se presentó en esta Capital al Virrei Marques de Valero el Reyezuelo del Nayarit llamado Gue-tlacait con [illegible] Indios de su Nación ofreciendo rendirse a la Obediencia de S. M. Católica y pidiendo Religiosos de la extinguida Compañía de Jesús para su catequismo.

392- Fue bien recivido del Virei a quien propuso que se le havia de conservar y amparar en el señorío y posesión de sus tierras guardándole perpetuamente y a sus sucesores los privilegios fueros y distinciones correspondientes a su dignidad de Reyezuelo: que nunca fuesen obligados los de su nación a pagar tributo ni a reconocer otros Jueces superiores que a los Virreyes: que se les concediese para siempre la libre extración de sales de Acaponeta y [illegible] sin exigirles el [illegible]

[illegible] el otro pueblo [illegible] que [illegible] el [illegible] Indios [illegible] en la capital [illegible]; [illegible] en cuanto a lo nos Nayarit e [illegible] al nuevo vasallaje y catequismo se les procurase reducir por medios suaves y por ultimo que se le diese escolta de Tropa para su persona y hacerse respetar de los rebeldes.

593- Admitidas estas Capitulaciones con acuerdo de la Junta superior de Guerra y Hacienda se restituyó gustoso a su Pais el Reyezuelo Guestlcalt se le formaron dos compañias de 100 hombres poniendolas al mando de Don Juan Flores vecino distinguido de la jurisdiccion de Zacatecas se le dió nombramiento de Protector de los Nayaritas y el libramiento de 40.000 pesos para sueldos y gastos de la expedicion que emprendio inmediatamente llevando tambien algunos Jesuitas para fundar las primeras Misiones.

594. Todo prometia los resultados mas favorables pero arrepentido el Guestlcalt ya fuese por su caracter voluble ó ya por que temió y no pudo persuadir a sus vasallos lejos de rendir la obediencia sorprendió a nuestras Tropas obligandolas a retirarse precipitadamente del Nayarit.

595- Desgraciada la expedicion orgullosos los Indios y alborotados tambien los Colotlanes se recelaron grandes hostilidades en los territorios de Durango Zacatecas y Guadalajara los vecinos de facultades ofrecieron donativos para nueva empresa y aunque el Fiscal de Cuentas representó a fin de que no se hiziese gasto alguno [illegible] Hacienda suspendiendose las operaciones de Guerra no se conformó el Virrey con este dictamen y nombró en consequencia para Gefe de la Expedicion a Don Juan Flores de la Torre [illegible]-

cado de la Nueva Galicia y de familia ilustre añadiendole titulo de Gobernador de Nayarit.

396 - Flores llevó á su costa 60 soldados de caballeria y uniendolos a los 200 de la primera espedicion entró prontamente en las aperas serranias de su gobernacion persiguió y atacó á los indios en todas parte saliendo siempre victorioso y sujeta la probincia en los meses primeros del año 1772 se establecieron por los regularas extinguidos las primeras misiones.

397 - Concurrieron con utilidad a esta conquista los fieles Indios de Tepic, Xalisco, y Compostela el Reyezuelo de Guestalcale se rindió a discrecion sin exigir el cumplimiento de las capitulaciones acordadas y concedidas por la Junta de Guerra y Hazienda y fue el primero que se baptizó, dando este buen exemplo a sus vallos perdidos; y felicés por que ya lo eran del mexor monarca.

398 - Estas son las unicas memorias que han quedado de Guestlacalt, y de sus descendientes; pero el Esqueleto de su quinto abuelo y primer Reyezuelo de los Nayaritas que se encontró por el P. Jesuita Antonio Arias en la mesa del Tonati dentro de una Cueva donde le tributaban cultos de deidad revestido de insignias Reales fue conducido a esta capital y entregado al fuego.

399 - Para conservar la conquista del Nayarit se establecieron cuatro presidios con la guarnicion de veinte hombres cada uno se redujeron á dos en el año de 24 y se reformaron en el de 72 por resultas de la revista del Teniente General Marques de Rubi sustituyendolos el destacamento de un oficial subalterno y quince hombres de Infanteria que acaba de extinguirse como tambien las salvaguardias que se pusierin en las siete primeras Misiones.

400 - Los regulares espulsos los administraron bajo las mismas reglas de buen góvierno espiritual y temporal que la de Californias Sonora y Nueva Vizcaya dejandolas en mejor estado que el que tiene actualmente como acreditan las noticias del Teniente Coro-

nal Don Felix Callaja y el parrafo 7º de su 2º informe sobre lo s medios que podran contribuir contribuir a mejorar la providencia del nayarit y qual deve ser su Gobierno Cibil y Ecco cuias clausulas son las sigientes ..

401- En el cararter docil y sumido de los Indios Nayaritas en su avercion al robo en sus principios de Religion y en lo bien ordenado de algunos Pueblos se percibe que los menos que hicieron las primeras ympreeciones y les dirigieron al un tiempo tenian mas tino y púlso los de los que les han sucedido.

402- Por los demas respectivo a las Misiones del Nayarit debo añadir que la de Santa Fé señalada con el nº 8 se hallá situada en los confines de la Providencia por la vanda del Sur que fué fundacion de los Religiosos de la de San Francisco de Xalisco y que estos recibieron la administracion de todas quando fueron expatriados los Ex-Jesuitas .

403- desde entonces han sido muchas las quejas las acusaciones y las renuncias reciprocas de los nuevos Misioneros contra el COMANDATE Militar y politico dela Mesa del Tonati y de estos contra aquellos mesclancose repetidos clamores de los Indios sre daños y perjuisios que han recibido de todos pero como en ninguno de los dos Partidos ni en los mismos Indios se justifican innocensias y no tienen ya remedio los males pasados me dedico al de los dos presentes y futuros valiendome de providencias prudentes y suaves.

404- Estas se reducen asta ora a que el Covernador Don Simon de Herrera y Leiba y un Religioso de caracter ha-

lucho y virtud que debo elegir, formará el Fiscal Protector General de Jalisco en la clase de Presidente o Visitador debiendo en unión acordar el reconocimiento más prolijo de todas las Misiones del Nayarit formando en consecuencia un nuevo plan que asegure su mejor gobierno.

[illegible]- Para esto he remitido al Gobernador copia del dilatado y fundado pedimento del Abogado del Crimen Don Pedro Jacinto Valenzuela que la instruyó siendo Fiscal interino protector de Indios como consta en el expediente que en la materia dirigido también al Superior Gobierno los informes de otros promovidos en la Presidencia Intendencia y Comandancia General de Guadalajara previniendo que no se formen nuevos autos criminales odiosos e interminables pero que se oigan y atiendan las quejas de los miserables Nayaritas que se procuren satisfacer y contentar de modo que conozca el amor y la justicia conque se trata de hacerlos felices proporcionándoles el fomento de sus Pueblos y las dulzuras de la vida Cristiana y Civil porque logrados estos beneficios correspondan gratamente a la soberana protección con que los distingue la piedad del rei.

400- En cuanto a los cotlanes ya he dicho las providencias que he tomado para que también vayan consiguiendo iguales felicidades en los 24 Pueblos y en las [illegible] que se comprenden en la jurisdicción de Frontera de Colotlán situadas a los [illegible] ...15' de latitud [illegible] [illegible] almas de sus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Indios y [illegible] [illegible]

[illegible] distintas castas pero ya se [illegible] [illegible]

[illegible] y mirando [illegible] el [illegible] Provinci-al de Gobierno en la clase de Presidente o Visitador [illegible] ocu-pen [illegible] el conocimiento mas prolixo de todas las Misiones [illegible] en consecuencia de nuevo plan que asegure su mejor gobierno.

108- Para esto he remitido al Governador [illegible] pedimiento del Alcalde del Crimen Don Pedro Jacinto Valenzuela que lo instruyó [illegible] y protector de Indios como consta en el expediente [illegible] materia dirigido tambien al expresado Govierno testimonios de otros promoviéndose la [illegible] e[illegible]vos autos criminales odiosos e interminables pero que se oi-gan y atiendan las quejas de los [illegible] que se procuren satisfacer y contentar de modo que conozca el amor y la justicia con que se trate de hacerlos felices proporcio-nandoles el fomento de sus Pueblos y las Culturas de la vi-da Cristiana y Cibil perjuicio que logrados estos beneficio[illegible] correspondan gratamente a la Soberana proteccion con que los distingue la piedad del Rei.

109- En cuanto a los Cot[illegible] ya he dicho las pro-videncias que se [illegible] tomado para que tan bien vayan consiguiendo iguales felicidades en los [illegible] Pueblos y en las dos Misiones que se comprehenden en la jurisdiccion de Fronteras

a su ejecucion.

C O N C L U S I O N.

467 Siempre me hice cargo de que seria difuso pero he procurado reducirlo hasta lo posible sin omitir las noticias esenciales y necesarias sobre todos los puntos diversos inconvinables y dificiles que abraza la Real Orden de 31 de Enero de 84.

468. He referido el verdadero estado en que se hallan todas las Misiones de este amplisimo Reino distinguiendo el que tenian las que dejaron los Ex-Jesuitas al tiempo de su expatriacion y el en que ahora existen.

469. He recopilado en breves memorias las epocas de sus respectivas fundaciones y los sucesos mas notables describiendo del mismo modo la situacion geografica de cada provincia ó territorio con noticias de las semillas y frutos que producen de los ganados que mantienen y de sus riquezas minerales.

410. He dicho en resumenes el numero de sus vecindarios con distincion de clases ó castas las parcialidades de Indios reducidos las de diversas naciones que permanecen gentiles y las que ya se extinguieron.

411. He dado noticias generales y particulares del govierno espiritual y temporal politico y economico de los indios y de su inaplicacion por lo comun á la agricultura á las artes á los ramos de Industria y á todo lo que puede contribuir á su beneficio pues ninguno aprecian ni han de con-

seguirlo á costa de vencer su amor preferente á la vida ocio-sa y vagante.

412. Por ultimo he manifestado en compendio los expedientes promovidos en el tiempo de mi mando sobre misiones y sobre otros asuntos que tienen relacion con ellas haciendo las citas necesarias de los informes que he dirigido a los Ministros del Rey refiriendo las Providencias que he tomado y las que se hallan pendientes de la soberana aprobacion de S.M. o de sus Reales determinaciones.

413- El cumplimiento de las respectivas a los Pueblos de Misiones de las Provincias Internas de Sonora Nueva Vizcaya Nuevo Mexico Coahuila y Texas corresponden al Comandante General Don Pedro de Nava como asi mismo las pertenecientes a las de California Nuevo Leon Colonia del Nuevo Santander y territorios donde se hallan establecidas las Misiones de Tampico y Rio Verde pero como [illegible] de Marzo de 91 previno el Virrey [illegible] superior de estos Dominios que no solo explicase con individualidad el estado actual de las Misiones comparandolo con el que tenian al tiempo del extrañamiento de los ex-jesuitas sino es que propusiese lo que considerase mas acertado exponiendo [illegible] mis observaciones y mi dictamen.

414- En quanto a la primera comparacion o cotejo devo remitirme a las noticias constantes de este informe justificadas con documentos fidedignos y [illegible] pues todo manifiesta que [illegible] mejor el estado antiguo de las Misiones y que en las Provincias de Sonora y Nueva Vizcaya [illegible] mas distantes de esta Capital y [illegible]

del Nayarit, Peninsula de Californias es tambien menos e incompara-ble el numero de los Indios reducidos que el de los que existen en las demas provincias internas y aun en las custodias de Tampico y Rioverde.

416. Tambien es cierto que en todas las indicadas provin-cias hay muchas naciones numerosas de Indios Gentiles, pero en los territorios del Oriente y del Nuevo Mexico el conservar casi todos su barbara libertad, cuando en los del Poniente han abrazado la re-ligión y el suave dominio del Rei el mayor numero de las que pu-dieron conocerse y tratarse desde los primeros años del siglo 18 hasta el de 1767.

417. Tampoco hay duda en que las provincias de Sonora y Vizcaya son las mas extendidas, pobladas y florecientes sin em-bargo de que las demas internas no tienen que envidiarles en la natural feracidad y dilatada amplitud de sus campos en sus rique-zas minerales y en sus saludables temperamentos pero esta dife-rencia puede dimanar de que no há sido facil ocurrir á un mis-mo tiempo á todos los puestos comprendidos en los inmensos dominios de S.M.

417. [Es de advertir que en el original esta repetido este numero 417. correspondiendo en realidad á este parrafo y sien-do el del anterior el 416]

Su feliz conquista y ocupacion le han facilitado y propagado los establecimientos de pueblos de Mision pero estos no pueden sostenerse ni florecer sin el auxilio de tropas inmedia-tas que infundan respeto á los Indios que castiguen sus excesos y los obliguen á guardar la debida obediencia y subordinacion á sus Padres Ministros.

118. Deven ser estos de vida exemplar de buen talento prudentes desinteresados y zelosos en el cumplimiento de las estrechas obligaciones en que les constituye su sagrado ministerio solicitando la suave reduccion de los Gentiles y saber los idiomas para instruirles con menos dificultad y mejores y mayores progresos en la vida Christiana y racional tratandoles quando ya conocen este beneficio con una discreta entereza que no degenere en rigor ni propenda a disimulos indulgentes por que el caracter de los Indios es por lo general voluble inquieto cobarde vengativo y sin ambicion inclinando a la ociosidad al robo y sin ambicion que les influya pensamientos honrados y pundonorosos ni les estimule a mejorar su suerte infeliz siendo por consequencia las mejores medidas estar mui a la mira de su volubilidad para contenerles en oportunidad dispensarles la caricia ó el agasajo de modo que no lo reciban como devida de forzosa obligacion conservarlos en la mas humilde obedienci- castigarles con cordura y justas causas sus excesos y obligarles discretamente al trabajar para que sin rendirse a tareas fatigosas desvanezcan o vayan olvidando sus malas inclinaciones.

119- Para esto seria mui util que en cada Pueblo de Mision huviese algunas familias Españolas de castas que dandoles solares y tierras para su havitacion y subsistencia ayuden con su ejemplo y con sus auxilios a la enseñanza de los Indios pero estas Provincias tiene la grande dificultad de que se encuentren aquellas clases de familias de buenas costumbres honradez y aplicacion.

120- Tambien juzgo mui conveniente la conservacion en sus Misiones de los Religiosos acreditados en el desempeño

[illegible] [illegible] sin [illegible] y [illegible] [illegible] lamenta- te como suceden con frecuencia porque los Indios [illegible] [illegible] no cobran amor á sus sagrados Directores.

[illegible]- No seria menos conveniente la [illegible] de los Ministros en cada Mision el conocimiento [illegible] para la me- jor asistencia de sus feligreses pues que entonces [illegible] asegurase el acierto de sus Providencias de sus fatigas y de sus procederes finalmente para precaver sus propios [illegible] por que el caracter de Religiosos pueden contenerlos pero no [illegible] del [illegible] sugeto [illegible] y [illegible] tan- to mas contenidos con la vista y presencia de [illegible] pues es menos facil que los dos incurran en iguales defectos.

[illegible]- Pero suponiendo [illegible] á todos los Ministros de las Misiones y mui aproposito para sus Ministerios [illegible] [illegible] si encuentran [illegible] en los Governadores de las Providencias [illegible] de los Gefes Militares subalternos ó en los Jue- ces Reales pues todo deben concurrir con sus auxilios á conte- ner las buenas Providencias y á conservarse el [illegible] respeto y reciproca armonia que aseguran la subordinacion de los sub- ditos sus felicidades y el mas importante servicio de Dios y del Rei

[illegible]- No estoy mui conforme con las Misiones que se han secularizado al tomaré estas Providencias sin que prece- dan seguridades visibles de su buen exito por que los curas clerigos no pueden hacer mas que los Religiosos y si estos no alcanzan el desempeño de sus Pueblos de Mision resultará por precisa consequencia que los Indios mudaran pero no me- joraran de manos que los dirigan y instruyen.

424 - Por estas razones que por fundadas, [illegible] exijen mayor esplicacion, me inclino a lo propuesto por el Reverendo obispo de Valladolid, y por el Brigadier D. Pedro Luis Davalos sobre que se conserven las Misiones de la Custodia de Rioverde aun quando fuese necesario consignar sinodos á algunos de sus ministros, executandose lo mismo con las de Tampico; pero este punto y todos los relativos al mejor arreglo de ambas Custodias se instruiran en sus respectivos, y unidos expedientes, para acordar las mejores providencias, y dar cuenta a su Magestad.

425 - No exigen otras las Misiones de Californias que la de establecer las [illegible] que faltan para cerrar el circulo de sus territorios en los puntos de la fundada por los Religiosos Fernandinos con el Titulo de San Gabriel y de la que se erija oportunamente por los Dominicos en el Rio Colorado como espuse al señor Duque de Alcudia, en los parrafos 2[illegible] y 223 de mi carta numero 1[illegible]2 de 12 de abril ultimo cuidandose tambien de que no decaezcan ó se pierdan las fincas del fondo piadoso que adquirieron los Regulares extinguidos sobre cuyo asunto informe tambien difusamente desde el parrafo [illegible] hasta el 247 de la carta precitada.

426 - En lo correspondiente a las Misiones de las cinco Provincias Internas sugetas a la Comandancia General independiente consultara á su Gefe el Brigadier Don Pedro de Nava, lo que considere mas acertado, debiendo yo repetir mi dictamen sobre que no se erijan nuevos curatos sin que aseguren precisamente las buenas resultas previniendo que sea peor el

remedio que el daño presente.

427 - Las reales Cedulas de 1ª de Febrero de 1753 y 23 de Junio de 57 previnieron la secularizacion de curatos administrados por religiosos vajo el supuesto de que havia abundancia de Clerigos en N.E. ; pero no es mucha la que hay a proposito, y este auxilio se escasea notablemente en los obispados de Sonora DurangoNuevo Reino de Leon y aun en los de Guadalaxara y Valladolid con respecto a la extension de los ultimos.

428 - Es cierto que se gravara la Real Hazienda con el aumento de Sinodos de Misiones pero ellos seran tambien empleados como lo califica el parrafo segundo de Real Orden que el señor Marques de la Ensenada comunicó a mi P. el Conde de Revillagigedo con fecha de 16 de Octubre de 1753 cuyo tenor es el siguiente.

429 - " He hecho presente al Rei el contexto de la citada carta y autos, y en su inteligencia me manda S. M. decir a V. E. le es mui agradable el celo que tiene V.E. por el aumento y conservacion de su RealErario pero que la piedad de S. M. juzga y encarga a V.E no se detenga en gastos tocantes a Misiones a Iglesias y Doctrinas; porque todo es necesario para satisfacer la conciencia, y obligacion de su majestad de preferir estos gastos a qualesquiera otros como se lo tiene S. M. encargado a V. E. en Carta particular firmada de su Real mano en que dice a V. E. que mas servicio hara a S. M. en adelantar la conversion de las Almas en evitar escandalos y administrar justicia que embiarle todos los tesoros de las Indias.

43o - Sean pues estas admirables Religiosas Clasulas la conclusion de este prolijo informe, y el ofrecimiento que hago a V.E. de que se remitiran puntualmente

hago a V. E. de que se remitiran puntualmente cada dos años empezando por el proximo de 94 las noticias de los adelantamientos espirituales que tengan las Misiones del distrito de este Virreinato como previno la Real Cedula de 21 de Maezo que cité en el parrafo cuarto y que creo cumplirá tambien del mismo modo en la parte en la parte que le toca el Comandante General de Provincias internas a quien dirijo para su inteligencia , y govierno copias de este informe, y de su relativo Expediente dando cuenta de todo a V. E. para que se sirva elevarlo a la Real noticia de S. M. previniendome lo que fuere de su Soberano agrado : Dios Guarde a V. E. muchos años. Mexico 30 de Diziembre de 1 7 9 3 = Excmo Señor EL Conde de Revillagigedo = Excmo Señor Don Pedro Acuña .

Es Copia. Mexico 30 de Diziembre de 1793. Antonio ~~Man-~~ Bonilla ~~tilla~~.

= = = = = = = = = = = = = = = = = =

El VIRREY de N. E. remitió al Comandante la Copia de que se ha sacado esta y pasado de su acuerdo a la Contaduria Ynformo esta Oficina con fecha de 17 de Octubre de 1 7 9 4.

= = = = = = = = = = = = = = = = = = =

$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$
HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH
""

